

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32098

Mendoza, Martes 30 de Abril de 2024

Normas: 23 - Edictos: 231

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	21
Sección Particular	25
CONTRATOS SOCIALES	26
CONVOCATORIAS	36
IRRIGACION Y MINAS	43
REMATES	43
CONCURSOS Y QUIEBRAS	47
TITULOS SUPLETORIOS	53
NOTIFICACIONES	58
SUCESORIOS	85
MENSURAS	92
AVISO LEY 11.867	97
AVISO LEY 19.550	98
LICITACIONES	100
FE DE ERRATAS (edicto)	104



SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Ley N°: 9515

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°- Ratifícase el Decreto N° 3094 de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se instruye a la Escribanía General de Gobierno a constituir mediante escritura pública, Derecho Real de Servidumbre de Tránsito, Forzosa, Gratuita y Perpetua, en carácter de Fundo Sirviente, sobre una franja de terreno constante de una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS (258,71 m²), conforme plano de Mensura, archivado bajo el N° 06 56.425, con los demás límites y medidas perimetrales que surgen del mismo, parte de mayor superficie del inmueble fiscal inscripto a nombre de la Provincia de Mendoza, anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, bajo el N° 7.132, Fojas 335, Tomo 40, de Luján de Cuyo, Mendoza, a favor del inmueble que se encuentra enclavado y cuyo titular dominial es la empresa SUSTENTA DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-71744913-0, anotado en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, bajo el Asiento A-2, Matrícula SIRC 600222959, Folio Real, este último en carácter de Fundo Dominante, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

SDOR. MARTÍN KERCHNER TOMBA

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Ley N°: 9522

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º- Modifícase el inciso I del Artículo 7 de la Ley N° 9001, Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7: UNIDAD DE MEDIDA: JUS. COMPETENCIA POR VALOR.

I. UNIDAD DE MEDIDA: Créase como unidad de medida el JUS que será equivalente a un décimo (1/10) de la asignación básica de Juez de primera instancia. La Suprema Corte de Justicia deberá comunicar tal valor en el mes de diciembre de cada año, el que regirá durante todo el año calendario siguiente al efecto de la determinación de la competencia por cuantía.

Al solo efecto de la regulación de honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de justicia, la Suprema Corte de Justicia deberá calcular y comunicar el valor actualizado de la unidad de medida JUS en forma simultánea a la variación salarial correspondiente a la asignación básica de Juez de primera instancia.

Lo previsto en el párrafo precedente será aplicable al anticipo de honorarios contemplados en el Art. 180 inc. V de la presente ley.”

Art. 2º- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 512

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-01638187-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 07 de marzo de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9515,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9515.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 620

MENDOZA, 27 DE MARZO DE 2024

Vista la necesidad de regularizar las Comisiones del Personal del Servicio Penitenciario; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley N° 9501, la Administración del Sistema Penitenciario Provincial se encuentra a cargo del Ministerio de Seguridad y Justicia, razón por la cual se hace necesario afectar en Comisión Extraordinaria al personal penitenciario que se encuentra cumpliendo funciones en el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que conforme lo establecido por el Artículo 172 de la Ley N° 7493, "Comisión Extraordinaria" consiste en la designación de personal penitenciario para desarrollar actividades de capacitación profesional de interés para el Servicio Penitenciario Provincial, cuando las mismas requieran un término superior a noventa (90) días;

Que por las razones expuestas, es necesario afectar al personal para prestar servicios en el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley N° 7493,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Ténganse por afectados en carácter de "Comisión Extraordinaria", en los términos del Artículo 172 de la Ley N° 7493, a prestar servicios en el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial al personal que se detalla en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto, desde el 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y la señora Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 764

MENDOZA, 23 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-02642817-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la adscripción del Sr. Campos García, Oscar Antonio, personal civil de planta permanente del Ministerio de Seguridad y Justicia, al Hospital Victorino Tagarelli dependiente del Ministerio de Salud y Deportes;

Que en orden 03 obra solicitud formal de adscripción, suscripta por la entonces Directora Ejecutiva del Hospital Victorino Tagarelli dependiente del Ministerio de Salud y Deportes;

Que de orden 07 se agrega certificado N° 27/2023 emitido por la ex Dirección de Capital Humano y Capacitación actual Dirección de Capital Humano del Ministerio de Seguridad y Justicia el cual certifica que: "...el Señor CAMPOS GARCIA Oscar Antonio, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.415.556, fue nombrado en este Ministerio conforme Decreto N° 1879/08, desde fecha 22 de Julio del 2008, en el cargo clase 008 - Planta Permanente, cumple funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales Valle de Uco...";

Que en orden 49 la Dirección General de Recursos Humanos del entonces Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, actual Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Recursos Humanos y Gestión Pública – Ley N° 8706, otorga expresamente el aval requerido por el Art. 47 Ley N° 9356 a fin de que se efectúe la adscripción del Sr. CAMPOS GARCIA Oscar Antonio;

Que en orden 87 obra actualización de costos del Ministerio de Seguridad y Justicia (año 2024) y en orden 94 costo actualizado del Ministerio de Salud y Deportes;

Que en orden 100 Contaduría General de la Provincia otorga el visto bueno al costo salarial actualizado de PESOS CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 5.078.358,68);

Que en orden 111 obra visto bueno de la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia;

Que la Ley N° 9356, de Presupuesto 2022, Art. 47 (vigente según Art. 51 de la Ley de Presupuesto 2024 N° 9497) Movilidad del personal - dice: "Remplácese el Art. 47 de la Ley N° 9122, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los agentes que se desempeñen en el ámbito de la Administración

Provincial según artículo 4 Ley 8706 y todo otro agente que se encuentre regido por el Estatuto del Empleado Público Decreto Ley 560/73, independientemente del carácter que revista el Organismo donde se desempeña, podrán ser asignados para prestar servicios en otras oficinas distintas a las que pertenecen si así lo requiriese la Administración. En el ejercicio de dicha facultad, la Administración deberá asignar al agente tareas acordes a la clase y agrupamiento que haya alcanzado conforme al Régimen Escalonario de revista, y podrán asimismo asignarse tareas complementarias para la consecución de los objetivos que motivaron la reubicación. Dichas reubicaciones del personal podrán instrumentarse mediante transferencia cuando se trate de una necesidad de carácter definitivo o a través de adscripción cuando se trate de una necesidad de carácter transitorio. La autoridad competente dictará el acto que corresponda, con la debida fundamentación y previa intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. La afectación del agente estará condicionada a la existencia de crédito suficiente para cubrir el cargo al que se esté incorporado el agente y sólo será procedente una vez cumplidos los requisitos para la movilidad de que se trate. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias entre los organismos involucrados, cualquiera sea su carácter. En tales condiciones y a partir del cambio operado en su situación de revista, deberá considerarse lo siguiente: a. En todos los casos el agente transferido conservará la clase, agrupamiento y tratamiento remuneratorio integral que tenía asignados hasta entonces o uno equivalente. b. La transferencia con carácter permanente constituirá una excepción a los artículos 2º y concordantes de la Ley Nº 9015. c. El cargo transferido deberá ser suprimido y no podrá ser recreado en la jurisdicción de origen hasta después de 2 (dos) ejercicios fiscales de haberse producido dicha transferencia. d. A estos efectos se autoriza al organismo receptor del agente a crear el cargo necesario para su transferencia. e. Este procedimiento queda exceptuado del requisito de anualización de crédito presupuestario prevista en el artículo 29 de la presente ley. La Reglamentación establecerá los mecanismos para su aplicación...”;

Que la Ley de Presupuesto año 2024 Nº 9497 en su Art. 9º determina: “Modificaciones Presupuestarias entre Jurisdicciones – Se podrán efectuar transferencias de crédito de una Jurisdicción a otra, incluyendo los Organismos de Administración Central, Descentralizados y Cuentas Especiales en los siguientes casos: ... c) En los casos previstos en los artículos 22 (Modificaciones de la planta de personal y Transferencias de personal por reestructuraciones) de la presente Ley, 47 (Movilidad del Personal) de la Ley 9122 y sus modificatorias o por ajuste del crédito de la partida personal por transformaciones de la planta operadas con posterioridad a la fecha de corte adoptada para la elaboración del presupuesto 2024 y hasta la fecha de promulgación de la presente Ley; como así también para los casos de adscripciones de personal a otras jurisdicciones.”;

Que asimismo el Decreto Nº 3272/23 dispuso: “Artículo 1º - Prohíbese todo incremento de la partida de personal originado por: a) Designaciones, b) Ajuste de la situación de revista y/o nuevos adicionales, c) Suplemento por subrogancia. Quedan exceptuadas de lo aquí dispuesto las altas de personal que provengan exclusivamente: ... c) Adscripciones y transferencias de personal que no impliquen mayor costo... Las excepciones a las limitaciones antes expuestas deberán contar, previo a cualquier trámite, con la autorización del Gobernador y aprobación del Ministerio de Hacienda y Finanzas.”;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en ordenes 108 y 115 y de conformidad al Art. 19 del Decreto Nº 410/2024;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º - Adscribase al Hospital Victorino Tagarelli dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, al Sr. CAMPOS GARCIA OSCAR ANTONIO, C.U.I.L. Nº 20-25415556-0, Clase 08 - Régimen Salarial 05 – Agrupamiento 01 – Tramo 03 – Subtramo 06, Código Escalonario (1-06-09), del Ministerio de Seguridad

y Justicia (1-06-09), a partir de la notificación del presente decreto.

Artículo 2º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud y Deportes y la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 788

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-02642584-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de abril de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9522,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9522.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 647

MENDOZA, 05 DE ABRIL DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02066296--GDEMZA-DGPRES#MHYF en el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación estimada por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía de la Nación estimó para el ejercicio 2024 a través de las pautas

macrofiscales expuestas en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Gobierno Nacional para el citado ejercicio una variación interanual del IPC de 69,5%;

Que la provincia estimó sus recursos y sus gastos en la Ley de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2024 bajo los parámetros establecidos en las mencionadas pautas macrofiscales, tal como lo establece la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal N° 25917 a la cual la Provincia se encuentra adherida;

Que conforme el último informe publicado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la inflación acumulada al mes de febrero para el corriente ejercicio asciende a 36,6%, de seguir esta tendencia se prevé una inflación superior a la que estimó el Ministerio de Economía de la Nación para el ejercicio 2024;

Que producto de una inflación mayor a la prevista, la recaudación nominal estimada para el Ejercicio 2024 será superior a la prevista en el Cálculo de Recursos de Origen Provincial y Nacional;

Que la Ley de Presupuesto N° 9497 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución;

Que la misma puede ser destinada a cubrir las necesidades presupuestarias de diversas áreas de gobierno, en el marco del artículo 11 de la Ley N° 9497;

Que el inciso c) del artículo mencionado en el párrafo anterior contempla la posibilidad de tramitar los incrementos presupuestarios que sean necesarios a fin de adecuar la partida de personal con motivo de los acuerdos paritarios consensuados en el presente ejercicio;

Que en orden 05 (NO-2024-02142742-GDEMZA-ASGA#MHYF) la Asesoría de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que sería factible obtener una mayor recaudación esperada para el presente año respecto al Cálculo Definitivo de recursos que ascendería a la suma de \$30.000.000.000;

Que considerando lo informado por la citada Asesoría de Gabinete, el Ministerio de Hacienda y Finanzas ha decidido tramitar un incremento presupuestario para cubrir los requerimientos de distintas reparticiones, recibidos por la Dirección General de Presupuesto, que rolan en los órdenes 09 a 16 de la presente pieza administrativa;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 11 de la Ley N° 9497 y 4° y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/24, 6° de la Ley N° 8521 y modificatorias, 6° de la Ley

N° 8845 y modificatoria, 18 inc. 10 de la Ley N° 6457 y modificatorias, Ley N° 9501 y Decreto Acuerdo N° 3070/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS TREINTA MIL MILLONES CON 00/100 (\$30.000.000.000,00).

Artículo 2° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.858.500.000,00).

Artículo 3° - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS TREINTA MIL MILLONES CON 00/100 (\$30.000.000.000,00).

Artículo 4° - Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa IV que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.858.500.000,00).

Artículo 5° - El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas, Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Seguridad y Justicia, Salud y Deportes, Energía y Ambiente y Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.).

Artículo 6° - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

LIC. RODOLFO MONTERO

ABG. JIMENA LATORRE

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 765

MENDOZA, 23 DE ABRIL DE 2024

Visto el Expediente EX-2024-02111240-GDEMZA-MESA#DGE, y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se efectúa una asignación presupuestaria de PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 00/100 (\$ 21.000.000,00) en la partida 41305 (LOCACIONES DE SERVICIOS) con Rentas Generales para el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.);

Que dicha asignación se efectúa a fin de dar cumplimiento a las necesidades de ejecución;

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas en el párrafo anterior;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la Ley de Presupuesto Vigente;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 9 inciso d) y penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley N° 9.497, artículo 3° y 29 del Decreto – Acuerdo N° 410/24 y Decreto Acuerdo N° 3.070/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 00/100 (\$21.000.000,00).

Artículo 2º: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Figurativas de la Administración Central Vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 00/100 (\$21.000.000,00).

Artículo 3º: Modifíquese el Cálculo de Recursos Figurativos de organismos descentralizados (D.G.E.) y cuentas especiales (U.C.P.P.) Vigente, Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTIÚN MILLONES CON 00/100 (\$21.000.000,00).

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.).

Artículo 5º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 3111

MENDOZA, 18 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Señor JOSE ALBERTO SOGNO, al cargo de Asesor con funciones en la Casa de Mendoza;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del 15 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Señor JOSE ALBERTO SOGNO, D.N.I. N° 21.907.528, clase 1971, designado por Decreto N° 315/2020 y en consecuencia déjense sin efecto las funciones asignadas por decreto N° 1417/20.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2662

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Señor JORGE ANTONIO TEVEZ, al cargo de Presidente del Ente de la Movilidad Provincial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Señor JORGE ANTONIO TEVEZ, D.N.I. N° 16.353.334, Clase 1963, en el cargo de Director Presidente del Ente de la Movilidad Provincial (EMOP), Clase 80, Código Escalafonario: 01-1-00-05, designada por Decreto N° 309/2020.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 2222

MENDOZA, 26 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2021-00353459-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD en el cual se solicita ratificar la Resolución N° 451/21 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Central; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 37 del expediente de referencia obra Resolución N° 451/21 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Central, mediante la cual se aplicó la sanción de Cesantía a la agente MARÍA CRISTINA DA PASSANO, por encontrarse "prima facie" en transgresión a los deberes previstos en el Art. 13 inc. m) y Art. 67 inc. a) del Decreto-Ley N° 560/73;

Por ello, en razón de lo solicitado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 53 del expediente EX-2021-00353459--GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Ratifíquese la Resolución N° 451/21 emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Central, mediante la cual se aplicó la sanción de Cesantía a la agente MARÍA CRISTINA DA PASSANO, DNI N° 20.116.865, CUIL N° 27-20116865-7, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Establézcase que el presente decreto deberá ser notificado a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Decreto N°: 1921

MENDOZA, 18 DE SETIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 18 de septiembre 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dra. NORA VICARIO, al señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA.NORA VICARIO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2669

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Tec. Cinthya Bárbara Maggioni, al cargo de Directora del Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano" dependiente del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Tec. Cinthya Bárbara Maggioni, D.N.I. N°31.242.828 Clase 071, en el cargo Directora del Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano", Carácter 5, Jurisdicción 22, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01,

Agrupamiento 2, Tramo 00, Sub tramo 04, designada por Decreto N° 906/2022.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2670

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Lic. Federico Raúl Zamarbide, al cargo de Vice Presidente del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por el Lic. Federico Raúl Zamarbide, D.N.I. N° 29.756.471 Clase 080, en el cargo Vicepresidente del Ente Mendoza Turismo, Carácter 5, Jurisdicción 22, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 1, Tramo 00, Sub tramo 05, designado por Decreto N° 2139/2021.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2671

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Sra. Claudia Inés Yanzón, al cargo de Directora de Promoción Turística del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Sra. Claudia Inés Yanzón, D.N.I. N°16.174.249 Clase 073, en el cargo Directora de Promoción Turística del Ente Mendoza Turismo, Carácter 5, Jurisdicción 22, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 2, Tramo 00, Sub tramo 06, designada por Decreto N° 55/21.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2672

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Arquitecto Mariano Alguacil, al cargo de Director de Desarrollo Turístico del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Sr. Mariano Alguacil, D.N.I. N°20.816.182 Clase 073, en el cargo Director de Desarrollo Turístico, Carácter 5, Jurisdicción 22, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 2, Tramo 00, Sub tramo 06, designado por Decreto N° 3017/19.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2673

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Lic. Marcelo Eloy Montenegro, al cargo de Presidente del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Lic. Marcelo Eloy Montenegro D.N.I. N°21.559.226 Clase 082, en el cargo Presidente del Ente Mendoza Turismo, Carácter 5, Jurisdicción 22, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 1, Tramo 00, Sub tramo 07, designado por Decreto N° 2139/21.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2675

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por el Lic. Marcelo Eduardo Reynoso, al cargo de Director de Calidad y Servicios Turísticos del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Lic. Marcelo

Eduardo Reynoso D.N.I. N°16.470.936 Clase 073, en el cargo Director de Calidad y Servicios Turísticos del Ente Mendoza Turismo, Carácter 5, Jurisdicción 07, Unidad Organizativa 02, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 2, Tramo 00, Sub tramo 06, designado por Decreto N° 3017/19.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2676

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por la Cont. Laura Emilia Sileoni, al cargo de Directora de Administración del Ente Mendoza Turismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Cont. Laura Emilia Sileoni D.N.I. N° 21.687.387 Clase 076, en el cargo Directora de Administración del Ente Mendoza Turismo, Carácter 5, Jurisdicción 07, Unidad Organizativa 02, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 2, Tramo 00, Sub tramo 09, designada por Decreto N° 3017/2019.

Artículo 2º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2677

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por la Sra. Natalia Marcela GÓMEZ, D.N.I. N° 25.508.627, en el cargo Clase 071 – Coordinadora de la Biblioteca Pública General San Martín dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Sra. Natalia Marcela GÓMEZ, D.N.I. N° 25.508.627, en el cargo Clase 071 – Coordinadora de la Biblioteca Pública General San Martín dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, Código Escalafonario: 01-2-00-04, designada por Decreto N° 1408/23.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese

DR. RODOLFO AEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2678

MENDOZA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

VISTA la renuncia presentada por la Sra. Florencia Noelia RIOS LUCERO, D.N.I. N° 34.807.890, en el cargo Clase 071 – Coordinador de Teatro Independencia del Ministerio de Cultura y Turismo; y

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptese a partir del día 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por la Sra. Florencia Noelia RIOS LUCERO, D.N.I. N° 34.807.890, en el cargo de Clase 071 – Coordinador de Teatro Independencia del Ministerio de Cultura y Turismo, Código Escalafonario: 01-2-00-04, designada por Decreto N° 2316/22.

Artículo 2°.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DRA. NORA VICARIO

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 34

MENDOZA, 26 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expte.N° EX-2024-01861333-GDEMZA-ATM, mediante el cual se tramita la ratificación del Acuerdo Específico de Pasantías Educativas, celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas y esta Administración Tributaria Mendoza, con fecha 25 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Acuerdo Específico, se establecen las condiciones en las cuales se implementarán las Pasantías Educativas, conforme el Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza, aprobado por Decreto N° 458/2024.

Que el objeto del citado Acuerdo Específico es posibilitar a los estudiantes universitarios adquirir, durante su vigencia, conocimientos prácticos y experiencia de campo como complemento de la formación académica recibida.

Que en el mismo, se establece que las tareas a desarrollar serán especificadas en los "Acuerdos Individuales de Pasantías" y que se desarrollarán en el ámbito de la Administración Tributaria Mendoza, en cualquiera de sus reparticiones y domicilios.

Que el referido Acuerdo Específico ha sido suscripto en ejercicio de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria Mendoza, por los artículos 4° y 10 de la Ley N° 8521.

Por ello y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8521,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Ratifíquese el Acuerdo Específico de Pasantías Educativas, con fecha 25 de abril de 2024, celebrado entre la Administración Tributaria Mendoza, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas, el cual forma parte de la presente disposición; cuyo objetivo es posibilitar a los estudiantes universitarios, adquirir, durante su vigencia, conocimientos prácticos y experiencia de campo como complemento de la

formación académica recibida.

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Notifíquese a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 35

MENDOZA, 29 DE ABRIL DE 2024

VISTO:

El Expte. N° EX-2024-02974635-GDEMZA-ATM y la Resolución General A.T.M. N° 67/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Tributaria Mendoza se encuentra en un proceso constante de poner a disposición los instrumentos necesarios, a través de su portal web, para que los contribuyentes, profesionales y público en general puedan acceder a efectuar distintos trámites y pagos, sin necesidad de efectuarlos en forma presencial, a través de medios rápidos, seguros y eficientes, a fin de permitir el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y el pago de las tasas retributivas de servicios administrativos, que brindan las distintas Reparticiones del Gobierno Provincial.

Que en tal sentido, mediante Resolución General A.T.M. N° 67/2020, se aprobó el aplicativo web, denominado "TRESA", que permite el pago con tarjeta de crédito, débito u otro medio electrónico de pago, y la emisión, validación y control de pago del correspondiente comprobante de las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos.

Que la Administración Tributaria Mendoza, conforme a las disposiciones del Artículo 116 de la Ley N° 8706 y el Decreto N° 1867/18, es la encargada de autorizar el funcionamiento de oficinas recaudadoras, contando con facultades suficientes al efecto, como asimismo, para suscribir y aprobar los convenios necesarios para la recaudación de los recursos cuya gestión de cobro le ha sido encomendada, y a homologar sistemas de recaudación, con las limitaciones dispuestas en el Artículo 24 del Código Fiscal.

Que tal efecto, la Administración Tributaria Mendoza, realiza la coordinación para la aplicación progresiva en las distintas Reparticiones Públicas Provinciales y la incorporación de dicho servicio en diferentes portales web que permita un mayor acceso de los contribuyentes y público en general, para efectuar sus pagos.

Que la empresa E-Pagos S.A. posee un Convenio de Recaudación vigente con esta Administración Tributaria Mendoza, aprobado por Resolución General A.T.M. N° 55/2018, con prorrogas sucesivas, y mediante la Resolución General A.T.M. N° 32/2019, se autorizó la utilización del sistema "E-PAGOS", de la mencionada empresa, para el cobro de impuestos y recursos cuya recaudación se encuentran a cargo de la Administración Tributaria y otros Organismos Públicos, autorizados por el ente recaudador.

Que en virtud de facilitar y mejorar la calidad de la atención presencial y on-line, que se realiza a los contribuyentes y público en general, en las distintas Reparticiones del Gobierno Provincial, es que resulta necesario incorporar nuevos canales de pago de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos.

Que a tal fin, la empresa E-Pagos S.A., pone a disposición de la Administración Tributaria, un sistema para capturar la información referida a la recaudación de Tasas Retributivas de Servicios Públicos, utilizando medios electrónicos de pago ya autorizados y homologados, como Tarjetas de Débito/Crédito, Transferencias, QR, Debin y otros, incorporando una nueva modalidad de pago a través de la lectura presencial del QR-físico generado por un operador.

Que atento a la nueva modalidad de pago a través de la lectura presencial del QR-físico, propuesto por la empresa, corresponde proceder a incorporar las funciones que deberán cumplir los agentes designados como Operadores de los mencionados QR-físico dentro del nuevo canal de pago agregado al aplicativo denominado "TRESA".

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias) y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1°- Incorpórese al aplicativo web, denominado "TRESA", el canal de pago "E-PAGOS", para la cancelación de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos, a través de tarjetas de crédito, débito u otros medios electrónico de pago y lectura física de QR -en forma presencial-, con la emisión, validación y control de pago del correspondiente comprobante de pago.

Artículo 2°- Incorpórese a continuación del último párrafo del Artículo 6° de la Resolución General A.T.M. N° 67/2020, lo siguiente:

"Los agentes que se encargan de la generación de orden de pago a vincular al QR-físico para el pago de una tasa retributiva a través de billetera, serán denominados "Operadores QR" quienes además deberán obligatoriamente vincular dicho pago con el servicio prestado. En estos casos no es necesario realizar la intervención de pago realizado.

Los "Coordinadores QR-físico" tendrán a cargo la representación de la Repartición como asimismo comunicar cualquier cambio o modificación de usuarios y/o desvincular ante casos excepcionales el pago de una tasa retributiva relacionado con un trámite".

Artículo 3°- Las Reparticiones Públicas que se encuentran adheridas al aplicativo "TRESA", en razón de lo previsto en la Resolución General N° 67/2020, no deben realizar trámite alguno y su operatividad se mantiene plenamente vigente, ampliando los canales de pago según la presente Resolución, respecto a los servicios de botón de pago.

Artículo 4°- Sustitúyanse los Anexos I y III, de la Resolución General A.T.M. N° 67/2020, por los Anexos I y II que se adjuntan a la presente.

Artículo 5°- Apruébanse los formularios, que como Anexo III y IV, forman parte de la presente Resolución General.

Artículo 6°- Las operaciones de pago de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos realizadas el día 29/04/2024, mediante el canal de pagos "E-PAGOS", resultan válidas a los efectos de la presente

Resolución General.

Artículo 7°- Publíquese en el Boletín Oficial. Dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página Web: www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR. DONATI ALEJANDRO LUIS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 24/04/2024. 1.- Socios: Gonzalo Omar BAZAN, argentino, DNI 41.155.458, CUIT 23-41155458-9, nacido el 14 de marzo de 1998, soltero, comerciante, domicilio en Pinzón 437, Luján de Cuyo, Mendoza, y Gonzalo Tomás GIRAUD BILLOUD MAROVICH, argentino, DNI 40.595.237, CUIT 20-40595237-9, nacido el 8 de julio de 1997, comerciante, soltero, con domicilio en Papa Alberto 4449, Luján de Cuyo, Mendoza, 2.- Denominación: **TECNOINNOVA S.A.S.** 3.- Sede social: San Martín 6371, Edificio Alvear, Piso 2, Oficina 215, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, especialmente de asesoramiento integral y consultoría jurídica, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas, frigorífica y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social: pesos cuatrocientos veinte mil (\$420.000), representado por 420.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular, Gonzalo Tomás GIRAUD BILLOUD MAROVICH, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Gonzalo Omar BAZAN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8069543 Importe: \$ 1800
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCION DE S.A. DENOMINACION: "**UN BUEN AÑO SOCIEDAD ANÓNIMA**". FECHA DE CONSTITUCIÓN: Escritura N°20 fs. 42 del 23/04/2024.- ACCIONISTAS: AGUSTINA LANZACO, argentina, documento nacional de identidad número 34.131.239, CUIL/T 27-34131239-1, nacida el 21 de diciembre de 1.988, de 35 años de edad, de profesión Economista, casada en primeras nupcias; con domicilio real en 10715 Silver Shield Way, Tomball, Estado de Texas – c.p. 77375 de los Estados Unidos de Norte America, y domicilio electrónico "Agus_2112@hotmail.com". ALEJANDRO LUIS LANZACO, argentino, documento nacional de identidad número 17.000.900, CUIL/T 20-17000900-3, nacido el 23 de agosto de 1.964, de 59 años de edad, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias, con domicilio real en calle Molino de Torres n°5301, Villa Warcalde, provincia de Córdoba, y domicilio electrónico "alelanzaco@gmail.com". DOMICILIO LEGAL: en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del directorio podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. SEDE SOCIAL: domicilio social, legal y fiscal en la calle SAN LORENZO número 12 – 1° PISO - OFICINA 1, del Departamento CAPITAL, de la Provincia de MENDOZA. DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos

y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de envasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. Financieras: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. Forestal: La forestación o reforestación de terrenos propios o ajenos de aptitud preferentemente forestal. El manejo, la corta o explotación de bosques naturales o artificiales. La industrialización y transformación de la madera, incluida la fabricación de tableros de partículas de madera, en todas las formas y procedimientos que la técnica permita. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL: PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y se integra en un veinticinco por ciento (25%). REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: ALEJANDRO LUIS LANZACO, argentino, documento nacional de identidad 17.000.900, CUIL/T 20-17000900-3, nacido el 23 de agosto de 1.964, con domicilio especial en calle SAN LORENZO número 12 – 1° PISO - OFICINA 1, CAPITAL, Provincia de MENDOZA. Director Suplente: AGUSTINA LANZACO, argentina, documento nacional de identidad 34.131.239, CUIL/T 27-34131239-1, nacida el 21 de diciembre de 1.988, con domicilio especial en calle SAN LORENZO número 12 – 1° PISO - OFICINA 1, CAPITAL, Provincia de MENDOZA; todos designados por el término de 3 ejercicios.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde.- CIERRE DE EJERCICIO el día 30 de NOVIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_8072739 Importe: \$ 5310
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

HOUSSAY S.A.S. 1)- Socios: LORENA GABRIELA PIANTINI, con documento nacional de identidad N° 20300659, Cuit N° 23-20300659-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 20 de mayo de 1968, de profesión médico, estado civil: casada, con domicilio real en calle Venezuela 8070 del B° Mauricio de Carrodilla, Departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. MARCELA MARIELA ANTONINA SGROI, con documento nacional de identidad N° 22120187, CUIT N° 27-22120187-1, de nacionalidad

Argentina, nacida el 20 de marzo de 1971 , de profesión médico, estado civil: casada, con domicilio real en calle Avenida Champagnat 2705 El Challao , Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza., MARISA ADRIANA BERNARDO, con documento nacional de identidad N° 17126979, Cuit N° 27-17126979-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 27 de marzo de 1965, de profesión médico, estado civil: divorciada, con domicilio real en calle Roberto Saravia 2345 B° Don Bosco, San José , Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza. 2)- Denominación: HOUSSAY SAS. 3)- Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Sede Social: Bernardo Houssay 1268, Villanueva, del Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 4)- Duración: 99 años , a partir de su constitución. 5)- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea fuera o dentro del país a la prestación de servicios relacionadas directa o indirectamente con la salud. 1-La prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y en todos sus niveles de atención a través de la explotación de sanatorios, clínicas u hospitales privados, en especial la atención por consultorios externos e internaciones incluyendo prácticas que utilizan materiales descartables y generan residuos patológicos; ejerciendo su dirección técnica por médicos y profesionales de la salud con título habilitante. 2- Prestación de servicios correspondientes a todas las especialidades reconocidas por la práctica médica y que se relacionen directamente con el arte de curar, consultorio radiológico, diagnóstico por imágenes, laboratorio de análisis clínicos, odontología, y atención sanatorial de los pacientes ambulatorios o internados en dependencias propias y/o aquellas que contraten en locación. 3- la realización de las prestaciones profesionales propias para desarrollar la actividad de análisis clínicos y análisis en laboratorio de materiales biológicos, por sus propios medios o por contratación de terceros, ya sea en pacientes internados y/o ambulatorios o a domicilios particulares 4) La explotación de farmacias, la compra, venta, importación y explotación de productos farmacológicos, drogas y material sanitario, instrumental, aparatos, insumos, prótesis, elementos y/o equipos hospitalarios y de salud, instalaciones para, farmacias, clínicas y laboratorio. 6)-Capital social: Pesos Seiscientos mil (\$ 600000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1000 (pesos un mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: MARCELA MARIELA ANTONINA SGROI suscribe la cantidad 200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; LORENA GABRIELA PIANTINI suscribe la cantidad 200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción MARISA ADRIANA BERNARDO suscribe la cantidad 200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos un mil (\$ 1000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento en dinero en efectivo 7)- Administración: Administrador Titular a: Lorena Gabriela Piantini, DNI N° 20300659. Administrador Suplente: MARCELA MARIELA ANTONINA SGROI, con documento nacional de identidad N° 22120187. 8)- Órgano de Fiscalización: se prescinde. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8072779 Importe: \$ 3420
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: " **RB GROUP S.A.S.**" comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones 1) socios: Jonatan Daniel Díaz, nacionalidad argentina, nacido el 12 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.188.689, CUIT 20-31188689-5, casado, comerciante, con domicilio particular en calle Belgrano N°80, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, la Sra. María Eugenia Jordan, argentina, nacida el 01 de junio de 1986, D.N.I. 34.608.142, C.U.I.T. 27-34608142-8, casada, Licenciada en Recursos Humanos, con domicilio particular en calle Belgrano N°80, ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza y Andrés Rubén Jordan, nacionalidad Argentina, nacido el 21 de diciembre de 1985, D.N.I. N° 32.000.930, CUIT 20-32000930-9, casado, de profesión Diseñador Industrial, con domicilio particular en Bernardo de Irigoyen N°556, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 17 días del mes de abril del 2022. 3°) Denominación: RB GROUP S.A.S. 4°) Domicilio: sede social, legal y fiscal en Bernardo de Irigoyen N°556, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes

actividades: A) SERVICIOS, B) AGROPECUARIA, C) CONSTRUCCIÓN, D) COMERCIAL, E) MANDATARIA, F) FINANCIERA, G) TRANSPORTE, H) INMOBILIARIA. 6°) Plazo de Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de constitución. 7°) El capital social se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00). Los comparecientes suscriben el 100% del capital social de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000,00) en este acto, representado por quinientas (450) acciones de PESOS mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) Jonatan Daniel Díaz suscribe CIENTO CINCUENTA (150) acciones por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), representativas del 33,33% del capital social, b) María Eugenia Jordan CIENTO CINCUENTA (150) acciones por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), representativas del 33,33% del capital social y c) Andrés Rubén Jordan suscribe CIENTO CINCUENTA (150) acciones por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), representativas del 33,33% del capital social. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad. 8°) Órgano de administración: Administrador titular Jonatan Daniel Díaz, D.N.I. N° 31.188.689, Administrador suplente Andrés Rubén Jordan, D.N.I. N° 32.000.930. 9°) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8075347 Importe: \$ 2520
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

MONSOON S.A.S. Por instrumento privado del 07/02/2024 se constituyó la sociedad "MONSOON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O MONSOON S.A.S". Socio: Alejandro Javier DAZA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.291.281, C.U.I.L/T: 20-23291281-3, nacido el 05 de Junio de 1973, soltero, de profesión ingeniero en electrónica y comerciante, con domicilio legal en calle Uruguay 863, 5°, Capital, de esta Provincia de Mendoza, Plazo: 99 años. Objeto: (a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, administración de toda clase de inmuebles rurales, urbanos o semi urbanos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta y/o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, arrendamientos, alquileres y todo tipo de operaciones inmobiliarias permitidas por las normas vigentes ya sean propios o de terceros; (b) Gastronómica: Mediante la explotación comercial de restaurantes, servicios de catering y viandas, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados alimenticios para el consumo humano; (c) Agropecuaria, avícola, ganadera, pesquera, tampera, olivícola y vitivinícola; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público. Capital: \$1.000.000. Cierre de ejercicio: 31/12; Administrador Titular: ALEJANDRO JAVIER DAZA, con domicilio especial en la sede. Administrador Suplente: DIEGO ALBERTO DI GIACOMO, con domicilio especial en la sede; Sede: Uruguay 863, Capital Mendoza.

Boleto N°: ATM_8075525 Importe: \$ 1800
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

NACERES SAS: Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 25 de Abril de 2024, conforme las siguientes previsiones: 1.- CARFE SALUD S.A, CUIT N° 30-71469306-5, representada en éste acto por el señor Leandro Luis Carmona en carácter de

Presidente, DNI N° 26.097.220, CUIL N° 20-26097220-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de Septiembre de 1977, profesión: Contador Público Nacional, estado civil: Casado, con domicilio en Barrio "La Masía" calle Las Palomas, Lote 33, Vistalba, Luján de Cuyo Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina, y SANARES S.A CUIT 33-71732978-9 representada en éste acto por la señora Natalia Lis Luconi, DNI N° 30.713.474, CUIL N° 27-30713474-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 25 de enero de 1984, profesión: Médica, estado civil: soltera, con domicilio en Jujuy 1017, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina 2.- Denominación: "NACERES Sociedad por Acciones Simplificada". 3.- Sede social: calle San Martín 951, Luján de Cuyo, jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; (k) Transporte; (l) Alimentos, bebidas, productos de limpieza y todo otro producto de almacén; (m) Telas, fibras, tejidos, hilados, cueros, ropas, prendas de vestir e indumentaria. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración es de noventa y nueve (99) años. 6.- : El Capital Social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 c/u y de un voto, 100% suscriptas y un cien por ciento (100%) integradas. El socio CARFE SALUD SA suscribe el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, representativo de cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio SANARES SA suscribe el 50% (cincuenta por ciento) del capital social, representativo de cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Leandro Luis Carmona en carácter de Presidente, DNI N° 26.097.220 , CUIL N° 20-26097220-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 19 de Septiembre de 1977, profesión: Contador Público Nacional, estado civil: Casado, con domicilio en Barrio "La Masía" calle Las Palomas, Lote 33, Vistalba , Luján de Cuyo Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina; Administrador suplente: Natalia Lis Luconi, DNI N° 30.713.474, CUIL N° 27-30713474-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 25 de enero de 1984, profesión: Médica, estado civil: soltera , con domicilio en Jujuy 1017, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_8075498 Importe: \$ 3870
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "FAMILIA MARVESE S.A.S.". Comuníquese la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socios: MARTÍN GABRIEL VELEZ, Argentino, DNI 31.546.519, nacido el 01/03/1985, empresario, cuit 20-31546519-3, soltero y domiciliado en Bruno Moron 2408, Coquimbito, Maipu, Mendoza; y JUAN IGNACIO VELEZ, argentino, DNI Nro. 38.580.983, nacido el 05/12/1994,

empresario, cuit 20-38580983-3, soltero y domiciliado en Elpidio Gonzalez s/n, Bo. Inka, Mz H Cs 239, Guaymallén, Mendoza, 2)-Fecha de Contrato constitutivo: 26/04/2024. 3)-Denominación: "FAMILIA MARVESE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4)-Domicilio social: Bruno Moron 2408, Coquimbito, Maipu, Mendoza. 5)-Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (e) inmobiliarias y constructoras; (f) inversoras, financieras y fideicomisos (g) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (h) salud; y (i) transporte; 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS QUINCENTOS MIL (\$ 500.000) en dinero en efectivo, representados en QUINIENTAS (500) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una. 8)-Organo de Administración: Administradores Titulares: MARTÍN GABRIEL VELEZ, DNI Nro. 31.546.519, cuit 20-31546519-3 Administrador Suplente: JUAN IGNACIO VELEZ DNI Nro. 38.580.983, cuit 20-38580983-3; 9)-Organo de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular: MARTIN GABRIEL VELEZ. 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de diciembre cada año. 12)- Suscripción e integración del capital social: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social: a) el señor MARTÍN GABRIEL VELEZ suscribe la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA (350) acciones, que ascienden a la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) y representan el setenta y siete por ciento (77%) del capital; b) el señor JUAN IGNACIO VELEZ suscribe la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) acciones, que ascienden a la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) y representan el treinta y tres por ciento (33%) del capital social; e integran en este acto el veinticinco por ciento (25%).

Boleto N°: ATM_8075596 Importe: \$ 2070
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

TRU S.A.S.- Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones, según lo establecido en el Art. 37 de la Ley 27349: 1) socios: El señor FEDERICO JAVIER DE LA RETA argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 21.526.974, CUIT/L 20-21526974-5, Estado Civil casado, nacido el día 27 de Julio de 1.970, comerciante, con domicilio en calle Las Cañas 1808, Barrio La Barraca Manzana F casa 11, Guaymallén Provincia de Mendoza; y el señor IGNACIO MARTIN MACHINEA argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 24.977.861, CUIT/L 20-24977861-4, casado, nacido el 31 de Enero de 1.976, comerciante, con domicilio en calle Azcúenaga 1451, Club de Campo Mendoza, Villa Nueva, Guaymallén, de esta Provincia de Mendoza ; 2) Denominación: "TRU S.A.S."; 3) Domicilio de la Sociedad y su sede: tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina y su sede social Calle Pedro Molina 249, Planta Baja , oficina 03, Mendoza; 4) Objeto social: A) Consultora; B) Logística; C) Servicios; 5) Plazo duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios ; 6) Monto Capital: \$ 1.000.000,00 en este acto, representado por 10.000 acciones de \$ 100,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) votos por acción en la siguiente forma: a) FEDERICO JAVIER DE LA RETA suscribe 5.000 acciones por la suma de: \$ 500.000,00 b) IGNACIO MARTIN MACHINEA suscribe 5.000 acciones por la suma de: \$ 500.000,00 Los socios fundadores integran el 100% del capital social \$ 1.000.000,00, en efectivo,; 7 Organo de Administración: Designar Gerente titular a: Ignacio Martín Machinea, D.N.I. Nro.:24.977.861 CUIT Nro. 20-24977861-4, declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social. Gerente suplente: Federico Javier de la Reta D.N.I. 21.526.974, CUIT 20-21526974-5 declara bajo juramento no estar incurso en incompatibilidades del art. 264 de la ley 19.550 (Ley General de Sociedades) y constituye domicilio especial en la sede social. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor al que se refiere el artículo 55 y 284 de la Ley General de Sociedades. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año; 9)

fecha acto constitutivo: 25.04.2024 por instrumento privado con firma certificada por escribano.

Boleto N°: ATM_8075698 Importe: \$ 2340
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JS EMPOWERWORKS S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado 22/04/2024. 1.- Socios: Rodriguez Julieta, 42 años, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle s/calle s/n B° Aguaribay Mz C C-9 Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 28.637.566, CUIL N° 27-28637566-4. Y Guzzo Solange, 18 años, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Manzana C casa 9 s/n B° Aguaribay, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI N° 46.866.761, CUIL N° 23-46866761-4. 2.- Denominación: "JS EMPOWERWORKS S.A.S.". 3.- Sede Social: calle Ruta Panamericana 82, Barrio Aguaribay mz C C-9, Chacra de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de Duración: 99 años. 6.- Capital Social: Capital de \$ 600.000, representado por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Rodriguez Julieta con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Guzzo Solange, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8076253 Importe: \$ 2340
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

DESCANSAR MULTISERVICIOS S.A.S.: Se comunica la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: FRANCISCO NAHUEL DIAZ, CUIT 20-37780440-7, DNI 37.778.440, argentino, nacido el 19/01/1994, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en Manzana C Casa 22 Barrio San Cayetano, Rivadavia, Mendoza; ROMINA GISEL GOMEZ, CUIT 27-38206148-9, DNI 38.206.148, de nacionalidad argentina, nacida el 06/04/1994, de profesión comerciante, estado civil: soltera, con domicilio real en Manzana C Casa 22 Barrio San Cayetano, Rivadavia, Mendoza. 2 - Fecha del Acto constitutivo: 25/04/2024. 3 - Denominación: DESCANSAR MULTISERVICIOS S.A.S. 4 - Domicilio: en Manzana C Casa 22 Barrio San Cayetano, Rivadavia, Mendoza. - 5 - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de : COMERCIALIZACION: Compra, venta, distribución, comisiones y consignación en cualquier punto de la Republica, en carácter de comerciante habitualista de bienes muebles, mercaderías y materias primas propias o de terceros, PRINCIPALMENTE la comercialización de colchones, almohadas, y muebles del hogar. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en

el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones;. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6 – Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de sociedades. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión del o los socios. 7 – Capital Social: El Capital Social es de 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES) representando por 2.000 (DOS MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (PESOS UN MIL), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del o los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley 27.349. 8 – Órgano de Administración: Administrador titular a: FRANCISCO NAHUEL DIAZ, CUIT 20-37780440-7, DNI 37.778.440, argentino, nacido el 19/01/1994, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en Manzana C Casa 22 Barrio San Cayetano, Rivadavia, Mendoza; Administrador suplente: ROMINA GISEL GOMEZ, CUIT 27-38206148-9, DNI 38.206.148, de nacionalidad argentina, nacida el 06/04/1994, de profesión comerciante, estado civil: soltera, con domicilio real en Manzana C Casa 22 Barrio San Cayetano, Rivadavia, Mendoza 9 – Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10 – Organización de la Representación legal: a cargo del Administrador titular, y en su ausencia el Administrador suplente. 11 – Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8075093 Importe: \$ 2790
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

PREVLEON S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada "PREVLEON S.A.S." conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Facundo Edgardo Fabio Quiroga, argentino, DNI 22.186243, nacido el 20/08/1971, CUIL/T 20-22186243-1, casado en segundas nupcias, policía retirado; Orlando Quiroga, argentino, DNI 8.031.834, nacido el 20/02/1947, CUIL/T 20-08031834-1, viudo de primeras nupcias, jubilado, ambos domiciliados en Manzana B Casa 13 B° Asunción del Tafí, Buen Orden, San Martín, Mendoza. 2) Fecha Acto Constitutivo y Estatuto 2 de abril de 2024; 3) Denominación: PREVLEON S.A.S.; 4) Domicilio Legal y fiscal: Manzana B Casa 13 B° Asunción del Tafí, Buen Orden, San Martín, Mendoza; 5) Objeto: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, especialmente a la Prestación de Servicios de Seguridad Privada y Limpieza, y en general a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) El plazo de duración será de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su constitución; 7) Monto del capital social: QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) y estará representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas , no endosables de Mil (1.000) pesos cada una , y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27349.

Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extraprotocolar anexa, debiendo integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados desde la fecha de constitución de la sociedad, 8) Organismo de Administración: Se designa Administrador Titular a Facundo Edgardo Fabio Quiroga, quien acepta el cargo que se le ha conferido y constituye domicilio especial en la sede social; y Administrador Suplente a Orlando Quiroga, quien acepta el cargo que se le ha conferido y constituye domicilio especial en la sede social; 9) Organización de la Representación Legal: estará a cargo del Administrador Titular, que durará en su cargo por tiempo indeterminado; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8077420 Importe: \$ 7380
30/04 02/05/2024 (2 Pub.)

(*)

MAGINOT SAS Comunicase su constitución de conforme a lo siguiente: 1.- Socios: 1) Renzo Néstor Osvaldo Fausti, con documento nacional de identidad tipo DNI: 30.819.156, CUIT 20-30819156-8, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión abogado, nacido el 1 de marzo de 1984, con domicilio real en Agustín Álvarez 662, piso 2, departamento 3 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Republica Argentina, renzofausti@gmail.com, y 2) Franco Camilo Fausti Espinoza, con documento nacional de identidad tipo DNI: 29.875.919, CUIT 20-29875919-6, nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias, profesión abogado, nacido el 22 de febrero de 1983, con domicilio real en Av. Colón 423 5º-1º, Ciudad de Mendoza, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Republica Argentina, francofausti@gmail.com; 2.- Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "MAGINOT SAS" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Establecer la sede social, domicilio legal y fiscal en Avenida Colon 423, piso 5º - departamento 1º, departamento Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina. 3.- Duración: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, venta en comisión o consignación, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de mercaderías o bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Capital Social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de (\$1) pesos uno, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de

liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. Los socios suscriben el 100% del capital social, es decir suscriben la cantidad de un millón (1.000.000) de acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Renzo Néstor Osvaldo Fausti, con documento nacional de identidad tipo DNI: 30.819.156, CUIT 20-30819156-8, suscribe en este acto QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social. 2) Franco Camilo Fausti Espinoza, con documento nacional de identidad tipo DNI: 29.875.919, CUIT 20-29875919-6, suscribe en este acto QUINIENTAS MIL (500.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, que representan el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial de integración de capital. 6.- Órgano de Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura. 7.- Ejercicio Social. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. 8.- Órgano de Administración.: Administrador titular a: 1) Franco Camilo Fausti Espinoza, con documento nacional de identidad tipo DNI: 29.875.919, CUIT 20-29875919-6, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, y Administrador suplente a: Renzo Néstor Osvaldo Fausti, con documento nacional de identidad tipo DNI: 30.819.156, CUIT 20-30819156-8, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 9.- Fecha de instrumento constitutivo: 24-04-2024 Notario Interviniente : Ludmila Stoppar Ads. Reg. 592.

Boleto N°: ATM_8077416 Importe: \$ 4860
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

ECO LIMPIEZA SAS - CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado, de fecha 29 de abril de 2024, 1°) Socios: BRUNILDA ELISA BUSTOS ORTEGA, DNI N° 92.540.632, chilena, de 73 años de edad, profesión: jubilado/comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Almirante Brown 3091, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica brunibu50@gmail.com y el señor DANIEL ALEJANDRO GIMENEZ, DNI N° 20.619.838, Argentino, 55 años de edad, de profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Aristóbulo del Valle 215, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica danielalejandro.ge@gmail.com. 2°) Denominación: "ECO LIMPIEZA SAS". 3°) Sede Social: cAristóbulo del Valle 215, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4°) Objeto: a) DISTRIBUCIÓN, b) LICITACIONES, c) COMERCIALES, d) MANDATARIA, e) EXPORTADORA E IMPORTADORA, f) PUBLICITARIA, g) INDUSTRIAL. 5°) Duración: 99 años 6°) Capital Social: pesos un millón (\$ 1.000.000,-) representado por 100 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7°) Administradores: administrador titular: BRUNILDA ELISA BUSTOS ORTEGA, DNI N° 92.540.632, constituyendo dirección electrónica: brunibu50@gmail.com, constituye domicilio especial en Almirante Brown 3091, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y administrador suplente: DANIEL ALEJANDRO GIMENEZ, DNI N° 20.619.838, constituyendo dirección electrónica danielalejandro.ge@gmail.com, constituye domicilio especial en la Aristóbulo del Valle 215, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 8°) Prescinde del órgano de fiscalización. 9°) Fecha de cierre 31 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM_8078388 Importe: \$ 1260
30/04/2024 (1 Pub.)

PRO.34 S.A.S.- Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socio: Luis Marcelo RAMOS, DNI N° 29.649.906, CUIT/CUIL N°

20-29649906-5, de nacionalidad argentina, nacido el 02/10/1982, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Las Heras 76, Lavalle, Provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 22/04/2024; 3) Denominación: PRO.34 S.A.S.; 4) Domicilio: Las Heras 76, Lavalle, Provincia de Mendoza; 5) Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la compra y venta, la explotación, importación, exportación, distribución, al por mayor o al por menor de productos de primera necesidad, mercaderías en general, materiales de construcción, materiales naturales, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas, productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, otorgar servicios referidos a estas actividades, como también actividades referidas a estética, cuidado personal, rubro inmobiliario, automotor, compra y venta de locales comerciales, fondos de comercio, B) Exportadora e Importadora; C) Inmobiliaria y D) Licitaciones; 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución; 7) Monto del capital social: Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000), el socio suscribe el 100% del capital social, de acuerdo con el siguiente detalle: Luis Marcelo RAMOS suscribe la cantidad de 5000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial de integración del capital, con fecha 22/04/2024, Esc N° 17, fs 53, pasada ante notaria Camila Belen Milone (adsc. 975); 8) Órgano de Administración: Administrador Titular: Luis Marcelo RAMOS, DNI N° 29.649.906, CUIT/CUIL N° 20-29649906-5, de nacionalidad argentina, nacido el 02/10/1982, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Las Heras 76, Lavalle, Provincia de Mendoza, correo electrónico luischuecoramos@gmail.com y Administrador Suplente NO SOCIO: Paula Anahí PEREZ BENITEZ, argentina, DNI N° 33.052.357, CUIT/CUIL N° 27-33052357-9, nacida el 17/03/1987, profesión: Comerciante, estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en Las Heras 76, Departamento de Lavalle, provincia de Mendoza, correo electrónico paulabellezaintegralysalud@gmail.com. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta; 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde; 10) Organización de la representación legal a cargo del Administrador titular o quien lo reemplace en su vacancia; 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8066840 Importe: \$ 9360
29-30/04 02-03/05/2024 (4 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

MUTUAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO PROVINCIAL Y MUNICIPAL ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA MUTUAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO PROVINCIAL Y MUNICIPAL – (MEDEPYM). En uso de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente, tanto del Orden Nacional como Provincial y Municipal y demás normas que regulan las actividades de las Asociaciones Mutuales. El Consejo Directivo de MEDEPYM, Matrícula “MZA 597”; convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de abril de 2024, a las 9:00 hs. en primera citación y a las 9:30 hs. en segunda citación, que tendrá lugar en el domicilio legal de la sede de MEDEPYM de calle Patricias Mendocinas 1053 – Planta Baja – Oficina 5 – de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1.) Lectura y consideración del Acta anterior. 2.) Elección de 2 socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria conjuntamente con el Presidente y el Secretario de MEDEPYM. 3.) Lectura y Consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondiente al Ejercicio 2023. - Mendoza 27 de marzo de 2024.

Boleto N°: ATM_8033552 Importe: \$ 990
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la **“COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y CONSUMO NUEVA CERECETO LTDA.”** Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará

el día 30 de Mayo de 2024 a las 19:00 horas en el Club Coronel Lorenzo Barcala sito en calle Cereceto s/n, Alto Salvador, San Martín, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1°) Motivo de la convocatoria a asamblea fuera de termino. 2°) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. 3°) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria de los Estados Anteriores (Notas y Anexos), Proyecto de Distribución de Pérdidas y Excedentes, Inventario, Padrón de Asociados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría, correspondientes al ejercicio nº 15 finalizado el 31 de Diciembre de 2023. Nota: Sobre las Asambleas Sociales: Se celebraran en el lugar, día y hora fijada, siempre que se encuentre presente la mitad más uno del número de asociados, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes. el consejo de administración.-

Boleto N°: ATM_8057356 Importe: \$ 1350
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

COLEGIO PABLO ENRIQUE BESSON, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2024 a las 19:30 en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Barrio Infanta Lote 1 Manzana 17 Las Heras de Mendoza con el fin de tratar el siguiente orden del día: Elección de 2 asociados asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM_8057878 Importe: \$ 720
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPRENDIMIENTO CHACON ALONSO S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de mayo de 2024 a las 9 horas en la sede social de Ruta Provincial 50 N° 205 y calle Mitre, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: Primero designación de dos accionistas para que firmen el acta. Segundo consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Anexos, Inventario General, Memoria e Informe del Auditor Externo del ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2023. Tercero número de miembros del Directorio y designación de los mismos. La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora del horario de la primera convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes de conformidad a lo establecido por el artículo 237 de la Ley de Sociedades N°19550.

Boleto N°: ATM_8064443 Importe: \$ 4050
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

EI CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES RIOS DE AGUA VIVA, Legajo 2805, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 17 de MAYO de 2024, a las 15:00 hs en primera convocatoria y 16:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Santiago Araujo 2525, Distrito Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2)- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023.

Boleto N°: ATM_8073141 Importe: \$ 720
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE MENDOZA A.C -ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Estimados/as socios/as: En cumplimiento de las normas estatutarias vigentes se los convoca a usted/es a la Asamblea Extraordinaria, la cual se efectuará el día 22/05/2024, en el salón de Clínica Godoy Cruz sito en calle Godoy Cruz 333 de Ciudad, provincia de Mendoza, a las 20hs. en primera convocatoria, y a las 21hs. para el segundo llamado, a fines de tratar el siguiente orden del día: 1.-Designación de dos asociados para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Libro de Actas. 2.-Reforma del Artículo 56 del Estatuto de la Asociación.- 3.-Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto de la Asociación.-

Boleto N°: ATM_8075275 Importe: \$ 630
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL Bº JARDIN SANTA RITA**, Legajo 2341, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 24 de MAYO de 2024, a las 19:00 hs en primera convocatoria y 20:00 hs en segunda convocatoria, sito en Bº Santa Rita Falucho Mzna H Casa 23, Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023.

Boleto N°: ATM_8075316 Importe: \$ 720
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE REUNION DE COMISION DIRECTIVA: En el Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a los 25 días del mes de Abril de 2024, siendo las 20:00 horas, se reúnen en la sede social de French N°58, Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, se reúne el Órgano de Administración de **FEDERACION MENDOCINA DE CLUBES DE PESCA DEPORTIVA**. Iniciada la reunión se deja constancia que el motivo de la misma es disponer la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo de 2024, a las 20:00 horas en la sede de French N°58, Departamento de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, a fin de tratar la siguiente Orden del Día: Punto 1: Designación dos socios para firmar conjuntamente el Acta de Asamblea. Punto 2: Consideración y Aprobación de la gestión del Órgano de Administración y Fiscalización por vencimiento de mandato. Punto 3: Designación de las autoridades por un nuevo Período de un año. Se deja constancia que se realizará la publicación edictal respectiva por 5 días de la fecha, hora, y lugar de celebración de la Asamblea General Ordinaria, habiendo comprometido su presencia a la misma. No habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión siendo las 21:00 horas.

Boleto N°: ATM_8075422 Importe: \$ 5850
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

La **ASOCIACION CIVIL EVITA**, Legajo 1781, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 24 de MAYO de 2024, a las 18:00 hs primera convocatoria y a las 19:00 hs en segunda convocatoria, sito en Bº SUYAI Mnza "A" Casa "1", Distrito Buena Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura,

consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoria correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023. 3) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8075636 Importe: \$ 810
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

EI COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2024 a las 10 horas, en su sede de calle 9 de julio 630 de la Ciudad de San Martín, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos matriculados para suscribir el Acta de Asamblea, b) Lectura y Aprobación del Acta de asamblea anterior, c) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance 2023, d) Informe de la Presidencia, e) Varios. Se hace saber que transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin que se obtenga quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de miembros presentes. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8075694 Importe: \$ 2160
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

La ASOCIACIÓN MENDOCINA DE OFTALMOLOGÍA convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo de 2024, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Godoy Cruz 585, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1. Consideración del Balance General, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 15, finalizado el 31/07/2023. 2. Razones de la convocatoria fuera del término establecido estatutariamente. 3. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31/07/2023. 4. Designación de dos asociados para que firmen el Acta junto con el Presidente y Secretario. 5. Otorgamiento de autorización para la presentación de las cuestiones resueltas en la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza. Se recuerda a los asociados que podrán participar de la Asamblea aquellos que se encuentren encuadrados en los términos del art. 7 inc. d) de los estatutos de la entidad. Asimismo, se les informa que se encuentra a su disposición, en la sede social, la documentación objeto de la misma.

Boleto N°: ATM_8075766 Importe: \$ 1170
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

"ASOCIACION DE LEONES DEL DISTRITO O1. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 17 de mayo de 2024, a las dieciocho (18) horas en primera convocatoria, en la sede de la entidad ubicada en calle San Martín 2389, Ciudad Mendoza, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Consideraciones sobre el llamado a Asamblea fuera de término para tratar los balances 2021;2022 y 2023 2. Aprobación de la Memoria y de los Estados Contables de los ejercicios cerrados al 30/06/2021; 30/06/2022 y 30/06/2023. 3. Designación de autoridades.

Boleto N°: ATM_8076252 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Civil **CORAZONES FELICES EL SAUCE**, Legajo 9070, convoca a ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA, el día 20 de MAYO de 2024, a las 13:00 hs en primera convocatoria y 14:00 hs en segunda convocatoria, SITO FRACCIÓN C FRENTE SERVIDUMBRE SALIDA POR MATHUS HOYOS, Distrito EL SAUCE, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023.

Boleto N°: ATM_8075156 Importe: \$ 720
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL BIBLIOTECA POPULAR NORMA ACORDINARO**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 2024 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio de Ruta Prov. N° 15 - Barrio Jardín Agrelo - Centro Integrador Comunitario (CIC), distrito Agrelo, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; Consideración de Memoria, desde el día 01/07/2022 al día 30/06/2023; y Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 30/06/2023.

Boleto N°: ATM_8077397 Importe: \$ 720
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Partido Socialista – Mendoza: Mediante acta de fecha 26/04/2024, la Junta Ejecutiva Provincial a resuelto: 1- Convocar a Congreso General Ordinario del Partido Socialista – Mendoza para el día 29 de Junio de 2024, a las 10 hs en el Club Social y Deportivo Barrio Cano ubicado en calle Timoteo Gordillo y Colectora Sur de la Ciudad de Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de autoridades del Congreso. 2- Informes previstos por el Art° 41 de la Carta Orgánica 3- Situación Nacional y Provincial en el marco de la línea política partidaria 4- Convocatoria a los Centros Socialistas de la provincia. Ante cualquier duda se pueden comunicar al email comunicacion.psmza@gmail.com.

Boleto N°: ATM_8077465 Importe: \$ 630
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO LOS OLIVOS DE CARRODILLA**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 2024 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. es segunda convocatoria, en el domicilio de Calle Besares N° 84, distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de Memoria, desde el día 01/11/2022 al día 31/10/2023; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 31/10/2023.

Boleto N°: ATM_8077509 Importe: \$ 720
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

EI CENTRO DE JUBILADOS SIEMPRE UNIDOS, Legajo 5527, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 24 de MAYO de 2024, a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, sito en calle Beltrán 377, Distrito Nueva Ciudad, Departamento Guaymallén, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el

Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico cerrado al 31 de DICIEMBRE de 2023.

Boleto N°: ATM_8075237 Importe: \$ 630
30/04/2024 (1 Pub.)

FALFER S.A. - Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el domicilio social de calle Salta 1.753, Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza para el día 20 de mayo de 2024 a las 08:00 horas en primera convocatoria y 09:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2-Tratamiento y consideración de los documentos contables previstos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General Sociedades, correspondientes al ejercicio económico regular de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2023; 3-Consideración de los Resultados del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023; 4- Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración de acuerdo con el cuarto párrafo del art. 261 de la Ley 19550; 5-Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8070464 Importe: \$ 4500
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

En la Ciudad de Mendoza a los 15 días del mes de abril del dos mil veinticuatro, siendo las 12.00 horas, se reúnen en la sede social de “**ASOCIACIÓN ARGENTINA SOO BAHK DO MOO DUK KWAIN**” ubicada en calle Hualpa 639 de Godoy Cruz, Mendoza, se reúnen bajo la presidencia del Sr Oscar Osvaldo Martín y los siguientes miembros de la comisión directiva, Señores GERARDO SAMSO, vicepresidente, GUSTAVO ALEJANDRO ZULLIGER, secretario, NATALIA ELIZABETH ORDUÑA, Tesorera, ALEJANDRO PALMERO, Vocal Titular y GERMAN BAIGORRIA, Vocal Suplente y con la presencia de ANTONELLA MARIA BLOTTA, Revisora de Cuentas Titular y FRANCISCO RAFAEL BLOTTA, Revisor de Cuentas Suplente, para tratar la CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día VIERNES 10 DE MAYO DE 2024 a las 20.00 HORAS, en las instalaciones del club Petroleros YPF en calle Huergo y García de Godoy Cruz Mendoza. El ORDEN DEL DÍA de dicha asamblea será: 1. CONSTATAción DE TODOS LOS PRESENTES, 2. LECTURA, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, CUADROS Y ANEXOS, PADRÓN DE SOCIOS, INVENTARIO, INFORME DE REVISORES DE CUENTAS E INFORME DE AUDITORÍA, 3. CAMBIO DE CEDE SOCIAL A HUALPA 639 DE GODOY CRUZ - MENDOZA, 4. FIJAR EL IMPORTE ANUAL DE AFILIACIÓN A LA AASBDMDK Y A LA WMDK, Y FECHA LÍMITE PARA EL PAGO. Todos los miembros presentes votan afirmativamente, por lo que se CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Boleto N°: ATM_8064731 Importe: \$ 4050
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

DESARROLLOS MAIPU SA Convoca a sus Accionista a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 2024, en la sede social a las 17,00 y 18,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente a fin de tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1: Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea, Punto 2: Consideración de la documentación prevista en el artículo N° 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al Económico N° 16 (Dieciseis) cerrado el 31 de Diciembre de 2023, Punto 3: Consideración de los resultados del ejercicio y su destino, Punto 4: Consideración de la gestión del Directorio, Punto 5: Designación de Directores Titulares y Suplentes y Distribución de los Cargos con mandato por tres (3) con vencimiento el 31/12/2026.- Se comunica que el cierre del Registro de Asistencia a la Asamblea operará el día 20 de Mayo de 2.024 a las 17 hrs.-

Boleto N°: ATM_8069540 Importe: \$ 4500
26-29-30/04 02-03/05/2024 (5 Pub.)

MA.DI.MA. S.A. - El Directorio comunica que se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas, el día 15 de mayo de 2024 a las 13:00 horas, en el domicilio de la sede social en calle Godoy Cruz 29, Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la cesión gratuita de acciones efectuada por el señor Manuel Martin a favor de Gustavo Adolfo Martin Sjoberg, Manuel Christian Martin Sjoberg, Elizabeth Cecilia Martin y Sylvia Alejandra Martin Sjoberg. 2) Elección de dos accionistas a fin de suscribir el acta respectiva. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8072740 Importe: \$ 1620
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

ESTABLECIMIENTO LA CAPRICHOSA DE UCO S.A. – PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Directorio con fecha 22 de abril de 2024 resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 2024 en primera convocatoria a las 17.00 horas y en segunda convocatoria a las 18.00 horas en "Finca La Caprichosa" de propiedad social sito en calle Tabanera S/N de Colonia las Rosas, Tunuyán, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023. 3) Consideración de la gestión de los Directores por los ejercicios en consideración. 4) Fijación de los honorarios de los Directores. 5) Consideración del destino de los resultados obtenidos en el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_8069393 Importe: \$ 4500
25-26-29-30/04 02/05/2024 (5 Pub.)

ESTABLECIMIENTO LA CAPRICHOSA DE UCO S.A. – PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. El Directorio con fecha 19 de abril de 2024 resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2024 en primera convocatoria a las 17.00 horas y en segunda convocatoria a las 18.00 horas en "Finca La Caprichosa" de propiedad social sito en calle Tabanera S/N de Colonia las Rosas, Tunuyán, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de Accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/21. 3) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio en consideración. 4) Fijación de los honorarios de los directores. 5) Consideración del destino de los resultados obtenidos entre el 1 de enero de 2021 y 31 de diciembre de 2021.

Boleto N°: ATM_8069427 Importe: \$ 4050
25-26-29-30/04 02/05/2024 (5 Pub.)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse el día 14 de Mayo de 2024 en primera convocatoria a las 11:00 horas, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria; en Avda. Belgrano 920 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023. 2. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora e informe de auditor externo. 3. Fijación y aprobación de honorarios de los Directores y Síndicos por el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2023 y el 31 de Diciembre de 2023, dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213. 4. Fijación de pautas de anticipos de honorarios de los Directores y Síndicos dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero de 2024 y el 31 de Diciembre de 2024. 5. Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8063645 Importe: \$ 6300
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

COMISIÓN DE FOMENTO URBANÍSTICO DE VALLE DEL SOL: Convocatoria: La Comisión Directiva de la Comisión de Fomento Urbanístico de Valle del Sol, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el salón superior de la Sede Social ubicado en Manzana 10 casa 1, Valle del Sol, Potrerillos, departamento de Lujan de Cuyo, Mendoza, para el día 18 de mayo de 2024 a las 9 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Considerar los motivos que originaron la convocatoria fuera de los términos legales. 2º) Designar a 2 socios para que firmen el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario. 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios n°46 y n°47. 4º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 5º) Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8064850 Importe: \$ 4950
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

La comisión directiva de **Fundación Desarrollo Integral del deporte Amateur**, convoca a sus asociados a la Asamblea que se realizará el día 13/05/2024 a las 18hs., en primera convocatoria, y 19hs. en segunda convocatoria, en Barrio Mutual Cuyo 1 manzana A casa 6, - Rivadavia - Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día: balance 2022, balance 2023 y renovación de autoridades. Rogamos asistir con puntualidad.

Boleto N°: ATM_8057616 Importe: \$ 5400
23-24-25-26-29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14/05/2024 (15 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2024-02965198-GDEMZA-DGIRR, ORTEGA ORTEGA LUCIANO Y TRUJILLO CORAITE SILVIA, perforaran 260 m en 12"/8", uso agrícola, en sustitución del pozo 08-3378, improductivo por atascamiento de bomba a 30 m, en su propiedad de Calle Balbin s/n, Nueva California-San Martín. NC 08-2560481-6373883-0000-1

Boleto N°: ATM_8075147 Importe: \$ 540
30/04 02/05/2024 (2 Pub.)

REMATES

(*)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martilleros Públicos, matrícula N° 1737, orden JUZGADO DE PAZ LETRADO Y TRIBUTARIO DE RIVADAVIA, Secretaria única, Tercera Circunscripción Judicial, autos N° 81.745 caratulados "BANCO HIPOTECARIO SA. C/ LOPEZ PATRICIA ISSABEL P/EJECUCION HIPOTECARIA" rematará día QUINCE (15) DE MAYO DE 2024 a las ONCE HORAS, la que se realizara en los Estrados del Tribunal, calle Aristóbulo del Valle N° 138 de Rivadavia, Mendoza, con BASE DE \$ 1.500.000 y a viva voz, con un incremento entre posturas de \$ 50.000: Un inmueble ubicado en calle ALEJANDRO AGUADO SIN NUMERO, designado como Lote Fracción XXII, Distrito Ciudad, RIVADAVIA, MENDOZA, constante de una superficie de según título y plano de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS, según plano N° 17.105, de propiedad de la demandada. LIMITES Y MEDIDAS: Norte: Fracción XXI en 25,00 metros; Sur: Fracción XXIII en 25,00 metros; Este: Calle Alejandro Aguado en 10,63 metros y Oeste: Fracción XXV en 10,63 metros. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Inscripta en el Registro Publico de la Propiedad a nombre de PATRICIA ISABEL LOPEZ, Matrícula SIRC N° 1000423.394, Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial N° 10-19734-1; Municipalidad de Rivadavia: Padrón Territorial N° 0890P20, debe \$ 18.233; Avalúo Fiscal

año 2023 \$ 69.269. Nomenclatura Catastral N° 100101011900001800008. GRAVAMENES: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario SA., como Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero Procrear por \$ 644.989, escribana María de Atencio (363), esc. 312, fs. 4585 del 30-10-2015. Embargo estos autos por \$ 375.000. MEJORAS: Terreno libre de mejoras (baldío), libre de ocupantes, cierre perimetral al norte y oeste de material, los demás abierto, sin luz ni agua, vereda de tierra, calle asfaltada. Comprador depositara dinero efectivo 10% seña, 3% comisión y 4,5% de impuesto fiscal, saldo a la aprobación. Títulos deudas y planos agregados en autos, donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falta o defecto de los mismos. No se acepta compra en comisión. Exhibición día 13-05-2024 de 10:30 hs a 12:00 hs. en Alejandro Aguado s/n° Rivadavia. Certificado catastral tramitación a cargo del comprador para presentar en el Tribunal aprobado y actualizado para inscripción, gastos para inscripción y todos los gastos que surjan a cargo del comprador. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 Ciudad, Mendoza. Teléfono celular 2613690669, correo electrónico: hectorjgomez53@gmail.com.

Boleto N°: ATM_8072535 Importe: \$ 10800
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

Alberto Valdez, Enajenador Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, MENDOZA, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez - Autos N° 46.039, caratulados: "CONTERNO PERDOMO JUAN MANUEL P/CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA", C.U.I.T: N° 23-27859784-9. Rematará el día NUEVE DE MAYO PRÓXIMO A LAS ONCE HORAS., subasta ordenada a fojas 1837; 1857; 1887; El que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución N° 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial: en el Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; del 50 % indiviso del inmueble individualizado a fs. 1814/1816, incautado al fallido; a viva voz, SIN BASE y al mejor postor, fijándose como incrementos mínimos entre posturas la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000=).- Asimismo se hace saber que el Tribunal se reserva la facultad de no aprobar la subasta en caso de que el precio ofrecido resulte desproporcionado o no conveniente a la masa de acreedores. INMUEBLE: ubicado en: Calle 7 a 234,25 metros al Norte de calle "I" (hoy ruta 188) y a 465,50 metros al Sur de calle "H". LOS COMPARTOS, GENERAL ALVEAR. (paraje conocido como "EL MATADERO") SUPERFICIE: según Escritura: 12ha 5.785,59m2; Plano Mensura 18/14373: 12ha 5.785,59 m2. LIMITES: Posee dos nomenclaturas catastrales en razón de estar atravesado por un desagüe. Polígono A1: 6ha 7.581,00m2; Limites: NORTE: en dos tramos, la primera de 50metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, y el segundo, de 80metros con José Oller Fenoy; SUR: en 356,30metros con Sucesión de José María Armendáriz; NORESTE: 361,24metros con Facción A2 OESTE: en parte, o sea 262,30metros con calle 7 de 20metros de ancho y en otra parte, o sea en 20metros con Rubén Notaro y Nidia Susana Ester Notaro, Nomenclatura 18-99-00-0600-750690-0000-1; Padrón Territorial 68-43440-6. Matrícula: 11834/18. Polígono A2: 5ha 7.582,39m2; Limites: NORTE: en 320metros con José Oller Fenoy; SUR: en 93,70metros con Sucesión de José María Armendáriz; ESTE: 281,20metros con Sucesión de José María Armendáriz; SUDOESTE: 361,25metros. Nomenclatura 18-99-00-0600-760710-0000-5; Asiento A-1 Matrícula: 11835/18. Departamento General de Irrigación: Derecho de riego de carácter definitivo para una superficie de 12 hectáreas 4.442,00m2 por Río Atuel, canal matriz Nuevo Alvear, rama norte, desagüe ingeniero Fornatti, Código 3085; Padrones Parciales: 0595 y 0369 respectivamente. No registra pozo. Asiento B3: Cesión de crédito Hipotecario: de B1) (\$1.192.500,00), a favor de Conterno Natalia Maria (D.N.I 23.968.908-C.U.I.T 27-23968908-1). ESTADO DE OCUPACIÓN: Casa patronal y 3 habitaciones de usos múltiples: Señora María Beatriz Díaz, familia y Hugo Castro; en calidad de cuidadores; Edificio de deshidratación de frutas y hortalizas: Sin habitantes; Tinglado cerrado para acopio: Sin habitantes; Casa encargado 1: Dionisio Díaz, Luisa Moyano, Lorena Díaz, Zulma Díaz, y Sandra Díaz; Casa encargado 2: Sr Fernandez Jose Luis, y Sra Bustos Ana Magdalena, 2 hijos menores de edad; Mono-Hambiente Sr Bustos Juan Daniel. (fojas. 1825 de autos). Local tipo salón: Sin habitantes; Habitación con baño: Gabriel Diaz, Abigail Millan e hija menor de edad. MEJORAS: SECADERO: paredes de ladrillo vigas y columnas de hormigón, techo: viguetas premoldeados de cemento; piso cemento alisado. Composición: Nave Central (13,00mx19,00m): con 3 túneles de secado con 3

ventiladores y sus motores, 3 quemadores a gas natural de red. Cada túnel tiene capacidad para 2 bocas de trabajo haciendo un total de 6. TINGLADOS: Abierto son 3: Norte (36,50mx12,00m), Oeste (9,00mx12,70m) y Este (11,50mx13,00m); columnas de hierro, techos chapa galvanizada, piso cemento alisado. Tinglado Cerrado: al sur (28,00mx06,00m); 2 paredes de ladrillo con vigas y columnas de cemento, piso cemento alisado techo chapa galvanizada. Continuado hacia el Este; GALPÓN: (31mx11,50m), paredes y techo de chapa galvanizada, con vigas y columnas de hierro redondo, Techo: parabólico, piso de tierra. BASCULA: (3,00mx3,10m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. Ventanas de aluminio y puerta de madera. Bandeja de Peso: (9,00mx2,80m) estructura de hierro "H" soldada y durmientes de madera, elevado a 0,75m de altura. Sin el medidor de peso. Edificio de GAS NATURAL: (3,40mx3,40m) de mampostería de ladrillo sin viga ni columnas. Piso cemento alisado, Techo: chapa galvanizada. 2 respiraderos de chapa. 2 puertas de chapa. CASA PATRONAL: (9,00mx13,50m), Paredes: de ladrillo, columnas y vigas de hormigón. Techo: tirantes laminados, machihembre y chapa. Pisos: cemento alisado. No posee puertas ni ventanas. 3 dormitorios, baño: inodoro y lavabo, living-comedor sin piso. Continuado hacia atrás de la casa y formando parte del mismo edificio 3 HABITACIONES: (14,50mx3,50m) de las mismas características que la casa, con acceso individual para cada una. 1 de ellas acondicionada como depósito, con portón de chapa. Hacia el Este a 250m aproximadamente por el lado sur frente a la servidumbre de paso existen 3 construcciones: 1.- Construcción un ambiente y baño destinado a vivienda: (8,00mx4,00m), baño (2,20mx2,00m) de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos madera, nylon negro y cemento. Piso: cemento alisado. Baño: receptáculo para ducha, piso y parte de las paredes revestidas con cerámico antideslizante con motivos. Sin equipamiento 2.- Casa de encargado destinado a vivienda 3 dormitorios, comedor, puerta y ventanas de madera, piso cemento alisado, paredes Revoque, bolseado, pintura. Techo: Listones de madera, rollizos, nylon negro y cemento. adosado a este depósito y baño (sin equipamiento). Delante de la vivienda descrita y separada de esta Salón: (5,00mx8,20m), paredes de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento. Piso cemento alisado, Techo: tirantes metálicos, fibra de vidrio y chapa; Puerta y ventanas de aluminio y de madera. 3.- hacia el Este Casa de encargado destinado a vivienda (6,10mx4,80 m), 2 dormitorios, living-comedor, lavandería; de mampostería de ladrillo con vigas y columnas de cemento, Techo: rollizos y listones de madera, nylon y lechada de cemento. Piso: cemento alisado, Lavandería de tierra. Puertas y ventanas de madera con faltantes, Mono[1]ambiente: paredes de ladrillo vigas y columna hormigón armado piso mosaico en la planta baja, madera sobre rollizos en planta alta, ventanas de vidrio marco de aluminio. Puertas de madera a baston vertical cierre perimetral alambre de 4 hilos- (7,70m x 3,00m). Resto de la propiedad sin cultivos. Existe un desagüe de 3m de ancho que atraviesa en forma diagonal la propiedad. Los propietarios son: Conterno Perdomo Juan Manuel D.N.I.: 27.859.784, en condominio y por iguales partes indiviso con Natalia María Conterno Ivanoff, D.N.I. 23.968.908. Todas las dimensiones consignadas son aproximadas. CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; Saldo, 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 y 3% del impuesto a las ganancias al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.- Además, deberán oblar los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Prohíbese la compra en comisión (art. 268 C.P.C.C. y T) Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). el adquirente deberá, a su cargo, tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción del inmueble (art. 269 C.P.C.y T). Los gastos generados por cualquier concepto posterior a la subasta, serán soportado por el o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, de la propiedad, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que el bien se remata en el estado en que encuentra y exhibe, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. La constatación de mejoras y estado de ocupación informados, son al día 08/06/2015. Exhibición: día 06/05/2024 de 11:00 a 13:30 horas en calle 7 y ruta 188 departamento de General Alvear, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 2615021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Boleto N°: ATM_8066304 Importe: \$ 37350

29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

Frank Maximiliano KOLLENBERGER, martillero matrícula N° 3221, por orden de la PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO de la Primera Circunscripción Judicial, Poder Judicial Mendoza, autos N° 165.615 caratulados "CHOQUE VANESA ELIZABETH Y OTROS C/ EL RESGUARDO SA P/EJECUCION DE SENTENCIAS Y HONORARIOS", rematará el día 6 de MAYO de 2024, a las 10:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sito en calle San Martín 322, P.B., Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con base de \$3.000.000 a "VIVA VOZ" y al mejor postor, con pujas de \$ 100.000,00 en \$ 100.000,00. Se rematará el 100% del bien propiedad del demandado EL RESGUARDO S.A. CUIT 30-70741032-5, en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: un automotor dominio EXY-374, marca TOYOTA, modelo HILUX 4X2 CABINA SIMPLE DX 2.5 TD, tipo PICK UP, motor marca TOYOTA N° 2KD-9332671, chasis marca TOYOTA N° 8AJCR32G850001420, modelo año 2005. GRAVAMENES Y DEUDAS: Embargo \$850.000, fecha 07/03/2022, autos N° FMZ 9938/21/A FISCO NACIONAL AFIP C/ EL RESGUARDO S.A. P/ EJECUCIÓN FISCAL, JUZGADO FEDERAL N°2; Embargo \$5.198.490, fecha 06/09/2023, estos Autos. IMPUESTO AUTOMOTOR (ATM): \$7.062,79 al 31/03/2024 actualizable a la fecha de pago. EXHIBICIÓN: Viernes 3 de MAYO de 16:00 a 18:00hs. en calle VIDELA CASTILLO N° 2467, CIUDAD, Mendoza. En dicho acto el comprador deberá abonar el 10% de seña, el 10% por Comisión de Martillero y el 4,5% Impuesto Fiscal todo en efectivo en moneda de curso legal. El saldo de precio deberá abonarlo al aprobarse el remate. Téngase presente lo dispuesto por el art. 268 ap. I del CPCyT que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. El retiro, gastos y traslado serán a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes Juzgado o Martillero 2615178874 -2615633183- 2615186836; www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_8066853 Importe: \$ 5130
26-30/04 03/05/2024 (3 Pub.)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, Orden: 6° Juzgado de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, autos n° 258.638 caratulados "RAMIREZ MAURICIO FACUNDO C/VALLEJO HEREDIA NADIA VICTORIA, GIANONI ESTEBAN ARIEL, VALLEJO PABLO NICOLAS, GIANONI ALEXANDER MARTIN, SISTERNA YEMINA CELESTE Y ROMERO KATERINA ESTEFANIA POR COBRO DE ALQUILERES" rematará: modalidad ofertas a viva voz, 06 de Mayo del año 2024, a las 10,00 horas, en la oficina de subastas Judiciales, sito en Avda. San Martín n° 322, edificio Poder Judicial II, Mendoza y será autorizado por el señor secretario del mismo y/o quien se designe al efecto, el 50 % de un inmueble urbano con edificación, propiedad del codemandado Sr. Vallejo Pablo Nicolás DNI 10.179.270 (50%) en condominio con otro, ubicado en manzana "I", lote n° 13, (calle los Cardenales n° 3734) Barrio República del Paraguay, distrito El Sauce, Departamento Guaymallen, Provincia Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matricula n° 125755/4 Asiento-1, Folio Real, (hoy matricula SIRC0400125755) nomenclatura catastral n° 04-13-01-0014-000013-0000-9, padrón territorial n° 04-64070-2, padrón municipal n° 57796, consta de una superficie total de terreno de 200,00m2 según título y plano de mensura n° 04-26804, visado y archivado en la D.P.Catatastro, límites y medidas perimetrales, norte con lote n° 12 en 20,00m2, sur con lote n° 14 en 20,00m2, este con calle los Cardenales en 10,00m2 y oeste con lote n° 20 en 10,00m2 Mejoras: inmueble urbano, terreno rectangular a nivel de calle, sobre el mismo pisa casa habitación, sismo resistente, paredes construcción material cocido, interior revoque grueso y fino a la cal, techo de loza, a dos aguas, interior cielo raso yeso, carpintería metálica en marcos y ventanas, protección rejas metálicas, puertas exteriores e internas de madera, pisos revestimientos cerámicos, consta de dos dormitorios con placar, baño con sanitarios y grifería completa, paredes revestimientos cerámicos, cocina comedor con mesada y bacha acero inoxidable, mueble bajo y alacenas, en regular estado de uso y conservación, frente lugar para cochera, abierta, portón metálico de tres hojas, posee cierre perimetral muros de ladrillo, propio, resto terreno patio, parte posterior se ubica departamento construcción antisísmica, paredes material cocido, ladrillo visto, techo madera, carpintería metálica en marcos, puertas y ventanas, protecciones rejas metálicas, pisos de hormigón, consta de dos dormitorios, baño y lugar para cocina (ambos sin instalar) en mal estado de conservación, churrasquera y horno de barro, frente veredones de hormigón, según

inspección ocular realizada conjuntamente con la señora Oficial de Justicia Patricia Morales de fecha 22-08-2023, obrante en autos, la propiedad posee servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, calle asfalto, gas en garrafa.. Gravámenes: 1º) Embargo por \$56.703 por oficio no consigna fecha en juicio 258638 (estos autos) registrado a fs. 1, tomo 602, de embargos generales, entrada 2238626 del 27-04-2022, 2º) Cancelación de Hipoteca relacionado al asiento B-1 Escribana Mabel Beatriz Bagneschi (780) esc.24, fs. 49 del 31-10.2017, entrada 1696414 del 31-11-2017, 3º) Publicidad de Noticia, (Exp. n° 258.638, estos autos) Deudas: registra deudas ante ATM \$23.208,74 informe de fecha 20-03-2024, Municipalidad de Guaymallen registra deudas por tasas y servicios \$136.884,8 informe de fecha 09-04-2024, Aysam registra deuda por \$34.358,68 informe de fecha 03-04-2024 Edemsa libre deuda, informe de fecha 09-04-2024, D.P.Vialidad exento de pago, informe de fecha 31-05-2023, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2024 \$1.261.202,00 Venta a realizar modalidad a viva voz, con base de \$2.000.000,00, mejor postor, estableciendo que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas serán de \$100.000,00. Adquirente abonara acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, saldo una vez aprobada la subasta, no se admitirá compra en comisión, el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la trasferencia del dominio ante las reparticiones publicas pertinentes. Títulos, planos, informes, fotos, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición solicitar entrevista martillero, informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009

Boleto N°: ATM_8070336 Importe: \$ 11610
26-30/04 03/05/2024 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 41 de los autos CUIJ N° 13-07472675-9 (011902-4359368), caratulados: "ALVINO JULIO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de abril de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JULIO ALEJANDRO ALVINO, DNI N°23.159.575; CUIL N°23-23159575-9. V. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 3 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador CARLOS ALBERTO GOÑI, con dirección de correo electrónico: estudiocgoni@gmail.com, Domicilio: 25 de mayo 41 Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 hs. TEL. 4244144 - 2615462606. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26641 Importe: \$ 10800

30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022679 caratulados "SILVA RAMON LEONARDO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/04/2024 la declaración de quiebra de RAMÓN LEONARDO SILVA DNI N°23381733, CUIL: 20-23381733-4...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 92...V. Fijar el día 03 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: YANZON DANIEL ALEJANDRO. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ACCESO ESTE, LATERAL SUR, 1279, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2613968373 / 2615515664, mail: yanzond@gmail.com.

C.A.D. N°: 26634 Importe: \$ 14400
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 44 de los autos CUIJ N° 13-07458279-0 (011902-4359357), caratulados: "CORNEJO ALEX NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 22 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ALEX NAHUEL CORNEJO, DNI N°43.150.736; CUIL N°20-43150736-7. V. Fijar el día 3 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 2 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como

fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndica Contadora ROSA PATRICIA DORIA, con dirección de correo electrónico: rosa_p_doria@hotmail.com, Domicilio: 25 de mayo 2351 esq. Rufino Ortega (o Martín Rodríguez) Las Cañas, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16 a 20 hs. TEL. 3964002 - 2616643378. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26640 Importe: \$ 11250
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022683 caratulados "PIPERNO SERGIO MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 04/04/2024 la declaración de quiebra de SERGIO MIGUEL PIPERNO DNI N°30056382, CUIL: 20-30056382-2...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 34... V. Fijar el día 03 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: FRIAS CARLOS EXEQUIEL. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÀ N° 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812 / 2615090736, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com.

C.A.D. N°: 26635 Importe: \$ 13950
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022706 caratulados "MONTIEL ANDRES EMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR DIGITAL " se ha dictado con fecha 04/04/2024 la

declaración de quiebra de ANDRES EMILIANO MONTIEL DNI N°30584529, CUIL: 23-30584529-9...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 44...V. Fijar el día 03 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 02 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 16 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MERINO SANDRA BIBIANA. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal FORMOSA 151, PLANTA ALTA, DEPTO 2, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2613381549, mail: bbmerino2311@hotmail.com

C.A.D. N°: 26636 Importe: \$ 13950
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022668 caratulados "SOGBE ERICA SILVINA P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/04/2024 la declaración de quiebra de ERICA SILVINA SOGBE DNI N°29222696, CUIL: 27-29222696-4... y se ha dispuesto conforme resolución de fs... V. Fijar el día 05 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 24 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 20 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 01 DE OCTUBRE DE 2024. IX. Intimar a la fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la

última publicación edictal.- X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: GUEVARA LUIS MARCELO. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PARANÀ N 826, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2615561812 / 2616591603, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26637 Importe: \$ 14400
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022696 caratulados "PIEDRABUENA JESUS ANIBAL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 09/04/2024 la declaración de quiebra de JESUS ANIBAL PIEDRABUENA DNI N°28239796, CUIL: 20-28239796-0...y se ha dispuesto conforme resolución de fs... V. Fijar el día 06 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 25 DE JUNIO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 07 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 21 DE AGOSTO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 02 DE OCTUBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: BLAS GIMENEZ SANCHEZ. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MANSILLA 1901, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com

C.A.D. N°: 26638 Importe: \$ 13950
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

AUTOS N° 43.081 CARATULADOS "MARIN VIVIANA NOEMI P/ QUIEBRA DIRECTA" TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Río Allaime-Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, se ha dictado la siguiente resolución: General Alvear, Mendoza, 13 de

marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) I. Declarar la QUIEBRA de Viviana Noemí Marín, D.N.I. N° 25.235.479, CUIT N° 23-25235479-4, domiciliada en Mza "B", B° Municipal, Distrito de Bowen, Departamento de General Alvear, Mendoza, empleada de la Dirección General de Escuela. Constituyendo domicilio legal en calle Independencia N° 376, de la Ciudad de General Alvear, Mendoza. - III) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que se designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar. - V) Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que será ineficaces en caso de hacerse los mismos. X. Fijar el día SEIS (06) DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día VEINTE (20) DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522, Síndico designado en autos: Cdor. Marcelo Gabriel Aybar con domicilio en calle San Lorenzo N° 342 del Departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, y el domicilio electrónico denunciado siendo el mismo: chelo_aybar@hotmail.com, con días de atención al público: Lunes, miércoles y Viernes de 16:30 a 20:30 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 23:59 horas.

C.A.D. N°: 26639 Importe: \$ 11250
26-29-30/04 02-03/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ N° 13-07469295-2 (011902-4359361), caratulados: "TORRES OSCAR ALFREDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de abril de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. OSCAR ALFREDO TORRES, DNI N°21.331.211; CUIL N°20-21331211-2. V. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 3 DE JULIO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE OCTUBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 8 DE NOVIEMBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador ANTONIO ANDRES SCORDIA, con dirección de correo electrónico: antonio@martinscordia.com.ar, Domicilio: Mitre 660, 1° Piso, Of. 9, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4298852 - 2615999945. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26632 Importe: \$ 10800
25-26-29-30/04 02/05/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.640 caratulados "BARROSO RUBEN C/ BARROSO LORENZO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA al Sr. BARROSO LORENZO, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVOI- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. BARROSO LORENZO, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 57, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT-JUEZ...y decreto de fojas 57: "Mendoza, 03 de Marzo de 2020. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de LA VALLE por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ex Ruta Provincial n°51 S/N , Los Ralos, Distrito San Miguel de Los Sauces, Depaertamento de La Valle, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFIQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art.1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d) del CPCCyT. PREVIO A TODO y atento a lo denunciado a fs.8, a los fines de trabar correctamente la litis, ríndase información sumaria respecto al ignorado domicilio del demandadao SR. LORENZO BARROSO. A tal fin, ofíciase a la POLICÍA DE MENDOZA y a la SECRETARÍA ELECTORAL, debiendo hacer constar en los oficios el número de documento de identidad. Oportunamente y en caso de corresponder deberá cumplir con el juramento normado por el art.69 del CPC. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT Juez. LINKS DE VISUALIZACION: DDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZOUAX161325>; DOC: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WDDJM161325>; PLANO: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WEYXL161325> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Ex Ruta Provincial n°51 S/N , Los Ralos, Distrito San Miguel de Los Sauces, Departamento de La Valle, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Asiento 336, Fs. 225 del Tomo 3 de Lavalle. Titular Registral: LORENZO BARROSO

Boleto N°: ATM_8069400 Importe: \$ 16200
26-30/04 03-07-09/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 276784 caratulados "VELAZQUEZ NANCY NORMA C/ GOBIERNO DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 31 de Octubre de 2023... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado GOBIERNO DE MENDOZA por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en BALCARCE S/ N CON ENTRADA por TOMBA N° 257, Godoy Cruz Mendoza y MATRÍCULA N° 43.745/5 la iniciación del presente proceso por medio de edictos que

deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO JUEZA” LINK VISUALIZACION: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WZPKB5145> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: BALCARCE S/ N CON ENTRADA por TOMBA N° 257, Godoy Cruz MENDOZA Datos de Inscripción: Matrícula 43.742/5 – Asiento A - 1 Titular Registral: Anibal Trinidad Velazquez Alcaraz

Boleto N°: ATM_8040047 Importe: \$ 5850
24-26-30/04 02-07/05/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 4 CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Juez Dra Maria Paula Calafell, en autos N° 250.172 caratulados: “LIZANA LUIS ERNESTO RAMÓN Y OTRA c/ SUCESTORES DE ANTUNEZ PABLO DEL CARMEN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA a: PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SRA MARIA ELENA ANTUNEZ, DNI LC 4.630.782, heredera de titular registral Sr Pablo del Carmen Antunez, como personas inciertas y de ignorado domicilio, el proveído de fs 48: “Mendoza, 07 de octubre de 2013... Córrese TRASLADO de la demanda a los herederos del titular registral y a terceros interesados por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE.-Fdo: Dr. Claudio Alejandro Ferrer – Juez. Y a fs 322 proveyó: “...RESUELVO: I-Declarar a los presuntos herederos de la Sra MARIA ELENA ANTUNEZ DNI LC 4.630.782 heredera de titular registral Sr Pablo del Carmen Antunez, como personas inciertas y de ignorado domicilio. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. ..REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Dra Calafell Maria Paula Juez

Boleto N°: ATM_8051119 Importe: \$ 4050
24-26-30/04/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 4417, “Muñoz Patricio José y otros c/ Lombino de Ruiz Guillermina Leda Milva y otros p/ Prescripción Adquisitiva” Gral. San Martín, Mza., 27 de febrero de 2024. ... “II- De la demanda interpuesta, córrase traslado por veinte días a los posibles herederos de los Sres. LOMBINO DE RUIZ GUILLERMINA LEDA MILVA y LOMBINO FELIPE EDUARDO, para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 161 y conc. del CPCCyT).”. IIIDisponer que se publiquen edictos tres veces a intervalos regulares de dos días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fin de notificar la presente resolución a los posibles herederos de los Sres. LOMBINO DE RUIZ GUILLERMINA LEDA MILVA y LOMBINO FELIPE EDUARDO, personas declaradas desconocidas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Art. (Art. 72 y Art. 209, ap. II inc. a).del CPCCyT). Datos del inmueble pretendido: Se encuentra ubicado en callejón comunero s/n con salida a calle Ariza s/n, de Alto Verde, Departamento de Gral. San Martín, Mza.; inscripto en el registro de la Propiedad Raíz el Título I en la Matrícula N° 236.493/08, Asiento A-1de San Martín, Fecha de Inscripción18/08/1969, a nombre de Guillerma Leda Milva Lombino de Ruiz; y el Título II: en la Matrícula N° 236.492/08, Asiento A-1 de San Martín, Fecha de inscripción: 18/08/1969 a nombre de Felipe Eduardo Lombino.

Boleto N°: ATM_8061281 Importe: \$ 4320
24-26-30/04/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, sito en San Martin 1900 Tunuyán-Mendoza, de acuerdo con lo resuelto a fs. 96 de los autos N° 042001-19603 caratulados “TRIBIÑO, DORALISO P/ TITULO SUPLETORIO”, se tiene como persona declarada de ignorado domicilio a RAFAEL IRRUTIA (art. 69 CPCCTM), en consecuencia conforme lo resuelto de la demanda

interpuesta a fs.26/27, y de sus sucesivas ampliaciones del 15/01/2024 -Cargos 8130704 y 8130705-, del 19/01/2024 -Cargo 8131133- y del 04/03/2024 -Cargos 8267423 y 8267447- córrase traslado al accionado por el término de veinte (20) días, para que comparezca, constituya domicilio legal y conteste bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74 y 75 C.P.C.CyT.).- Fdo: Dra. LOSCHIAVO Natalia Paola Juez.

Boleto N°: ATM_8063638 Importe: \$ 3150
24-26-30/04 03-07/05/2024 (5 Pub.)

Con Juez Dra Belén Gentile del Primer TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL DE TUNUYAN, CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, en AUTOS N° 1677, "ALVARADO MARIA DEL CARMEN C/ VILCHES MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 13/04/2023, la Sra. ALVARADO MARIA DEL CARMEN, DNI. N° 25327767, solicita TITULO SUPLETORIO sobre inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 143 S/N (intersección antiguo camino a San Rafael), Paso Las Carretas- Pareditas, San Carlos- provincia de Mendoza; inscripto a la matrícula N° 1600412082 de San Carlos, Resto del asiento 1° inscripción al N° 1575- fojas N° 457- Tomo 15 de San Carlos; Nomenclatura Catastral: 16-05- 88-4200-367970-0000-9 (matriz), superficie pretendida de 4429,90 m2, y una superficie total según título de 1251 ha 4256,32 m2, A NOMBRE DE MANUEL VILCHES, con padrón de rentas: 05- 05208-9 (matriz), padrón municipal: 8998 (matriz). LIMITES Y MED. PERIMETRALES NORESTE (1-2, 2-3): CALLE RUTA NACIONAL N°143(87,54 m) ESTE (3-4): MANUEL VILCHES (10,17 m) SURESTE (4-5): MANUEL VILCHES (81,00 m) OESTE (5-6, 6-7, 7-1): CALLE ANTIGUO CAMINO A SAN RAFAEL (129,12 m)-Datos según plano de mensura.

Boleto N°: ATM_8031406 Importe: \$ 5400
22-24-26-30/04 03/05/2024 (5 Pub.)

Juez de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO Dra. MARÍA PAULA CALAFELL y de conformidad a lo ordenado a fs.69 en los autos N° 403089 caratulados: "CASTRO CLAUDIA -CASTRO FEDERICO Y CASTRO GABRIEL C/GABBA SANTONI MARIA LUISA PASCUALINA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Comodoro Rivadavia N° 1530, Godoy Cruz, Mendoza inscripto en el asiento N° 4424 Fs.292 Tomo 34 de Godoy Cruz, Matricula SIRC N° 500510136 a nombre de MARIA LUISA PASCUALINA GABBA DE SANTONI. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Mendoza, 28 de Febrero de 2024. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).

Boleto N°: ATM_8060336 Importe: \$ 4950
22-24-26-30/04 03/05/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267.684 caratulados "VIDA OLGA MARTA C/ DE ESTRELLA ANA LUCERO-ESTRELLA ALBERTO-ESTRELLA ARGENTINO Y ESTRELLA PASCUAL BENJAMIN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Agosto de 2020... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Miguel Cané n°388 (antiguamente n° 374 fracción A), General Gutierrez, Maipú, 2° Inscripción al n° 11.988 fs.14 Tomo 70- D de Maipú, iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario UNO. LINKS DE VISUALIZACION: DDA

<https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/JUGQP161414>; DOC <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TKJUC161414> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Miguel Cané n° 388 (antiguamente n° 374 fracción A), General Gutierrez, Maipú. Datos de Inscripción: 2° Inscripción al n° 11.988 fs.14 Tomo 70-D de Maipú Titular Registral: Sra. Ana Lucero de Estrella: Sr. Alberto Argentino y Sr Pascual Benjamín Estrella.

Boleto N°: ATM_8060530 Importe: \$ 5850
22-24-26-30/04 03/05/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CUARTO en autos N° 412768, caratulados: GARCIA ALFREDO JOSE - GARCIA FRANCISCO JAVIER Y MURATORE JOSE C/ OROSCO VIUDA DE ARRIAGADA GERALDA. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, que consta una superficie según mensura de 1ha 2.333,22m2, comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: al Norte: en dos tramos, con Juan Carlos Pezalacci en 179,22 en y con Juan Eduardo Guerra en 27,92mts., al Este: con Lucia Ana Arriagada en 204,21mts. al Sur: con Carril Gómez en 198,18mts y al Oeste: en dos tramos con Calle Castro Barros en 32,42mts y con Juan Carlos Pezalacci, Miguel Ángel Pezalacci, Pablo Ricardo Martínez, Liliana Elena Pezalacci, María Concepción Pezalacci, Mercedes Pezalacci y Juan Carlos Pezalacci en 162,85mts.. Ubicado en carril Gómez s/n esquina Castro Barros s/n, Coquimbito, Maipú, Mendoza, que pretende usucapir el actor sito en el siguiente resolutive de fs. 20 que expresa: "Mendoza, 23 de Octubre de 2023...., de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada JOSE ARRIAGADA, PILAR ARRIAGADA, LUCIA ANA ARRIAGADA, LEONOR MARCELINA ARRIAGADA, JACINTA EULOGIA ARRIAGADA, a los herederos de Francisca Arriagada, ELIAS ARAMBUENA, FLORENCIO FRANCISCO, ARAMBUENA ARRIAGADA, LAUREANO ARAMBUENA ARRIAGADA, ISABEL GERALDA ARAMBUENA ARRIAGADA y EMILIA RAQUEL ARAMBUENA ARRIAGADA, y a los herederos de Serapio Eulogio Arriagada, SERAPIO EULOGIO ARRIAGADA, ANTONIA ELBA, JOSE ARTURO Y GRACIELA ALICIA ARRIAGADA, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE.... CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO. Una vez cumplida la publicación de los edictos, DESE INTERVENCIÓN a la Defensoría de Pobres y Ausentes que corresponda (cfr. art. 209-III del C.P.C.C.T.). ...".-

Boleto N°: ATM_8060586 Importe: \$ 9450
22-24-26-30/04 03/05/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTOPRIMERA, Mendoza, en Autos N° 416847/ (13-07429211-3) caratulados "SOSA SERGIO ANDRES C/ DESCONOCIDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Balbino Zaporta N° 3066, Godoy Cruz, Mendoza, constante de una superficie s/t de 223,97m2, Inscripto por ante Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, bajo Primera Inscripción al N° 18494, fs. 489, Tomo 60B de Godoy Cruz, Mendoza, de fecha 21/06/1952. A los fines que fuera pertinente se transcribe Decreto de fs. 1 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 de Febrero de 2024. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. "Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.(Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del CPCCyT)"

Boleto N°: ATM_8060593 Importe: \$ 6300

22-24-26-30/04 03/05/2024 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Segunda Circunscripción Judicial San Rafael. Expte. N° 202.774 MUR SERGIO LEONARDO C/ RIVA ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Luis Rojo S/N distrito de Cañada Seca, Salto de las Rosas, San Rafael Mendoza, constante de una superficie de según mensura 8 ha. 1.246,30 m² y según título 14 ha. 934,49 m². Padrón de Rentas 17/93.513, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en San Rafael bajo el Tomo número 108-E, fojas 189, asiento N°20.590 y su nomenclatura catastral es 17-99-00-2700-832709. Por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial (publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) del CPCCT). Fdo. DR. Alejandro José Yague - Secretario.

Boleto N°: ATM_8027375 Importe: \$ 4500
08-12-19-26-30/04/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 206.456 caratulados "PEÑASCO JOSE FRANCISCO C/ MAÑAS PATRICIA ALEJANDRA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, cuyos datos se consignan a continuación: inscripción bajo la matrícula N° 24.788/17, Asiento A – 2 del Registro Público y Archivo Judicial de Segunda Circunscripción Judicial, titulares registrales JERÓNIMO ESTANISLAO TRONCOSO DNI N° 39.601.130, MAYRA ELENA TRONCOSO DNI N° 36.629.438 y RITA JULIETA TRONCOSO DNI N° 35.664.343; plano de mensura archivado bajo el N° Expte. 3278 – D – 2017 – 01141 – ATM, confeccionado por la agrimensora Fanny Beatriz Raso, en fecha 28 de Agosto de 2.021, y debidamente visado por la Dirección Provincial de Catastro Delegación Zona Sur, en fecha 15 de julio del 2.022; constante de una superficie de cinco hectáreas (5has. 0000.00m²), según mensura y título, perteneciente a un inmueble de mayor superficie constante de 78 has. 6732.46m²; Nomenclatura Catastral N° 17-99-0100-869641-0000-6; Padrón de Rentas N° 17/71374-4, Padrón Municipal: no tiene; ubicado en calle Iaccarini s/n, distrito de Las Paredes de San Rafael, Límites: del vértice 1 a 2 limita al Oeste en 296,89 metros con calle Iaccarini; del vértice 2 al 3 limita al Norte en 166,12 metros con parte del terreno de mayor superficie de titularidad de Patricia Alejandra Mañas (demandada de autos); del vértice 3 al 4 limita al Este en 160,64 metros con parte del terreno de mayor superficie de Patricia Alejandra Mañas; del vértice 4 al 5 en 4,72 metros, del vértice 5 al 6 en 4,91 metros y del vértice 6 al 7 en 7,56 metros, todos estos limitan con parte de la superficie mayor del terreno de Patricia Alejandra Mañas; continuando del vértice 7 al 8 al Este limita en 214,76 metros con Patricia Alejandra Mañas y por último, del vértice 8 al 1 limita al Sur en 145,00 metros con parte del terreno de Patricia Alejandra Mañas.

Boleto N°: ATM_8047779 Importe: \$ 9450
16-18-23-25-30/04/2024 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.624 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/SAEZ ALBERTO BENEDICTO Y SAEZ MIRIAM BEATRIZ P/EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I-Otorgar la posesión del inmueble objeto de la presente expropiación inscripto en el Registro de la Propiedad como Asiento A-1 en matrícula N° 61141, a la Municipalidad de Guaymallén. Cumplase por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Tribunal, a tal fin habilítese día y hora y lugar, autorizándose a éste a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. II-Declarar transferida la propiedad a nombre de la Municipalidad de Guaymallén, sirviendo la presente Resolución de suficiente Título Traslativo el que deberá inscribirse en el Registro respectivo, según corresponda. Oficiense de estilo para su toma de razón. III-Téngase presente la prueba instrumental ofrecida. IV-De la demanda interpuesta, dese TRASLADO a las demandadas ALBERTO BENEDICTO SAEZ, MIRIAM BEATRIZ SAEZ

y ANGEL FABIAN LOPRESTI por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento a fin de que se presenten el autos, ofrezcan pruebas, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico todo bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243. V- Notifíquese la presente mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de ley (art.26 D.Ley 1447/75).- VII- Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno a fin de que actúe en representación de todos los presuntos interesados que no concurran a defender sus derechos...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ -Juez" LINK EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GQGDG121319> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Ameghino N°910, P.M. Datos de Inscripción: Padrón de Rentas N°04-46913-6, Nomenclatura Catastral N° 04 08-03-0050-000074-0000-8, inscripto como Asiento A-1 en matrícula N° 61141 de Folio Real Titular Registral: Sres. ALBERTO BENEDICTO SAEZ DNI 16.005.148 y MIRIAM BEATRIZ SAE DNI 18.081.007

Boleto N°: ATM_8025531 Importe: \$ 18000
26/03 04-09-12-17-22-25-30/04 06-09/05/2024 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ HERNAN DUVERLI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241231

Boleto N°: ATM_8061370 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VIZCARRA BUSTAMANTE FELIPE RAFAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241232

Boleto N°: ATM_8062661 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA RICARDO ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241233

Boleto N°: ATM_8062808- Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARANESI NILDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241236

Boleto N°: ATM_8063618 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FORNES JOSE AUGUSTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1241235

Boleto N°: ATM_8063669 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARQUEZ LAURA VIVIANA Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241234

Boleto N°: ATM_8064862 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VIDELA SERGIO ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241237

Boleto N°: ATM_8066272 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ MARIA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241239

Boleto N°: ATM_8068390 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ABDALA ARGENTINO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241241

Boleto N°: ATM_8069541 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BRUNA MARIA VALERIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241242

Boleto N°: ATM_8072456 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de FONSECA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241243

Boleto N°: ATM_8072731 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEROUX GLADYS MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241244

Boleto N°: ATM_8072738 Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Por disposición del señor TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N°13860, caratulados "TORANZO LUIS ORLANDO Y D'ALBERTI ELENA C/PIZARRO OSMAN WALTER P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.-", se ha dispuesto notificar a la demandada PIZARRO OSMAN WATER DNI N°16.902.994 la siguiente resolución: A fs.3 Mendoza, 02 de Marzo de 2022. Por presentados, parte y domiciliados, en el carácter invocado. Téngase presente el escrito ratificatorio en formato digital acompañado. Asimismo se hace

saber que el escrito ratificatorio deberá ser acompañado en soporte papel y ser depositado en el buzón del Juzgado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía a LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y consti-tuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n°13861.Oficiese al Juzgado Administrativo de Transito de la Municipalidad de Guaymallen, a fin que remita el expediente N°AUTOS N°54690-J1A-2020, caratulados: "SERRUDO MAMANI, LUIS HAIRON –TORANZO LUIS ORLANDO-LUPE BERNAL RAUL –PIZARRO OSMAN WALTER P/ACCIDENTE VIAL" en carácter de AEV, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo de la parte ACTORA la confección y diligenciamiento, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. ML IDENTIFICADORES, DEMANDA: GLJOY221542 DOCUMENTAL: KCEBC221542. Dicha circunstancia surge de lo resuelto por V.S a fs.40 Mendoza, 12 de Septiembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, atento a lo solicitado, constancia de autos, el dictamen del señor Fiscal de fs.39 lo dispuesto por el art.69 del C.P.C.C.yT. RESUELVO: 1)Declarar que el SEÑOR PIZARRO OSMAN WALTER, DNI N°16.902.994 es de ignorado domicilio.-2)Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs.03 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.-3)Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda COPIESE Y NOTIFIQUESE.. CV DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO Juez.

Boleto N°: ATM_8072806 Importe: \$ 6750
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ NICOLAS MIGUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241246

Boleto N°: ATM_8073154- Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de IMPELLIZZIERI JOSEFA ISMENIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241247

Boleto N°: ATM_8073158- Importe: \$ 450
30/04 02-03-06-07/05/2024 (5 Pub.)

(*)

A derechohabientes de JESUS RAMON CONTRERAS, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran en Nicho n° 91, Fila 03, Pabellón 48. AD. Cementerio de Guaymallén , conforme Expediente: EE-74/2024 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAJ. Municipales de Guaymallén.-

Boleto N°: ATM_8075295 Importe: \$ 1800
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

BARBA RAMONA VIVIANA P/ RECTIFICACION DE PARTIDA 13-05851022-4 Mendoza, 15 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos la actora presta juramento de desconocer el domicilio del Sr. Julio Ernesto Donoso Arancibia, solicitando se rinda información sumaria respecto del ignorado paradero del mismo Que en actuation N° 501604/2024 obra informe remitido por la

Junta Electoral y de la Policía de Mendoza en el que se informa que no se registran antecedentes en el sistema informático del demandado. Que mediante dictamen N°2192755/24 se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JULIO ERNESTO DONOSO ARANCIBIA CI 7.801316-8 (chileno) a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión ordenado en fecha 26 de Marzo de 2018 y que a continuación transcribo "Mendoza, 26 de Marzo de 2018: Atento los hechos que fundamentan la pretensión y de conformidad a lo dispuesto por el art 70 primera parte del CCyCN y lo solicitado por Asesoría Letrada del Registro Civil, de la demanda, córrase traslado a los Sres. Daniel Antonio Donoso Barbas y Julio Ernesto Donoso Arancibia por el término de CINCO (5) Días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52, 76, 101 y cc LNA; y arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). NOTIFÍQUESE.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT) IIII.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT. COPIESE, NOTIFIQUESE.- Dra, Daniela Peralta JUEZ GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_8073182 Importe: \$ 5400
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

(*)

A derechohabientes de Juana Romero cita Municipalidad de Gllén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO lo que se encuentran en sector 33 fracción 08 parcela 48 del Parque de Descanso conforme EE 7179/2024 Of Defunciones -planta baja FDO: Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Gllén.

Boleto N°: ATM_8075343 Importe: \$ 1350
30/04 02-06-08-10/05/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL DE FAMILIA – LAS HERAS - MENDOZA – Dra. Natalia Rebeca ROPER, en autos n°1.541/2017, "MECINA CHAVEZ, Nora c/. CHAVEZ ARMIJO, Luis p/. Priv. Resp. Parental", NOTIFICA al demandado, Señor Luis Guillermo CHÁVEZ ARMIJO, C.I. chilena n°15967179-8, que sentenció: "AUTOS Y VISTOS: ...- RESULTA: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia, ordenar la PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL del Sr. LUIS GUILLERMO CHÁVEZ ARMIJO, C.I. chilena N° 15967179-8, en relación a la joven GIULIANA ISABELLA CHÁVEZ MECINA, D.N.I. n° 49.083.698, por la causal prevista en el art. 700 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, quedando la responsabilidad parental exclusivamente a cargo de la progenitora Sra. NORA ELIZABETH MECINA CHÁVEZ, D.N.I n° 28.757.345. II.- Ordenar la SUPRESIÓN del apellido paterno de la joven GIULIANA ISABELLA CHÁVEZ MECINA, D.N.I. n° 49.083.698. En consecuencia, disponer la inmovilización de la partida de nacimiento registrada en el Libro Registro N° 9629, Acta N° 2219, de la Oficina del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas denominada "Emilio Civit", Departamento Capital, y la expedición de una nueva partida en la cual deberá constar la inscripción como GIULIANA ISABELLA MECINA, D.N.I. n° 49.083.698, anotándose marginalmente la privación de la responsabilidad parental ordenada en el punto que antecede. III.- Imponer las costas al demandado, por resultar vencido (art. 36 inc. V del C.P.C.C.y T.) IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr.. MATÍAS LUJÁN, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO CON 21/100 (\$678.054,21), equivalente a tres (3) jus, en función de lo dispuesto por el art. 9 bis inc. i)5 de la Ley 9.131. V.- Atento el domicilio ignorado de la parte demandada, NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte actora y a la Décima Defensoría Civil, de manera electrónica. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. EXPIDASE COPIA CERTIFICADA.- Dra. Rebeca Natalia Roper Conjuenza de Familia y Violencia Familiar".-

Boleto N°: ATM_8073197 Importe: \$ 1800

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

A fs. 3 de los autos n° 165500, caratulados "MARTINEZ HECTOR ORLANDO C/ LEAL FACUNDO P/ DESPIDO" que tramitan por ante la SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, el Tribunal proveyó: Mendoza, 29 de Agosto de 2023. Por cumplido el previo de fs. 2. Téngase presente lo manifestado acerca del rubro Indemnización por despido. Téngase al Dr. SEBASTIAN BRIZUELA MAT. 3426, con el patrocinio letrado del Dr. RUBEN MILAN MAT. 9226 por MARTINEZ HECTOR ORLANDO, DNI 34.279.350 por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta y su ampliación, TRASLADO al demandado LEAL FACUNDO por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P.L) Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsión. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL B, integrada por Dr. SERGIO SIMO, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFIQUESE A LAS PARTES. Datos notificación: actor: Dr. RUBEN MILAN MAT. 9226 demandado: Sr. LEAL FACUNDO DNI n° 23.849.394, con domicilio en Infanta Mercedes de San Martín n° 676, Ciudad de Mendoza, DEDR Firmado: DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara. A foja: 16 dispuso: Mendoza, 23 de Abril de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado LEAL FACUNDO, DNI 23849394 como persona de ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado LEAL FACUNDO, DNI 23849394, transcribiéndose textualmente el proveído de fs.3 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial res (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.YT.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4. Téngase presente el juramento de ley manifestado oportunamente. CÓPIESE. NOTIFIQUESE. Firmado. DR. SERGIO JESÚS SIMÓ Juez de Cámara

S/Cargo

30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita la CESANTIA del efectivo Auxiliar 1º- Personal Policial- GELVEZ RIVERO CLAUDIO OSCAR, D.N.I N°26.838.850 en expediente número EX-2022-00237293-GDEMZA-IGS#MSEG, CARATULADO "CESANTIA SUJETO A EXONERACION" AUXILIAR 1º- PERSONAL POLICIAL- GELVEZ RIVERO CLAUDIO OSCAR, D.N.I N°26.838.850, Que las citadas actuaciones se tramita sumario administrativo iniciado por La Inspección General de Seguridad al Auxiliar 1º - Personal Policial- GELVEZ RIVERO CLAUDIO OSCAR, D.N.I N° 26.838.850, por infracción al Régimen Disciplinario Policial; Que las presentes actuaciones se inician mediante Preventivo de fecha 11/01/2022 de comisaría N° 54 con motivo de reunirse en dicha dependencia policial actuaciones N°18/22, en Av. Ley N°6722/99, dado origen a la causa administrativa N° 04/22, donde resulta interviniente el Auxiliar 1º P.P GELVEZ RIVERO CLAUDIO OSCAR. Dicho

efectivo policial encontrándose de licencia por tratamiento de salud (tratamiento psicológico con fecha de inicio 09/11/21 otorgada por División Sanidad Policial) habría abandonado el país y solicitado asilo político en el extranjero; Que según informa Comisaría N° 54 dicho efectivo desde hacía aproximadamente un año se encontraba aislado por considerarse persona de riesgo por Covid-19, haciendo uso de licencia especial por pertenecer al grupo de alto riesgo. Para fecha 07/10/2021 finalizó la mencionada licencia especial y continuó con su licencia anual calendario vencido año 2020. Al regreso de su licencia, Sanidad Policial le dio el alta con tareas operativas, pero el efectivo presentó nota informando que no se encontraba “cómodo” de trabajar con el arma, por lo que se lo envió nuevamente a Sanidad Policial y continuó de parte de enfermo psicológico; Que en orden 02, se adjunta copias de la finalización de licencia especial por grupo de riesgo, citación del efectivo a Sanidad Policial, alta médica de fecha 08/11/21, nota donde expresa su disconformidad por el alta médica, citación de Sanidad Policial y notificación, entre otros documentación. Se deja constancia que el efectivo no cuenta con arma reglamentaria ni chaleco antibalas provisto por el Estado; Que en orden 04 obra decreto de la Inspección General de Seguridad, donde ordena se tramite la presente pieza en la modalidad de información sumaria administrativa y designado instructor sumariante a los efectos de la instrucción; Que en orden 07 obra aceptación de designación por parte de instructor sumariante y el respectivo avoque la investigación; Que en orden 13 obra constancia de notificación al correo institucional del sumariado de conformidad a lo previsto en el artículo 147 de la Ley N° 67722/99 y modificatorias; Que en orden 14 obra el respectivo descargo del sumariado; Que en orden 17 obra informe de la Dirección de Información Migratoria, del que surge que el funcionario investigado para fecha 17/12/21, salió del país con destino a España, no obra constancia de su regreso hasta el día de la fecha. En orden 18 obra captura de pantalla del microlegajo del encartado, del cual surge que para fecha 07/01/22 finalizó una licencia por tratamiento de salud, sin constatar que se otorgara otra licencia de allí en adelante; Que en orden 19 obra conclusión del instructor sumariante, quien sugiere al Directorio de la Inspección General de Seguridad instruir formal sumario administrativo al Auxiliar 1° P.P Gelvez Rivero Claudio Oscar, por encuadrarse su conducta en las previsiones del artículo 100 inciso 3) en concordancia con el artículo 8 primera parte y artículo 43 incisos 3) y 4) de la Ley N°6722/99 y modificatorias; Que en orden 23 obra dictamen legal de la inspección General de Seguridad; Que en orden 27 se dispuso mediante Resolución N° 783/22 del Directorio de la I.G.S la instrucción de formal sumario administrativo contra el Auxiliar 1° P.P Gelvez Rivero Claudio Oscar imputándole “prima facie” la comisión de la falta administrativa tipificada en el artículo 100 inciso 3) en concordancia con el artículo 8 primera parte y artículo 43 incisos 3) y 4) todos de la Ley 67722 y modificatorias; En orden 31 y 32 obran constancia de citación a prestar declaración indagatoria administrativa al sumariado y en orden 34 obra constancia de que no ha sido ubicado en el domicilio declarado; Que en orden 45 obra constancia de publicación edictal por la cual se notifica al sumariado el contenido del acta de declaración indagatoria; Que en orden 47, obra la conclusión del instructor sumariante, entendiendo que el mismo ha incurrido en abandono de voluntario y malicioso del servicio público de seguridad “sin causa justificada”, por lo que corresponde la aplicación de la sanción de Cesantía (art. 100 inc. 3 de la Ley N°6722); Que en orden 51 Asesoría Legal de la I.G.S., emite dictamen legal, en el cual entiende que la sustanciación de la causa se ha logrado probar los extremos fácticos vertidos en la conclusión del instructor sumariante, advirtiendo que la sanción sugerida resulta ajustada a derecho; Que en orden 55, obra decreto de alegato del Directorio de la Inspección General de Seguridad, que comparte la conclusión del instructor sumariante y otorga el plazo para alegar establecido en el artículo 138 de la Ley N° 6722 y modificatoria. En orden 58 solicita el pedido de publicación y en orden 61 consta la publicación, mediante Boletín Oficial; Que en orden 66 obra Dictamen N° PM-754-23, de la Honorable Junta de Disciplina, el que expresa: “... Esta Junta de Disciplina estima que conforme a las pruebas rendidas y demás constancias obrantes en estas actuaciones administrativas, el Auxiliar 1° P.P Gelvez Rivero Claudio Oscar, usufructuó licencia por tratamiento de salud, la cual venció 07/01/2022, sin contar con que se le otorgara otra licencia. Que posteriormente, es decir, desde el 07/01/2022, no se presentó a su dependencia y como consecuencia de ello debió efectuar el presente sumario administrativo. Es decir, infringió el art.100 inc. 3) de la ley 6722/99 el cual establece: “Serán causa de suspensión de más de treinta y cinco (35) días a sesenta (60) días o cesantía: inc. 3) Abandona voluntaria y maliciosamente la prestación del servicio público de seguridad, sin causa justificada. “Por ello se sugiere la sanción de CESANTIA AL AUXILIAR PRIMERO P.P CLAUDIO OSCAR GELVEZ RIVERO, D.N.I N° 26.838.850...”, Que EN orden 75 la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio efectúa el

análisis jurídico y dictamina: "... Una vez tomado conocimiento de las presentes actuación en consideración al control de legalidad que le es oportuno a este Asesoría Letrada, concluye que se encuentran cumplidos en el presente sumario administrativo los recaudos legales de garantía de defensa en juicio, sin existir vicios de nulidad que puedan afectar al proceso..."/"... coincidiendo con la sanción propiciada de CESANTIA aplicable al AUXILIAR PRIMERO P.P CLAUDIO OSCAR GELVEZ RIVERO, D.N.I N° 26.838.850, en tanto que con su accionar ha violado el Art. 100 inciso 3, en función con lo dispuesto en el Art. 8 primera parte, Art 43 incisos 1), 2), 3) y 4) con los agravantes previstos en el Art 88 incisos 1), 2) y 3) de la Ley 6722 y sus modificatorias..."; Por ello , atento a lo dispuesto en el Artículo 100 inciso 3), en función con lo dispuesto en el artículo 8 primera parte, artículo 43 incisos 3) y 4), con los agravantes previstos en el artículo 88 incisos 1), 2) y 3) de la Ley 6722 y sus modificatorias, y coincidiendo con lo dictaminado por la dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 75; LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1°- Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía al Auxiliar 1° -Personal Policial- GELVEZ RIVERO CLAUDIO OSCAR, D.N.I N°26.838.850, Clase 1979, C.U.I.L. N° 20-26838850-9- Clase 033- Régimen Salarial 12- Agrupamiento 1- Tramo 01- Subtramo 05- U.G.C. J00098 – U.G.C. J20072, por la comisión de falta prevista en el artículo 100 inciso 3) en concordancia con el artículo 8 primera parte y artículo 43 incisos 3) y 4) con los agravantes del artículo 88 incisos 1), 2) y 3) todos de la Ley N°6722/99 y modificatorias, infringiendo así el Régimen Disciplinario Policial, por las razones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos. Artículo 2°- Notifíquese por División Procesos Administrativos de la presente resolución. Con las constancias respectivas remitir el expediente a la Dirección de Capital Humano y Capacitación a los fines administrativos correspondientes. Cumplido girar las actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes del Auxiliar 1° -Personal Policial- GELVEZ RIVERO CLAUDIO OSCAR, D.N.I N°26.838.850 y en su caso, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 3°- Establézcase por Dirección de Capital Humano y Capacitación de este Ministerio, la notificación de la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General Administración Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno , Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4°- Hágase saber al interesado que queda expedita la vía administrativa pudiendo interponer Recurso de reconsideración contra el acto administrativo a fin de quien lo dicto, lo revoque o modifique por contrario imperio, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del acta (Art. 153 154, 155 de la Ley 6722). Asimismo, a fin de que ser corregidas errores materiales, subsanadas omisiones o aclarados conceptos oscuros, siempre que ello no importe una modificación esencial del acto, podrá interponer Recurso de Aclaratoria, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación (Art. 176 de la Ley 9003). Artículo 5° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Fdo– Dra. María Mercedes Rus-MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez: Dra. Vacas María Verónica. Autos N° 313295)) caratulados BUDALICH PAOLA MATILDE C/ BONIL BIENVENIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada. Primera Circunscripción Judicial. Provincia de Mendoza. NOTIFICAR MARIA BONIL las siguientes resoluciones: "Mendoza, 04 de Marzo de 2024.(...) RESUELVO: I- Declarar al declarar a MARIA BONIL, persona de ignorado domicilio (art.69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C.yT.) persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil..."Dra. Vacas María VerónicaJuez" Titular Registral: BIENVENIDO BONIL. Inscripción del Inmueble: PAUL HARRIS 241 (DEPTO 2) CON SALIDA A PASAJE FAVALORO 242 LAS HERAS MENDOZA, Anotado como Cuarta Inscripción al N°3132 fs. 193 T° 22 de Las Heras. Mendoza, 26 de Julio de 2022. Al nomenclador N°MYXGY61926 y OTJRT61926 I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Ténganse presentes los datos denunciados y por constituido el domicilio legal a sus efectos.... II.-

PREVIO...III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en cuarta inscripción n° 3132, fs. 193, tomo 22 de Las Heras, Mendoza, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Paul Harris N°241, Las Heras, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE Al punto IV, deberá ser tramitado por el peticionante.- PREVIO A TODO, PRACTIQUESE información sumaria como se solicita.-Téngase presente. Firmado: Dr./Dra. María Angélica Gamboa-Jueza-

Boleto N°: ATM_8073214 Importe: \$ 12600
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

El Juez de la Gestión Judicial Asociada de Paz, en autos N° 17099, caratulados "JANCO ROSA ELENA C/ SACOGIA LEONEL ESTEBAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", resolvió a fs. 16 "Mendoza, 25 de Abril de 2023. Téngase presente lo expuesto y por cumplido el previo.-Téngase presente el informe de dominio acompañado y por ampliada la demanda.- De la demanda de conocimiento interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFÍQUESE.-Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.-CÍTESE EN GARANTÍA a AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese.- De conformidad con el art. 21 del C.P.C.C.yT., deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico.- EG. DRA. MARÍA MARTA GUASTAVINO. Juez. A fs. 53 de autos: "Mendoza, 29 de Diciembre de 2023.- I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sr LEONEL ESTEBAN SACOGIA DNI N° 44.757.062 resulta ser de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE". JUEZ SUBROGANTE Dra. Julia Ponte.-

Boleto N°: ATM_8073216 Importe: \$ 3060
30/04 06/05/2024 (2 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Marcos Gerardo Krochik Vaisman, sito en calle Mitre N°906, esquina Montevideo de la Ciudad de Mendoza, comunica que en los autos N°3977/2021, caratulados "BRITOS CLAUDIA NATALIA C/VAZQUEZ GAMARRA ERIC LUIS POR DIVORCIO UNILATERAL", ordena que se le notifique edictalmente el traslado de la demanda al accionado. Por lo que el Tribunal proveyó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2021. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE a la otra parte para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo

apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts.437, 438 CCyC; arts.3 Inc.I, 174, 175 y cc. CPF y arts.20, 21 y cc CPCCyT Mendoza.) OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE.” El presente se publicará tres veces con un intervalo de dos días en el Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts.69 y 72 inc.II y IV del C.P.C.C.yT. Dr. Marcos Krochik-Juez.

Boleto N°: ATM_8075267 Importe: \$ 3510
30/04 06-09/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 318888, caratulados: “BECERRA MARCELINA SARA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, CONSUMO Y SERVICIOS NUEVA ALBORADA LIMITADA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, notifica a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 23 de Febrero de 2024... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Loteo Amalia, calle Pública N°2 S/N Manzana B casa 12, Barrio Nueva Alborada, El Bermejo, Guaymallén Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Fdo Dr. BOULLAUDE Gustavo- Juez.

Boleto N°: ATM_8075306 Importe: \$ 3150
30/04 03-07-09-13/05/2024 (5 Pub.)

(*)

RESOLUCION N° 954 SyJ, MENDOZA,17 de abril 2024. Visto el Expediente Electrónico EX-2024-02497805-GDEMZA-IGS#MSEG, respecto del Auxiliar Primero P.P. Rafael Alejandro Blasco De La Puente, D.N.I. N°34.191.694; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo y mediante Resolución N° 230/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, el Honorable Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena la instrucción de formal sumario administrativo, recaído en Expediente Administrativo N° EX-2023-09830797-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado “Actuaciones Adm. 45/23 C.E.O.911...”, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, el pase a Revista Pasiva, del efectivo policial citado “ut supra”, con retroactividad al día 01 de diciembre del año 2023, conforme lo normado por el Art. 68 inc. 6) de la Ley N° 6722/99; Que atento al requerimiento efectuado por el Honorable Directorio de la Inspección General de Seguridad mediante la Res. N°230/24-IGS, resulta necesario regularizar la situación administrativa del Auxiliar Primero P.P. Rafael Alejandro Blasco De La Puente, D.N.I. N° 34.191.694; dictando el acto administrativo que resuelva el pase a Revista Pasiva por Abandono de Servicio, según lo ordenado por el Art. 68 inc. 6) de la Ley 6722/99, con retroactividad al 01/12/2023; Que conforme lo establecido por el Art. 68 inc. 6) de la Ley 6722/99, revistaré en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; Que la situación del causante, quedaría encuadrada bajo los preceptos que legislan los Arts. 65 inc. 3), 68 inc. 6) y 74 inc. 2) de la Ley 6722/99 que mediante Resolución N° 792-SyJ de fecha 08/04/2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 Ter de la Ley 9003, se resolvió delegar en el Jefe de Gabinete la firma de los actos administrativos de esta naturaleza;. Que el artículo 72 de la Ley 6722/99, contempla la atribución de administrar los recursos humanos policiales de este Ministerio. Por ello, LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo1º- Pasar a situación de Revista Pasiva al AUXILIAR PRIMERO- PERSONAL POLICIAL- RAFAEL ALEJANDRO BLASCO DE LA PUENTE, D.N.I. N°34.191.694; con retroactividad al día 01 de diciembre del año2023, de conformidad con lo establecido en losArts. 65 inc. 3), 68inc. 6) y 74 inc. 2) de la Ley N° 6722/99, por los motivos expuestos en los presentes Considerandos. Artículo2º- Por la Dirección de Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de haberes del Auxiliar Primero P.P. Rafael Alejandro Blasco de la Puente, D.N.I. N°34.191.694 y, actúese en consecuencia atento a la nueva situación de servicio (Revista Pasiva por Abandono de Servicio), dispuesta con retroactividad al día 01 de diciembre del año 2023. Artículo3º- Por la Dirección de Capital Humano adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa delcausante, teniendo en cuenta el pase a Revista Pasiva por Abandono de Servicio con retroactividad al día 01 de diciembre de 2023. Artículo 4º -

Por la División de Procesos Administrativos que corresponda, proceder a la inmediata notificación del causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo remitir al usuario jonathanflores y/o cjalamo, copia de esta Resolución y constancia de notificación. Desglosar copia de la presente Resolución para ser remitida a la Dirección General de Policías, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y División Sanidad Policial, a los fines pertinentes. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar los originales a la Inspección General de Seguridad para ser vinculados al formal Sumario Administrativo N° EX-2023-09830797-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Artículo5º- Téngase por notificada la delegación de firma efectuada mediante Resolución N° 792-SyJ/2024 emitida por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia. Artículo 6º - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Conforme a lo dispone el art. 150 de la Ley 9003 se le hace saber que Usted. Dispone de cinco (05) días hábiles a partir de la publicación de la presente para interponer Recurso de Reconsideración conforme art. 153/154/155 de la Ley 6722 y sus modificatorias. Asimismo y ante errores materiales, subsanar omisiones o aclarar conceptos oscuros, Usted Dispondrá de quince (15) días hábiles a partir de notificada la presente para interponer Recurso de Aclaratoria (Art. 176 Ley 9003) y de quince (15) días para interponer el Recurso Jerárquico conforme lo establecido en el Art. 179 de la Ley 9003. FDO. DRA. MARIA MERCEDES RUS –MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- MINISTERIO DE SEGURIDAD- GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Expte.Nº 27501/23/GEJUAF GLEN, caratulado “ETI DE GUAYMALLÉN POR LOS NIÑOS GARANIZ, DYLAN YAEL Y BRITANI AMAYA P/ - Control de legalidad de medidas de excepción”, Jueza Dra. Cecilia Nievas del GEJUAF DE FAMILIA-GLEN, NOTIFICA a Garaniz Julia Daiana Lourdes DNI N° 41.699.274 y Fernández, Daniel , lo resuelto para fecha 15/04/2024 y que a continuación se detalla:”Mendoza, 15 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Conceder la prórroga de la medida excepcional adoptada por ETI de Guaymallén respecto a la prórroga de Medida Excepcional adoptada sobre el niño Garañiz, Dylan quien permanece al cuidado y responsabilidad de la Sra. Escudero, María del Carmen con D.N.I: 18.767.156 (abuela paterna), en el domicilio sito en B° Estación Buena Nueva M7 – C 32, Buena Nueva, Guaymallén; y el cambio de lugar de ejecución y prórroga de la medida respecto de la niña Garañiz Britany, quien permaneciera al cuidado y responsabilidad integral de la Sra. Sandez, Maira Lourdes con D.N.I: 19.031.643 (abuela materna); en el domicilio sito en Calle Serú y Mendoza N° 6209 Buena Nueva, Guaymallén, Tel. 2612769507; por el plazo de NOVENTA (90) días más, conforme lo dispuesto por la ley n° 26.061 y su decreto reglamentario. II.- Hacer saber al equipo interviniente el contenido de la presente resolución, solicitándole remita estrictos informes mensuales de la situación y evolución de los referentes, como así también que la medida solicitada tramita a instancia de los mismos conforme lo previsto por la ley 9.139 y Acordada n° 25.501 Anexo I, apartado 4. III.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que al sólo efecto del presente trámite, Garaniz Julia Daiana Lourdes DNI N° 41.699.274 y Fernández, Daniel resultan personas de ignorado domicilio. IV.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. V.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. VI.- Notifíquese a ETI de Guaymallén y al Ministerio Pupilar con remisión digital de autos. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. REMÍTASE.” FDO Dra. Cecilia Nievas . Juez de Familia y Violencia Familiar GeJuAF N°2dR Dr. Juan P. Magnien SECRETARIO GEJUAF GLEN

S/Cargo

30/04 03-08/05/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de San Rafael cita a Herederos y/o legatarios de los fallecidos que se encuentra en Sector B-1, B-2, B-3 y B-4 del Cementerio de Monte Comán a presentarse en la Delegación Municipal de Monte Comán o en Administración del Cementerio Central antes del 17 de mayo del 2024, de no mediar objeción se procederá conforme Art. 25 y Art. 100 Ord.9774. Actuaciones de Oficio. Dirección de Cementerio Central.

Boleto N°: ATM_8054177 Importe: \$ 1080
17-30/04 10/05/2024 (3 Pub.)

La Municipalidad de San Rafael cita a Herederos y/o legatarios de los fallecidos (Restos Sin Identificar) que se encuentran en espacio 401083 Mausoleo Sector CPO8 - A -2 -1 del Cementerio de Villa 25 de Mayo, a presentarse en la Delegación Municipal de Villa 25 de Mayo o en Administración del Cementerio Central antes del 17 de mayo del 2024, de no mediar objeción se procederá conforme Art. 25 y Art. 100 Ord.9774. Actuaciones de Oficio. Dirección de Cementerio Central.

Boleto N°: ATM_8054189- Importe: \$ 1350
17-30/04 10/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de San Rafael cita a herederos y/o legatarios de JUAN PALOMERA (30/8/1990), que se encuentran en espacio 170001 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC. A -R.P -1 -1; MARCELINO PEREZ (SDF) 170005 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC.-A-R-P-5-1; PAULA GIL (SDF), espacio 170006 Sepultura 7-NICHOA- SECC -A - R .P -6 - 1 - ;CRISTIAN MORALES (SDF) espacio 170007 Sepultura 7-NICHOA-SECC-A-R.P-7-1; EUSEBIO OROZCO (SDF) espacio 170011 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-11-1; SERAPIO LUCERO (SDF) espacio 170012 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-12-1; ANTONIO CEDRO (SDF) espacio 170014 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-14-1; ROSA PEREZ GEA (SDF) espacio 170016 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-16-1; RUFINO MORALES (SDF) espacio 170017 Sector ANICHO-SECC-A-R.P-17-01; MARCOS ALBERTO CASTRO (SDF) espacio 170020 Sector -NICHOA-SECC-A-R.P-20-1; LORENZA MARTINEZ (SDF) espacio 170023 Sector -NICHO-SECC-A-R.P-23-1; HERMINIO GUAJARDO (SDF) espacio 170024 Sector-NICHOA-SECC-A-R.P-24-1; GENARO BARROSO (SDF) espacio 170025 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-25-1; ANTONIO VARGAS M. (25/2/1986) espacio 170029 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-29-1; MARIA E. CHAVEZ (6/7/1987) espacio 170031 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-31-1; TEODORO FERNANDEZ (22/4/1974), que se encuentran en espacio 170035 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC. A -R.P -35 -1; JESUS OTILIO RUIZ (SDF) 170041 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC.-A-R-P-41-1; PEDRO ADAM MARTINEZ (24/01/1987), espacio 170043 Sepultura 7-NICHOA- SECC -A - R .P -43 - 1 - ;ISABEL PAZ (SDF) espacio 170044 Sepultura 7-NICHOA-SECC-A-R.P-44-1; JUAN ANTONIO VERDUGO (27/05/2008) espacio 170045 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-45-1; ABELARDO PACHECO (03/06/1979) espacio 170046 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-46-1; FRANCISCO BARON (18/09/85) espacio 170047 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-47-1; GARCIA ISIDRO (SDF) espacio 170048 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-48-1; MARIA ZULEMA CASTRO (SDF) espacio 170049 Sector ANICHO-SECC-A-R.P-49-01; AURELIO SANCHEZ (31/01/82) espacio 170050 Sector -NICHOA-SECC-A-R.P-50-1; MIGUEL A OCHOA (SDF) espacio 170051 Sector -NICHO-SECC-A-R.P-51-1; ALBERTA TOBARES (30/07/89) espacio 170052 Sector-NICHOA-SECC-A-R.P-52-1; RAMON FCO. OLGUIN (SDF) espacio 170053 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-53-1; LORENZO MORALES. (SDF) espacio 170056 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-56-1; MIGUEL VERRECCHIA (2/2/1960), que se encuentran en espacio 170063 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC. A -R.P -63 -3; JUAN VERRECCHIA (24/06/1958) 170064 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC.-A-R-P-64-3; LIDIA PEREZ (SDF), espacio 170066 Sepultura 7-NICHOA- SECC -A - R .P -66 - 3 - ; FELIX VICENTE (3/7/1970) espacio 170077 Sepultura 7-NICHOA-SECC-A-R.P-77-3; NOE BARANDALLA (SDF) espacio 170078 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-78-3; NELLY GARCIA (28/06/2006) espacio 170079 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-79-3; FRANCISCO CORRALES (SDF) espacio 170084 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-84-3; SEGUNDO PEREZ (24/8/1989) espacio 170086 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-86-3; JOSE A. MUÑOZ (5/8/1970) espacio 170087 Sector ANICHO-SECC-A-R.P-87-03; CLARA BUSTAMANTE (18/02/1979) espacio 170088 Sector -NICHOA-SECC-A-R.P-88-3; ARNOLDO ALVAREZ (7/12/1975) espacio 170090 Sector -NICHO-SECC-A-R.P-90-3; JOSE RABANO (SDF) espacio 170092 Sector-NICHOA-SECC-A-R.P-92-3; CECILIA AGUERO (SDF) espacio 170096 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-96-3; ANTONIO MATIAS. (SDF) espacio 170097 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-97-3; FELIX RIVERO (14/7/1976) espacio 170100 Sector NICHOA-R. P-100-3; ANGEL HERNANDEZ. (SDF) espacio 170101 Sector NICHOA-SECC-A-R. P-101-3; ANTONIA LAZO (20/6/2005) espacio 170103 Sector NICHOA-R. P-103-3; ROBERTO D. OLIVER (14/05/2014), que se encuentran en espacio 170105 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC. A -R.P -105 -4; CARMEN SAIZ (30/08/1976) 170107 Sepultura Sector 7-NICHOA-SECC.-A-R-P-107-4; PAULA

CEBALLOS (31/03/1977), espacio 17018 Sepultura 7-NICHOA- SECC -A – R .P -108 – 4- ; ELISA ACUÑA DE DIAZ (SDF) espacio 170109 Sepultura 7-NICHOA-SECC-A-R.P-109-4; JACINTO CARBALLO (SDF) espacio 170110 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-110-4; JESUS L. RIVERO (14/11/1978) espacio 170111 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-111-4; PIZARRO ALICIA MATILDE (SDF) espacio 170112 Sector 7-NICHOA-SECC-A-R.P-112-4; RAMON VIDELA (SDF) espacio 170113 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-113-4; FRANCISCO AMOROS (11/07/1979) espacio 170114 Sector ANICHO-SECC-A-R.P-114-04; RAMON RUBIO (SDF) espacio 170116 Sector -NICHOA-SECC-A-R.P-116-4; RAMON RUBIO (23/11/1991) espacio 170116 Sector -NICO-SECC-A-R.P-116-4; JUAN AGUSTIN MARTINEZ (20/8/1988) espacio 170117 Sector-NICHOA-SECC-A-R.P-117-4; SARA RODRIGUEZ (09/07/2016) espacio 170118 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-118-4; MARIA CANO DE ALONSO (04/06/1998) espacio 170121 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-121-4; ANGEL PEÑALVER (18/7/1992) espacio 170124 Sector NICHOA-SECC-A-R.P-124-4 del Cementerio de Real Del Padre, a presentarse antes del 17/05/24 en la Delegación Municipal o en la Administración del Cementerio Central, de no mediar objeción se procederá conforme Art. 25 y Art. 100 Ord.9774. Actuaciones de Oficio. Dirección de Cementerio Central.

Boleto N°: ATM_8054270 Importe: \$ 9450
18-30/04 10/05/2024 (3 Pub.)

Matías David Leschneske DNI 37.626.721, argentino, soltero, nacido el 25 de julio de 1993, con domicilio real en B° San Pedro M: 16 C:44, San Martín, Mendoza, con el objeto de dar publicidad, informa que ha iniciado la solicitud de inscripción de Martillero Publico en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8066337 Importe: \$ 810
26-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO en Expte: CUIJ: 13-06751201-9((012020-121574) CARATULADOS PICON VDA. DE ARCA O RAMOS ROMELIA P/CPC ANTERIOR -SUCESIÓN, cita y notifica a los presuntos herederos de Carlos Washington Pittau, lo que el tribunal decreto:, "Mendoza, 27 de Octubre de 2023. Téngase presente los comprobantes de pago que se acompañan. Téngase presente el incidente por prescripción de honorarios interpuesto. Del mismo, dése TRASLADO a la contraria por CINCO (5) DÍAS (artículo 93 del CPCCT). Notifíquese. ARIJON SILVIA LYDIA-SECRETARIA" y "Mendoza, 18 de Marzo de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-Declarar a los presuntos herederos de Carlos Washington Pittau personas inciertas, conforme lo establecido por arts 69 y 72 inc II del CPCCyT. II-Notifíquese el decreto de fs 73 y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCyT IIIOportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. DRA. COUSSIRAT MARIA LUZ-JUEZ".

Boleto N°: ATM_8066665 Importe: \$ 3240
25-30/04 06/05/2024 (3 Pub.)

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO, PODER JUDICIAL MENDOZA: EXPTEEDIENTE 13-04393113-4 ((011811-257183)), CARATULADO ROSSETTI JOSE LUIS C/ ARAUJO JONATAN ALEXIS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". Mendoza, 08 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. VANESSA BARRIENTOS DNI 35.913.923. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez. Mendoza, 27 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda por indemnización de daños y perjuicios incoada por ROSSETTI JOSE LUIS contra ARAUJO JONATHAN ALEXIS Y BARRIENTOS

VANESSA ANGELICA ELVIRA, en consecuencia, condenar a éstos a pagar a la parte actora, en el término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente, la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 74/100 (\$149,217,74) con más los intereses legales pertinentes –tasa UVA- que serán computados desde el día del hecho 23-02-2018 y hasta el momento del efectivo pago. II.-Admitir el rechazo de citación en garantía formulada por TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA a fs. 59. III.-Imponer las costas a la parte demandada y codemandada vencida, en cuanto prospera la demanda y a la parte actora- respecto del rechazo en citación en garantía-, por ser de ley. IV.- Regular honorarios profesionales en cuanto prospera la demanda al Dr. VALLES EDGARDO MANUEL en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$44.765) y a la QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$31.335). Calculados sobre el monto por el cual prospera la demanda, sin perjuicio de los complementarios (arts.13 y 19 de la ley arancelaria). Regular honorarios en cuanto al rechazo de citación en garantía a los Dres MARIA DEL PILAR VARAS, EZEQUIEL IBAÑEZ y MARIA MONICA PICCOLO en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$44.765) en forma conjunta, y al Dr. VALLES EDGARDO MANUEL en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$31.335) calculados sobre el capital nominal, sin perjuicio de los complementarios (art 13 y 19 de la ley arancelaria). Regular honorarios al PERITO INGENIERO MECANICO–ROBERTO ERNESTO DAWBARN–en la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$11.389). (art 184 del C.P.C.CyT.–mínimo legal–¼ de ius). COPIESE Y NOTIFIQUESE DMLAL DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez - *Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo).- A saber: La actora cuenta con BLSG concedido en Expte nro 257184)) ROSSETTI JOSE LUIS P/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS que tramita en el JUZGADOS DE PAZ LETRADOSSEXTO PODER JUDICIAL MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8066546 Importe: \$ 7830
25-30/04 06/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido GOSP, ALFREDO FF 07/02/1994 sepultado en NICHOS SE-N° 293 del cementerio de Palmira quien será REDUCIDO y TRASLADADO a NICHOS SO–N°248 del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8069411 Importe: \$ 810
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

A Herederos del DR. POT GODOY, JORGE LUIS cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo apercibimiento legal. Dr. JUAN JOSE MILLARES. GERENTE

Boleto N°: ATM_8069481 Importe: \$ 900
29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

Juez Tercer Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza en autos 255752 MARIN MARIELA ALEJANDRA C/ HEREDEROS DE UGO LUIS ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a los posibles sucesores de UGO LUIS ÁNGEL, personas declaradas inciertas, y a los posibles terceros interesados respecto del bien inmueble que se pretende usucapir situado en calle Paso de los Andes 2135 de Godoy Cruz, Mendoza; con una superficie según plano de 190,97 mts, según título 189,54 mts, inscripto en el registro de la propiedad a nombre de LUIS ANGEL UGO, como segunda inscripción al número 9510 fs.98 tomo 56E de Godoy Cruz, folio real matrícula n° 0500053859 Asiento A-1, la parte pertinente de las siguientes resoluciones: FS. 12 “Mendoza, 22 de Marzo de 2024. R E S U E L V O: I).- Declarar a los posibles sucesores del Sr. UGO LUIS ÁNGEL con DNI: 3.263.103, como personas inciertas.- II).- Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario "UNO", conjuntamente con el decreto de fs. 8 de autos, en su parte pertinente. III).- Oportunamente, DESE

VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez” FS. 8: “Mendoza, 22 de Febrero de 2024. De la demanda incoada y su modificación, TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. C.P.C.C.T). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. SALVINI Beatriz Fernanda- Juez”.

Boleto N°: ATM_8070563 Importe: \$ 8100
26-30/04 03-07-09/05/2024 (5 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 6415-P-2013, caratulado B° FUERZA NUEVA-MNA.-B- CS. 05, notificar al Sr. PAEZ JOSE LINDOR DNI N° 17.582.793 y la Sra. GOMEZ DEOLINDA AURORA DNI N° 25.090.961, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA NUEVA-MNA.-B- CS.-05- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23540200005, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS DIECISIETE con 35/100 (\$ 88.617.35) equivalente a 138 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 6417-P-2013, caratulado B° FUERZA NUEVA-MNA.-B- CS. 14, notificar a la Sra. BALMACEDA MARGARITA ANTONIA DNI N° 30.920.457 y el Sr. TOLEDO DIEGO ABRAHAN DNI N° 28.688.349, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO FUERZA NUEVA-MNA.-B- CS.-14- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23540200014, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE con 35/100 (\$ 120.917.35) equivalente a 129 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 6633-A-2013, caratulado B° BELGRANO II- MNA.-5- CS. 07, notificar a la Sra. PUEBLA NURIA BETSABE DNI N° 36.419.127, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO BELGRANO II-MNA.-5- CS.-07- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20150500007, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a

PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS con 01/100 (\$ 17.306.01) equivalente a 187 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 7276-A-2013, caratulado Bº LA BAJADA- MNA.-C- CS. 05, notificar al Sr. GIORGIO HUGO ORLANDO DNI N° 10.745.993, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LA BAJADA-MNA.-C- CS.-05- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 6270300005, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE con 14/100 (\$ 14.729.14) equivalente a 170 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 7401-F-2013, caratulado Bº PLUMERILLO-SISMO 5- MNA. -D- CS. 10, notificar al Sr. FUNES CARLOS DNI N° 10.037.161 y a la Sra. GIMENEZ MARIA ROSA DNI N° 11.323.880, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PLUMERILLO-SISMO 5-MNA.-D- CS.-10- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2320400010, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES con 03/100 (\$ 12.623.03) equivalente a 250 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 7434-F-2013, caratulado Bº PLUMERILLO-SISMO 5- MNA. -J- CS. 03, notificar al Sr. BLAZEK CARLOS ROBERTO DNI N° 11.837.537 y a la Sra. SANDOVAL NINA LILI DNI N° 12.582.243, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PLUMERILLO-SISMO 5-MNA.-J- CS.-03- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2321000003, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con 39/100 (\$ 4.480.39) equivalente a 107 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 7435-F-2013, caratulado B° PLUMERILLO-SISMO 5- MNA.-K- CS. 01, notificar al Sr. BAEZ LINO OCTAVIO DNI N° 8.147.066 y a la Sra. SALVA MARIA SUSANA DNI N° 11.680.466, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PLUMERILLO-SISMO 5-MNA.-K- CS.-01- del Departamento LAS HERAS de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2321100001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 06/100 (\$ 10.845.06) equivalente a 223 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 7275-A-2013, caratulado B° LA BAJADA- MNA. -C- CS. 01, notificar al Sr. SALINAS MARIO JESUS DNI N° 11.382.407, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LA BAJADA-MNA.-C- CS.-01- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 6270300001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS con 63/100 (\$ 13.746.63) equivalente a 161 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 7276-A-2013, caratulado B° LA BAJADA- MNA. -C- CS. 05, notificar al Sr. GIORGIO HUGO ORLANDO DNI N° 10.745.993, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO LA BAJADA-MNA.-C- CS.-05- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 6270300005, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE con 14/100 (\$ 14.729.14) equivalente a 170 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 7435-F-2013, caratulado B° PLUMERILLO-SISMO 5- MNA. -K- CS. 01, notificar al Sr. BAEZ LINO OCTAVIO DNI N° 8.147.066 y a la Sra. SALVA MARIA SUSANA DNI N° 11.680.466, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO PLUMERILLO-SISMO 5-MNA.-K- CS.-01- del Departamento LAS HERAS de la

Provincia de MENDOZA, CODIGO: 2321100001, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 06/100 (\$ 10.845.06) equivalente a 223 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 896-A-2014, caratulado Bº EL PORTAL DE LOS ANDES- MNA. -A- CS. 04, notificar al Sr. POBLETE LUIS ROBERTO DNI N° 16.517.047 y a la Sra. CONTRERAS ANA NOEMI DNI N° 18.495.432, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO EL PORTAL DE LOS ANDES-MNA.-A- CS.-04- del Departamento MALARGUE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 10390100004, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SEIS MIL TREINTA Y UNO con 09/100 (\$ 6.031.09) equivalente a 16 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXP. 1755-A-2014, caratulado Bº SANTA CLARA-MNA.-B- CS. 12, notificar al Sr. BAZAN JUAN AVELINO DNI N° 12.833.196 y a la Sra. SANTANDER BIBIANA RAQUEL DNI N° 17.613.229, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO SANTA CLARA-MNA.-B- CS.-12- del Departamento LAVALLE de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 20450200012, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26º y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152º, 160º y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS con 01/100 (\$ 403.682.01) equivalente a 117 cuotas, actualizada al día 17/04/2024, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37º del Decreto 868/77.

S/Cargo

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida NORMA PAULINA LOPEZ, fallecida el 24/12/1993 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 1165 a galería: 19, nicho:2133, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8047143 Importe: \$ 810

26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Orde. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida EUSTAQUIA NARANJO, fallecida el 19/12/1984 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 42, nicho: 253, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8047147 Importe: \$ 810
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido MIGUEL ANGEL ROMERO, fallecido el 27/03/2001 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 55, nicho: 003 a mausoleo cuadro: 1°, sector: E, N° 15, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8046241 Importe: \$ 810
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord.2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido DAMASO MORAN, fallecido el 08/08/1988 de quién se pretende EXHUMACION, Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería: 19, nicho: 500 eb el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8046252 Importe: \$ 810
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, en los autos CUIJ: 13-07345726-7 ((012053-317518)) DALMAU MARTIN Y PRIETO TERESA MARCELINA P/ SUCESIÓN cita y emplaza a los presuntos herederos/hijos de Sr. DALMAU MARTÍN con LE 3.390.743 y de la Sra. PRIETO TERESA MARCELINA DNI 8.349.211., por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de los mismos, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante. Asimismo notifica y emplaza a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio de MARTÍN DALMAU y TERESA MARCELINA PRIETO el emplazamiento precedente. Se hace saber que a fs, 4 el Tribunal proveyó: Mendoza, 26 de Octubre de 2023.- Téngase presente el cargo N° 7879339 /2023 que se provee Téngase presente los comprobantes de pago que se adjuntan. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDOS: Estos autos arriba caratulados, lo solicitado y lo prescripto por el art. 325 inc. II del CPCCYT, RESUELVO: I- Téngase al Dr. Guillermo Vizcaíno por presentado, parte y domiciliado en representación de los Sres. DANIEL ANTONIO ESPOSITO Y JOSÉ ANTONIO PELEGRINA, cesionarios de los presuntos herederos de los Sres. MARTÍN DALMAU y TERESA MARCELINA PRIETO, a mérito del escrito de ratificación que se adjunta.II- EMPLAZASE a los presuntos herederos/hijos de MARTÍN DALMAU y TERESA MARCELINA PRIETO por el término de TREINTA DIAS a fin de que inicien el juicio sucesorio de los mismos, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante. NOTIFIQUESE.III- De conformidad con lo prescripto por el art. 325 inc. II del CPCCYT, publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES en el Boletín Oficial, a fin de notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio, el emplazamiento precedente. Téngase presente que queda a cargo de la parte interesada la confección de oficios y demás, y su tramitación de conformidad con la Acordada N° 30268. IV- PREVIO a notificar la presente resolución, extráigase informe del Registro de Juicios Universales a fin de constatar si se encuentra iniciada, o no, la sucesión de MARTÍN DALMAU y TERESA MARCELINA PRIETO. V FECHO, remítase a la MECC para su recaratulación como "DANIEL ANTONIO ESPOSITO Y JOSÉ ANTONIO PELEGRINA C/ HEREDEROS DE DALMAU MARTIN Y PRIETO TERESA MARCELINA P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESION". CUMPLASE. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_8041306 Importe: \$ 6210
10-22-30/04/2024 (3 Pub.)

Jueza del Tercer Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, hace saber que de conformidad con lo ordenado en los Autos N° 24.557/2023, caratulados: "ASTUDILLO ANALIA EDIT C/ PASMIÑO MARCOS P/ DIVORCIO UNILATERAL", que tramitan ante el Tercer Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en calle Intendente Morales N° 155 de General Alvear, a cargo de la Dra. María Ines Fernandez - Juez y Secretaría a cargo de la Dra. Andrea González, a fs. 12 se ordeno: GENERAL ALVEAR, Mendoza, 25 de septiembre de 2023.- Téngase a la señora Analía Edit Astudillo por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado.- Téngase por iniciada acción unilateral por DIVORCIO VINCULAR y presente la propuesta reguladora de los efectos del divorcio vincular acompañada.- De la misma dese TRASLADO por CINCO DIAS con más OCHO DIAS en razón de distancia (art. 64 CPCCyT) a la contraria a fin de que comparezca con patrocinio letrado, constituya domicilio legal y se expida respecto de la propuesta formulada y/o presente nueva propuesta (art. 21 y ccs. del CPCCyT y 174 y ccs. de la ley 9120).- Atento a lo solicitado notifíquese a través de carta documento a los efectos requeridos.- NOTIFIQUESE.-PROPUESTA DEL CONVENIO REGULADOR: DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES: Denuncio que no se adquirieron bienes de carácter ganancial, y que los existentes al momento de la separación son propios de cada parte. Link del traslado de demanda: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=6617d0ad61d2fc0b40a1db4a>- <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=6617d0d161d2fc0b40a1db5a>-- Con fecha 25 de Marzo de 2.024 el juzgado proveyó. AUTOS: VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y declarar el ignorado domicilio del Sr. MARCOS PASMIÑO, DNI N° 25.298.949 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de DOS DIAS en el Boletín Oficial... Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. NOTIFIQUESE CON REMISION DE AUTOS. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. María Ines Fernández. Jueza. Publíquense edictos por TRES (3) DIAS en forma alternada cada DOS DIAS, en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM_8056342 Importe: \$ 6210
22-25-30/04/2024 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido SABAS ALTURRUA, fallecido el 26/08/1984, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 172 a cuadro:3°, sepultura: 203, en el cementerio de Buen Orden, San Martin, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_8057423 Importe: \$ 810
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 279.315 caratulados "PONTE GUSTAVO C/ GORDILLO JONATHAN AGUSTIN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. JONATHAN AGUSTIN GORDILLO D.N.I: 40.907.166, persona de IGNORADO DOMICILIO, la siguiente resolución: "Mendoza, 18 de Marzo de 2024. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que JONATHAN AGUSTIN GORDILLO D.N.I: 40.907.166 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y los decretos de fs. 16 y 19. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.... DRA. ROSANA MORETTI JUEZ" y a fs. 14: "Mendoza, 26 de Marzo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I - Corregir el error material contenido en el punto II de la resolución de fs. 21, que en su parte pertinente queda redactada de la siguiente manera: "II).- Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2... DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 17 de Octubre de 2023.... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada GORDILLO JONATHAN AGUSTIN, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y

emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)... DRA. ROSANA MORETTI JUEZ”

Boleto N°: ATM_8056668 Importe: \$ 4590
22-25-30/04/2024 (3 Pub.)

Tribunal De Gestión Asociada De Paz-Primero, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Ana Julia Ponte. Jueza en autos N° 18.542 caratulados “AHLERS HARM OMMO LUTZ REINER C/FERNANDEZ ANTONIO FRANCISCO P/CAMBIARIA”. Mendoza, 27 de Marzo de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que FERNANDEZ ANTONIO FRANCISCO, D.N.I. N° 16.296.447 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.10 (Art.69 y Art.72, Inc.IV del CPCCyT). III.-Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art.75, último párrafo del CPCCyT). A fs.10 de autos el Tribunal PROVEYÓ “Mendoza, 17 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por AHLERS HARM OMMO LUTZ REINER y en consecuencia condenar al accionado FERNANDEZ ANTONIO FRANCISCO DNI 16.296.447 al pago del capital reclamado de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOCE MIL (U\$S12.000), más intereses legales, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECIOCHO MIL (U\$S18.000), suma comprensiva del capital reclamado en autos más la suma dólares estadounidenses Seis mil (U\$S 6.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses LEGALES y costas del juicio. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art.234, ap.II del CPCCyT). IV.-Imponer las costas al accionado (art.35 y 36 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. JULIA M. ALCALINO en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (U\$S1.620) con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts.2 y 7 Ley 9131 y art.33 inc.III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILIS a partir de la notificación de la presente podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts.234 inc.II, III, IV, 235 inc.I, 21,74 y 75 del C.P.C.C.yT. Ley 9001). VII.-Oficiese por Secretaría del Tribunal al BNA Suc. Tribunales a fin de abrir cuenta en los presentes obrados. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada.-CCA Oficiado BNA. DRA. ANA JULIA PONTE Juez”

Boleto N°: ATM_8060360 Importe: \$ 8100
22-25-30/04/2024 (3 Pub.)

DICTAMEN DE CLAUSURA GABRIEL ISMAEL DÍAZ Ref. Expte: N° 2022-8151337-GDP#MSDSYD. VISTO: Que las presentes actuaciones se encuentran en estado de resolver, y no existiendo prueba pendiente de producción, de cargo ni de descargo, se procede a la clausura del sumario administrativo y a emitir dictamen aconsejando la decisión a adoptar de conformidad al art. 28 de la Ley 9103.- I.- A NTECEDENTES Que los presentes obrados se inician con un informe del Sr. Walter Giménez del Departamento de Personal y Recursos Humanos de la DGP, solicitando dictamen de la Letrada en relación a la situación del Agente Gabriel Díaz. En dicho informe, el Sr. Giménez adjunta 5 archivos de trabajo los que son embebidos en orden 29 (IF-2024-00130053-GDEMZA-SUMARIOS-MGTYJ) Que el Agente Díaz no se presentó a trabajar al hospital El Sauce, luego de haber hecho usode su licencia anual reglamentaria a partir del 10/01/22 al 6/02/22. Esto surge de la planilla de marcación embebida en

IF-2024-00130053-GDEMZA-SUMARIOS-MGTYJ en la que se informa que el período comprendido entre el 1/2/22 al 5/2/22 se encuentra justificado con la licencia anual ordinaria, que el día 6/2/22 corresponde a día domingo; y que los días 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022 no se han justificado a la fecha de su remisión. Que según nota del Subdirector de Administración de El Sauce, el Cdor. Juri, el Sr. Díaz no asistió a su lugar de trabajo desde el día 7 de febrero hasta la fecha del informe, esto es abril de 2022. Que el Cdor, Juri advierte que el Sr. Díaz se encontraba trabajando en dicho nosocomio pero sin acto administrativo que ordenara su adscripción, por lo que se desliga de cualquier responsabilidad referida al control de las funciones del Agente en cuestión. Que del legajo del Agente e información recabada por esta Instrucción, surge que la adscripción del Agente Díaz, otorgada por Res. 1810/21 comprendía el período del 1/1/21 al 31/12/21, de la que fue notificado el 30/7/21. Que el departamento de Personal procedió a la suspensión provisoria de los haberes en marzo de 2022, intertanto se recepcionara alguna documentación que justificará las inasistencias del agente, y el día 28/04/2022 se presenta el Agente Díaz y entrega un total de cuatro (4) certificados médicos justificando su ausencia a partir del 17/02/2022, con diagnóstico de consumo problemático de sustancias psicoactivas. Estos certificados fueron presentados fuera de término debido a que el agente estaba internado en un Centro de Rehabilitación. Que el Departamento de Personal y RRHH procedió a restablecer los haberes del agente a partir de mayo 2022 hasta que su situación laboral se resuelva. Por otra parte en el mismo informe obrante en O2, el Sr. Giménez cita como antecedentes disciplinarios expresamente:

- "Resolución N° 496/2017 por haber incumplido según lo establecido en el Decreto Ley 560/73 Cap. III Art. 13. tramitado por expte. N° 4744-2016-77739.
- Resolución N° 275/2019 por descuentos en los haberes del agente Gabriel Ismael Díaz DNI N° 32.819.742 en concepto de faltas sin justificar entre los meses de octubre y noviembre de año 2017, por un término total de 26 días y por haber incumplido según lo establecido en el capítulo III Deberes y Prohibiciones A) Deberes Art 13 incisos a) y m) del Decreto Ley 560/73 Ley 5811 Art 45, tramitado por expte. N° 8873-2017-77739.
- Resolución N° 1123/2021 por haber incumplido según lo establecido en el Decreto Ley 560/73 Cap. III Art. 13 inc. a) y art. 5 de la Ley N° 9.130, tramitado por expte. N° 4744-2016-77739" Que en O9, se ordena la vinculación de los expedientes EX-2021-7315256- -GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD, EX-2022-2050344- -GDEMZA-DGP#MSDSYD, EX-2022-5708754- -GDEMZA-DGP#MSDSYD para su tramitación conjunta.

Que sin perjuicio de ello conforme surge de de O11, Asesoría Letrada, previo a emitir dictamen, solicita se detallen las faltas injustificadas que se le imputan al Agente Díaz y el Sr. Giménez (O14) informa que se trata de 8 faltas injustificadas correspondientes a 8 días hábiles entre el 7/02/22 y el 16/02/22, según reporte de marcación y certificados médicos acompañados. Que en consecuencia dictamina la Letrada, haciendo referencia a esas 8 faltas injustificadas correspondientes a 8 días hábiles entre el 7/02/22 y el 16/02/22, esto es 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022 y conforme al dictamen se dicta RS-2023-244-E que en su parte resolutive ordena: "Art 1: Elevar a SUMARIO ADMINISTRATIVO al agente DIAZ GABRIEL ISMAEL, CUIL N° 20-32819742-2, conforme Nota e Informes del Departamento de Personal y Recursos Humanos, ya que prima facie habría incumplido con el art. 13, a) del Decreto 560/73 y art. 5 de la Ley 9.103, según lo dictaminado por Asesoría Letrada cuyos fundamentos integran la presente y demás actuados en autos."- Que remitido el expediente a esta Oficina General de Sumarios, el Dr. Federico Roby designa Instructora sumariante a quien suscribe y secretaria de actuaciones a la Lic. Romina Sosa quien acepta el cargo con su primera intervención y se toman las primeras medidas a fin de reforzar la prueba de cargo. Que a fin de ampliar lo vertido por el Sr. Walter Giménez de O2, se solicitó al Dpto. de Personal de la DGP, informe 1) qué funciones se encuentra cumpliendo el Agente Díaz Gabriel Ismael DNI 32.819.742 en la actualidad y en qué repartición. Se solicitó que agregue si a la fecha de su contestación se encuentra de licencia y en caso afirmativo indique hasta cuándo. 2) acompañe legajo digitalizado del Agente Días G. Ismael DNI32.819.742. 3) acompañe copia digitalizada de las Res. 496/2017, 275/2019 y 1123/2021 y aclare en caso de que se hayan aplicado sanciones si las mismas se hicieron efectivas. 4) informe si en relación a los expedientes vinculados EX-2021-7315256- -GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD, EX- 2022-2050344- - GDEMZA-DGP#MSDSYD, EX-2022-5708754- - GDEMZA-DGP#MSDSYD, se han dictado actos administrativos ordenando apertura de sumarios en relación a los hechos en cada uno denunciados. Que mediante NO-2024-00289629-GDEMZA-DGP-MSDSYD, la Jefa de Personal, Carolina Horton, contesta: 1. Que se inicia expediente electrónico EX-2023-04486792-

-GDEMZA-DGP#MSDSYD con el fin de solicitar dictamen legal por la presentación fuera de término de certificados médicos. Que el mismo culmina con la Resolución DNFRE-2023-1129-GDEMZA-DGP#MSDSYD en donde se eleva a Sumario Administrativo, remitiéndose en forma posterior a la Oficina de Sumarios. 2.- Que el Sr. Díaz se hace presente en el Dpto. Personal en fecha 13/06/2023 presentando certificado médico de fecha 29/05/2023 de Psiquiatría con diagnóstico trastorno de consumo (F.19.2) solicitando reposo laboral por 15 días desde el 30/05/2023 y hasta el 13/06/2023 remitiéndose a Junta Médica de la Provincia de Mendoza. Que Junta Médica Dictamina que el certificado no justifica la inasistencia por estar presentado fuera de término. Que el Sr. Díaz se hace presente en el Dpto. Personal en fecha 30/06/2023 presentando certificado médico de fecha 13/06/2023 de Psiquiatría con diagnóstico trastorno de ansiedad generalizada Depresivo y cuadro de pánico solicitando reposo laboral por 30 días desde el 14/06/2023 y hasta el 13/07/2023 remitiéndose a Junta Médica de la Provincia de Mendoza. Que Junta Médica Dictamina que el certificado no justifica la inasistencia por estar presentado fuera de término. Que en fecha 27/06/2023 se solicita a Liquidaciones la suspensión de los haberes en forma provisoria y hasta tanto se resuelva su situación laboral y continua. Que el agente Díaz al día de la fecha no ha presentado certificados médicos que justifiquen su inasistencia laboral, como tampoco ha presentado el alta laboral, haciendo abandono de trabajo.- Asimismo, la Sra. Horton adjunta los certificados mencionados y pedido de suspensión de haberes, y el legajo solicitado por esta instrucción. También se adjunta como archivo embebido Resolución solicitadas: 496/2017, 293/2019 y 1123/2021. En relación a los expedientes mencionados se informa: El expediente EX-2021-7315256--GDEMZA-HELSAUCE#MSDSYD actualmente se encuentra en la Oficina de Sumarios, habiéndose tramitado la Resolución n° DNFRE-2023-244-GDEMZA-DGP#MSDSYD, habiéndose ordenado sumario administrativo El expediente EX-2022-02050344- -GDEMZA-DGP#MSDSYD actualmente se encuentra en la Oficina de Sumarios, habiéndose tramitado la Resolución n° DNFRE-2023-244-GDEMZA-DGP#MSDSYD, habiéndose ordenado sumario administrativo El expediente EX-2022-05708754- -GDEMZA-DGP#MSDSYD actualmente se encuentra en la Oficina de Sumarios, habiéndose tramitado la Resolución n° DNFRE-2023-244-GDEMZA- DGP#MSDSYD, habiéndose ordenado sumario administrativo.- Que sin perjuicio de la información aportada por la Jefatura del Departamento de Personal de la DGP, esta instrucción solicitó aclarar si se han aplicado sanciones disciplinarias al Agente Díaz a la fecha del Oficio. Que la Jefa de Personal en esta ocasión informa que no se le ha aplicado sanciones disciplinarias al Sr. Díaz. Que en O36 teniendo presente, los informes de O2 y sus archivos de trabajo embebidos en IF-2024-00130053-GDEMZA-SUMARIOS-MGTYJ, y las aclaraciones aportadas en NO-2024-00289629-GDEMZA-DGP-MSDSYD y NO-2024-00368325-GDEMZA-DGP-MSDSYD , esta Instrucción entendió producida la prueba de cargo, y sosteniendo que existían motivos suficientes para imputar al Agente Gabriel Ismael Díaz, DNI 32.819.742 por 8 faltas injustificadas correspondientes a 8 días hábiles entre el 7/02/22 y el 16/02/22, esto es 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022, se ordenó la citación indagatoria. Que la Instructora encuadra la conducta en lo prescripto en el título VI "régimen de licencias" de la Ley 5811, dado que no constan justificaciones a las ausencias detalladas ut supra, e incumplimiento de lo normado por el art. 13 inc a) del Dec. Ley 560/73 que textualmente reza : "Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a: a) La prestación personal del servicio, con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes;" y en consecuencia en lo normado por el art. 5 de la Ley N° 9.103 que establece que "Son causas de cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días, continuas o discontinuas, en el término de seis (6) meses...". Que, como ya se adelantó, en consecuencia se citó a indagatoria al Agente Gabriel Ismael Díaz, DNI 32.819.742 para que el día 7 de febrero de 2024 A LAS DIEZ HORAS (10:00 hrs) PRESTE DECLARACIÓN en la Oficina General de Sumarios del MGTYJ, sito en la Sala de Audiencias Planta Baja - Cuerpo Central - Casa de Gobierno, haciéndole saber que para el caso de no concurrir, el presente trámite administrativo continuará sin su participación. Que se le notifica además que en la referida audiencia se le informará que puede declarar si fuese su voluntad y que puede designar a un abogado defensor, debiendo fijar ambos en su primera presentación un domicilio electrónico en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y se le correrá vista de todo lo actuado por el término de diez días hábiles, computados desde el día hábil siguiente a la fecha de la audiencia indagatoria. Que conforme surge de O39, la audiencia ha sido notificada en el domicilio declarado por el Agente en su legajo personal y de la constancia agregada en autos surge que el

notificador hace firmar la cédula a quien le abre la puerta en el domicilio denunciado en B. Sargento Cabral M6 C9 de Las Heras, Mendoza, quien afirma que el Sr. Díaz no vive allí. Que en O40 obra acta de incomparecencia a la audiencia fijada para el 7/02/24. Que esta instrucción a fin de garantizar plenamente el derecho de defensa del sumariado, fijó una nueva fecha para indagatoria en idénticos términos del auto de O36, y se solicitó se notifique la nueva fecha por intermedio del Departamento de Personal de la DGP, en el domicilio laboral en caso de que se encontrara cumpliendo funciones, y en caso de no estar asistiendo a su trabajo por alguna razón, proceder a la publicación de edictos. Que la audiencia fijada en O36 y su nueva fecha fijada en O42 fracasaron por incomparecencia del Agente citado, quien fuere notificado en ambas oportunidades en el domicilio denunciado en el legajo en B. Sargento Cabral M6 C9 de Las Heras, Mendoza. En la primera oportunidad se dejó constancia en la cédula de que el notificador fue atendido por una persona que afirmó que el Sr. Díaz no vivía allí. En la segunda oportunidad, como no pudo ser notificado en su domicilio laboral, se reitera la notificación en el domicilio denunciado, dejándola por debajo de la puerta. Que como ya se ha expresado en dictámenes anteriores, un principio fundamental del procedimiento administrativo es el derecho del administrado al debido proceso adjetivo, por lo que correspondería en esta instancia, proceder a citar al sumariado por edictos, conforme al art. 152 de la Ley 9003, a fin de garantizar al Agente Díaz el pleno ejercicio de su derecho de defensa. Todo ello sin perjuicio de que en el presente caso no estábamos frente a una persona incierta ni de ignorado domicilio, atento a que siempre se ha notificado al Agente Díaz Gabriel Ismael, en el domicilio por el denunciado. Recordemos además que conforme al art. 13 inc t) del Dec. Ley 560/73, es un deber de los agentes del estado, mantener permanentemente actualizada la información referente a al domicilio. Que en O50 obra embebido el ABM de Pedidos de Publicación de Edictos, para los días 11, 12 y 13 de marzo fijando nueva fecha para el día 9/4/2024, obrando en O51 la constancia de publicación. Que en O52 obra nueva constancia de incomparecencia del Agente Díaz a la audiencia indagatoria que se fijare para el día 9/4/24 A la fecha del presente dictamen, el agente no ha presentado descargo, por lo que el expediente de referencia, se encuentra en estado de resolver. II- DICTAMEN Luego de un detallado análisis de los presentes obrados, valoración de la documentación recabada, las pruebas producidas en la causa, los hechos afirmados en los informes, registro de marcaciones y Legajo Personal, no surge de las actuaciones demostración alguna de que el agente hubiera justificado sus inasistencias lo que ha quedado claramente acreditado con los informes obrantes en autos. Que el agente Díaz Gabriel Ismael DNI 32.819.742 no ha asistido a su lugar de trabajo un total de 8 días hábiles entre el 7/02/22 y el 16/02/22, esto es 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15 y 16 de febrero de 2022, sin justificar dichas inasistencias. Frente a este escenario, resultaría aplicable lo prescripto en el art. 13 inc. a) del decreto 560/73 y el art. 5 inc. a) de la Ley 9103.- Art. 13 inc. a) del Dec. Ley 560/73: Sin perjuicio de los deberes que particularmente impongan las leyes, decretos y resoluciones especiales, el personal está obligado a:

- a) La prestación personal del servicio, con eficiencia, capacidad y diligencia, en el lugar, condiciones de tiempo y forma, que determinen las disposiciones reglamentarias correspondientes. Art. 5 inc. a) Anexo Ley 9103: "Son causas de cesantía: a) Inasistencias injustificadas superiores a seis (6) días, continuas o discontinuas, en el término de seis (6) meses;..." Ha sostenido la SCJMza que la cesantía del agente público en cuanto implica la pérdida de estabilidad, no constituye una facultad discrecional de la Administración sino reglada, ello así porque la cesantía, en cuanto pone fin a la relación con la Administración es una de las más graves sanciones que pueden ser aplicadas a un agente estatal (sentencia del 15-4-2009 in re n° 89.173, "Visciglia, Armando Jesús Gregorio c/ Provincia de Mendoza s/ A.P.A.", registrada en L.S.: 400-024, con cita de GARCÍA PULLÉS, Fernando: "Régimen del Empleo Público en la Administración Pública Nacional", Lexis Nexis, Bs.As., 2005, p. 340 y de la Procuración del Tesoro de la Nación, Dictámenes 242:626; criterio reiterado en "Asatt, Elina Elizabeth", LS: 406-204 y en "Méndez, Claudia A.", LS: 409-186, entre otros). Ha quedado demostrado con los informes recabados, que el Sr. Díaz ha faltado a sus labores en el período detallado y tal afirmación no ha sido desvirtuada, ni ha probado el Sumariado que dichas faltas se hayan justificado oportunamente. En consecuencia, las consideraciones formuladas en el punto anterior, nos permite afirmar que la grave sanción sugerida se condice con las faltas cometidas, las inasistencias injustificadas al lugar de trabajo, por lo que entendemos que se ha valorado razonablemente la premisa fáctica en la que se sustenta una sanción extrema como lo es la CESANTÍA en concordancia con las circunstancias de hecho regladas por el art. 13 inc. a) del decreto 560/73 el art. 5 inc. a) de la Ley 9103. Es por todo lo expuesto que podemos colegir que correspondería en esta instancia proceder a la clausura del presente sumario de conformidad a lo

dispuesto por el art. 28 y ss. del Anexo Ley 9103, con lo aconsejado por esta Instrucción, correspondiendo dar vista del presente al Agente Díaz Gabriel Ismael DNI 32.819.742 para alegar por el plazo de diez (10) días de conformidad al art. 31 Ley 9103, lo que debe ser notificado por Secretaría de Actuaciones y por Edictos.

S/Cargo

26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

JUEZA 9° JUZGADO DE FAMILIA, en autos N°2768/21/9F-"ETI DE CAPITAL POR ZARATE GONZALEZ, AILEN CESIA AGUSTINA Y OTROS P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN", notifica a la Sra. González Paola DNI N° 40.270.839 y hace saber los siguientes resolutivos: "Mendoza, 4 de Marzo de 2024 VISTO:..... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que, al sólo efecto del presente trámite, al señora González Paola DNI N° 40.270.839, es persona de ignorado domicilio. II.- Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T. III.- Oportunamente, dese la pertinente intervención al Señor Defensor Oficial. NOTIFÍQUESE." FDO Dra. Rosana Tano Difabio Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF n° 2 Guaymallén. Y para fecha 17/04/2024 lo siguiente:"Mendoza, 17 de Abril de 2024...1.Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas y Boletín Oficial. 2. Atenta a lo ordenado para fecha 13 de Marzo de 2024 y en virtud de las facultades del art. 18 del CPF y VF, dispóngase dejar sin efecto la audiencia fijada para el día de la de fecha y dispóngase : 3. A fin de continuar con el proceso de declaración de situación de adoptabilidad respecto a ZARATE GONZALEZ, AILEN CESIA AGUSTINA: FN: 07/11/2010 DNI: 50.516.777, ZARATE GONZALEZ, MARTINA SHEILA CAROLINA: FN: 17/04/2013, DNI: 52.934.142 y ZARATE GONZALEZ SOFIA BRIANNA ANYELINA: FN: 29/04/2015 DNI: 54.688.6899 solicitada por profesionales de Dirección General de Protección de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes ordénase: a) A los fines previstos por los artículos 607 y 608 del C.C.y C. artículo 189 del C.P.F. y artículos 22 y 23 de la Acordada N° 28.091 de la SCJMza., fíjese fecha de audiencia para el día 08 DE MAYO DE 2024 A LAS 09:30 HORAS, a la que deberá asistir la Sra. González Paola DNI N° 40.270.839. b) A fin de dar cumplimiento con lo ordenado en el apartado que antecede, habiéndose declarado a la Sra. González de ignorado domicilio, cúmplase con la publicación de edictos ordenado en el auto de fecha 04/03/2024 y fecho dese intervención a la Defensor Oficial c) NOTIFIQUESE vía electrónica la fecha de la audiencia dispuesta en el presente a personal de Dirección de Cuidados Alternativos de la DGP. PASE A RECEPTOR d) Notifíquese a ASESORÍA, con remisión de autos-OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA. "FDO Dra. Rosana Tano Difabio-Jueza de Familia-GEJUAF GLLLEN. Ab. Juan Pablo MAGNIEN. Secretario de Familia y Violencia GEJUAF GLLLEN.

S/Cargo

22-25-30/04/2024 (3 Pub.)

LA EXCMA. SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EN LOS AUTOS N° 165960, CARATULADOS "AYALA PABLO AGUSTIN C/ MAKERS SA Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL", notifica a Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio, QUE A FS. 25 PROVEYO: ". Mendoza, 18 de Marzo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Declarar al demandado Sr. López Olivera Daniel Antonio DNI N° 24.299.264 de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 2 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM). Notifíquese a la parte actora mat. 4387. III.- Oficiése electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial."

S/Cargo

22-25-30/04 06-09/05/2024 (5 Pub.)

Expte. N° 85903/2023 "ETI POR CARMONA FUNES, BERENICE YASMIN P/ - CONTROL DE

LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN". Jueza del CUARTO JUZGADO DE LA GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE LAS HERAS NOTIFICA a Sra. MIRTA ELIZABETH FUNES, DNI 41.770.201, persona de ignorado domicilio, lo resuelto a fecha 17/04/2024: "Las Heras; 17 de Abril de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C.T RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. MIRTA ELIZABETH FUNES, DNI 41.770.201, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar la presente resolución y resolución de fecha 18 de Marzo de 2024, mediante la publicación de edictos por tres veces con intervalos de dos días, en el Boletín Oficial. III.- Oportunamente, dese vista al Defensor Oficial. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. VDL DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS". Asimismo, se resolvió: "Mendoza, 18 de Marzo de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar que la medida de excepción adoptada por ETI LAS HERAS, respecto de BERENICE YASMIN CARMONA FUNES, DNI 49.856.398, cumple con los requisitos de legalidad de la ley 26.061 y su decreto reglamentario 415/6.- II- - Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia prorrogar por el plazo de 90 días la medida de excepción adoptada por ETI LAS HERAS, en favor de la joven BERENICE YASMIN CARMONA FUNES, DNI 49.856.398, debiendo ponerse en conocimiento del mismo que deberá continuar con el seguimiento de la situación del causante desplegando las estrategias que resulten pertinentes para el restablecimiento de los derechos vulnerados del menor causante, a tenor de lo dispuesto por el art. 40 y 41 de ley 26.061.- III.- Hacer saber a ETI LAS HERAS, que deberá continuar con el seguimiento de la situación de la joven causante, y remitir cada TREINTA(30) DIAS informe pormenorizado y actualizado sobre las medidas adoptadas para el restablecimiento de sus derechos vulnerados, a tenor de lo dispuesto por el art. 40 y 41 de ley 26.061.- IV.- Hacer saber a la autoridad administrativa que vencido el plazo de noventa (90 días) sin que se haya solicitado prórroga, importará que la medida carezca del marco de legalidad pertinente, bajo su propia y exclusiva responsabilidad.- V.- Atento el ignorado domicilio de la progenitora de la joven, dar vista al Ministerio Fiscal. VI.- Notificar al Ministerio Pupilar con remisión de autos.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. CUMPLASE. OMÍTASE LA APARICIÓN EN LISTA.- VDL DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS". PUBLICAR 3 (TRES) VECES CON INTERVALO DE 2 (DOS) DIAS EN BOLETIN OFICIAL Dra. María Paula Ferrara Jueza de Familia GEJUAF Las Heras

S/Cargo

22-25-30/04/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GARAY FRANCISCO ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241226

Boleto N°: ATM_8057484 Importe: \$ 450

25-26-29-30/04 02/05/2024 (5 Pub.)

A Herederos de RODRIGUEZ, GERARDO OSCAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2706776. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_8067028 Importe: \$ 900

25-26-29-30/04 02/05/2024 (5 Pub.)

A Herederos de FONSECA, JUAN CARLOS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2881494. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_8067055 Importe: \$ 900

25-26-29-30/04 02/05/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARANDA ROSAURA BELEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241212

Boleto N°: ATM_8048273 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de POLETTO ELIA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241214

Boleto N°: ATM_8051134 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de GUEVARA PABLO RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241213

Boleto N°: ATM_8051137 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ORDOÑEZ EDUARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241219

Boleto N°: ATM_8056325 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VASQUEZ AURELIO ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241220

Boleto N°: ATM_8056420 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

"A derecho habientes de VENTURINI, DORA ASCENSIÓN cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Osario Común, los que se encuentran en Nicho 68-Fila 04 - Pabellón 37 - Adulto, Cementerio de Guaymallén, conforme Expte. EE-1280-2024- Of. Defunciones - Planta Baja." Fdo. Dr. Armando Chalabe - Director Asuntos Jurídicos - Dirección Asuntos Jurídicos - Municipalidad de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8056480 Importe: \$ 1800
18-22-24-26-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BORDON HECTOR CRISANTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241221

Boleto N°: ATM_8056510 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MOYANO FERNANDO AGUSTIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241222

Boleto N°: ATM_8056516 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

QUINTO JUZGADO DE FAMILIA DE LA RPIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, GEJUAF GODOY CRUZ, en autos 96340/2024 (13-07469282-0) caratulados "GOMEZ, ESTRELLA DEL VALLE P/ COBRO DE SEGURO", ordena publicar por este medio. Asi en su parte

pertinente el juzgado proveyo. Mendoza 12 de marzo de 2024. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Tengase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Tengase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por el fallecimiento del Sr. Victor Ricardo VERDEJO, D.N.I 24.057.832. A los fines dispuestos por el Art.19 ley 9121, publíquese edictos por cinco días (5) alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. A tal fin acompañe edicto confeccionado en formato editable para control. CUMPLASE. Dra Eleonora Saez. Juez Titular. Quinto Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_8048247 Importe: \$ 3600
18-22-24-26-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CORSI LUIS JOAQUIN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241224

Boleto N°: ATM_8057450 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LAPEÑA EVA JULIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241225

Boleto N°: ATM_8057476 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GOSSO AGUERO ROSA DOLORE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241223

Boleto N°: ATM_8057588 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODAS ALEJANDRO EXEQUIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241227

Boleto N°: ATM_8057716 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA CIVIL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Autos N.º 1395 caratulados "OLDRÁ CLAUDIA ALEJANDRA C/ CONA PARISI DE MUSCIAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; inmueble propiedad de MARIA CONA PARISI DE MUSCIAS asiento registral N° 28272 fs.101 tomo 30 de Tunuyán. El Tribunal a fs. 23 RESUELVE: "Tunuyán (Mza.), 22 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: ... I... II.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que MARÍA CONA PARISI DE MUSCIAS es persona de ignorado domicilio (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- III.- De la demanda interpuesta el día 14/11/2022 -Cargo 6797944- córrase traslado a la accionada por el término de veinte (20) días, para que comparezca, constituya domicilio legal y conteste bajo apercibimiento de ley (Arts.21, 74 y 75 C.P.C.C.y T.).- IV.- Notifíquesele ambos dispositivos mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).

Boleto N°: ATM_8056756-1 Importe: \$ 5400
18-22-24-26-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BERMEJO ALEJANDRO DANIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241230

Boleto N°: ATM_8061274 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SOSA AMERICO VALERIANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1241228

Boleto N°: ATM_8061315 Importe: \$ 450
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

A Herederos de VILLEGAS, PEDRO REGALADO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2833158. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8063627 Importe: \$ 900
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

A Herederos de LAVIÑA, OMAR ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2832430. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8063632 Importe: \$ 900
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

A Herederos de ALVARADO, JULIO CESAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2835445 . Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8063647 Importe: \$ 900
24-25-26-29-30/04/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.285, cita herederos, acreedores de MOLINA ARGENTINA CLOEFE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8052167 Importe: \$ 360
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CHAINE NELIDA con D.N.I. N° 3.389.840, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278274 "CHAINE NELIDA P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_8056610 Importe: \$ 450
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 208.383 caratulados

“Parejas Víctor Javier p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Víctor Javier Parejas (DNI M 05.273.125), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8057571 Importe: \$ 630
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5644 caratulados “MORCOS MARÍA EUGENIA Y YAMIN NOZAR JUAN P/ SUCESIÓN”, CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA EUGENIA MORCOS y JUAN YAMIN NOZAR para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS. BOLETÍN OFICIAL DIARIO LOS ANDES PUBLICAR UNA VEZ.-

Boleto N°: ATM_8065174 Importe: \$ 360
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

DR GUSTAVO BOULLAUDE Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante SR. MELI OSVALDO CARLOS DNI 6833774 y SRA. RODRIGUEZ CONDE MARIA HELENA DEL ROSARIO DNI 3481709 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316995 “MELI OSVALDO CARLOS y RODRIGUEZ CONDE MARIA HELENA DEL ROSARIO P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8063387 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. RUBEN DARIO MARIANO SOSA con DNI 28.228.159, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-319172.

Boleto N°: ATM_8066638 Importe: \$ 450
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.371, cita herederos, acreedores de MARTINEZ CARINA VERONICA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8066835 Importe: \$ 360
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414192 “VALENZUELA JUAN P/

SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VALENZUELA JUAN, con DNI 3301261, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Andrea Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_8072461 Importe: \$ 360
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.115 caratulados: "LOPEZ ANDRES P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ANDRES LOPEZ (D.N.I. N° 6.938.504) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8072532 Importe: \$ 450
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 280986 "FRARE MARIA INES P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, FRARE MARIA INES, con DNI 24740091 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8072695 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.858 caratulados: "MESA RAFAEL P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAFAEL MESA (D.N.I. N°11.482.162) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_8072765 Importe: \$ 450
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LOSTES MUR JOSE VICENTE, con DNI 92.589.608; haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012051- 278123).

Boleto N°: ATM_8073082 Importe: \$ 450
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael,

Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados “206.427 Gómez Dolores Joba p/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Dolores Joba Gómez (DNI F 08.580.266), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_8072784 Importe: \$ 630
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 269.399 “STEPHAN ROBERTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante STEPHAN ROBERTO DNI N° 8.254.379, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_8072804 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318571 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, NESTOR ANTONIO FLORES, DNI N° 6709723 y AVELINA GERMINIANI, DNI N° 2510034, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez

Boleto N°: ATM_8073150 Importe: \$ 450
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.057 caratulados: “CRESPILLO ANTONIO P/ SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ANTONIO CRESPILLO (D.N.I. N° 3.396.693) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8073157 Importe: \$ 450
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°319266 cita y emplaza a herederos y acreedores de MANITTA SILVIA DOLORES CONCEPCION, con DNI 4851095 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8073128 Importe: \$ 360
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARCELO RODOLFO ASTORGA ACUÑA, con D.N.I. N° 17.946.599 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.237 "ASTORGA ACUÑA MARCELO RODOLFO P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8073080 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

DR ALFREDO DANTACQ SANCHEZ Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MIRANDA MIGUEL ANGEL DNI 10912172 Y Sra. ASTUTO NIDIA DEL CARMEN DNI 6644895, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 319054 "MIRANDA MIGUEL ANGEL Y ASTUTO NIDIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8073115 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.097 caratulados: "NIETO MAGDALENA y TORRES SATURNINO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES MAGDALENA NIETO (D.N.I. N° 957.406) y SATURNINO TORRES (D.N.I. N.º 3.363.125) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8073119 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 280965 "SORIA ELIDA MIRTA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante SORIA ELIDA MIRTA DNI 6.644.803 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8073161 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 274.773 "MARTIN, MARIA CELESTE P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MARTIN, MARIA CELESTE D.N.I. 26.507.387, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_8073165 Importe: \$ 540

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 278.868 CARATULADOS DUARTE GLIELMI MARIA EVA Y SARTORI EDUARDO ALEJANDRO P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DUARTE GLIELMI MARIA EVA DNI 5.674.749 Y SARTORI EDUARDO ALEJANDRO, D.N.I. N° 6.907.028 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8073168 Importe: \$ 630

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.817 “ARDUINI MIRTA ELENA Y FERIOZZI ALDO SEVERINO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sr. ARDUINI MIRTA ELENA DNI: 5.209.853 y el Sr. FERIOZZI ALDO SEVERINO, con DNI 8.141.084, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM_8073190 Importe: \$ 450

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 319231 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, HILDA ROSA REINOSO, DNI N° 8348633, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez-

Boleto N°: ATM_8075358 Importe: \$ 450

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. ROSANA MORETTI– JUEZ, en autos N° 281.044 “MANGIRATI LUCIA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MANGIRATI LUCIA DNI: 8.350.053, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.Fdo. DR. PABLO COHN SECRETARIO

Boleto N°: ATM_8073213 Importe: \$ 450

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 5209 caratulados OJEDA CARMEN P/ SUCESIÓN, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA CARMEN, DNI: 4.828.113 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3005 "POMIER JUAN ISAAC y PAEZ MERCEDES P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ISAAC POMIER Y MERCEDES PAEZ para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.132, cita herederos, acreedores de GUZMAN DAVID MARCELO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARNALDO CALIXTO MONTENEGRO, con D.N.I. N° 6.902.652 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.414 "MONTENEGRO ARNALDO CALIXTO P/ SUCESION". Fdo dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8075260 Importe: \$ 540

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. AGOSTINA MARIA BONZI, con D.N.I. N° 35.184.238 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.680 "BONZI AGOSTINA MARIA P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8078307 Importe: \$ 540

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.263, cita herederos, acreedores de LAFFONT RUBEN OMAR y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BERNARDO ESQUIVEL, con D.N.I. N° 6.902.866, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.660 "ESQUIVEL BERNARDO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8075328 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 4166,01m2 de LUIS MAS MIRALLES ubicados en calle Lamadrid s/n° a 217m al norte de calle Juan Agustín Maza, costado este, El Resguardo, Las Heras. Mayo 8. hora: 10.30. Expediente: EX-2024-02797239-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8075325 Importe: \$ 540
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 7.684,17m2 Y 6.890,22m2 PROPIETARIO: RAMÓN ARMANDO SÁNCHEZ y PABLO DANIEL SÁNCHEZ. Ubicación: Ballofet 2336, Ciudad, San Rafael, Mayo 8 Hora 8:00. Expediente: EX-2024-01927564-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8075326 Importe: \$ 540
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensura 354.60m² de la propiedad de: GIUSEPPE SIDOTI Y MERCEDES TINDARA SIDOTI DE SIDOTI, ubicada en Calle Domingo Bombal n°279, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad, Mayo 8 Hora 15. Expte EX-2023-02509453- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8075348 Importe: \$ 540
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 271.20 m2 aproximadamente, propiedad de: RAMIREZ PALACIOS BERTA CELESTINA. Ubicada en Los Andes n° 128, Ciudad, San Rafael, Mza. EX- 2024-02978287-GDEMZA-DGCAT_ATM. 8 de Mayo, Hora 16.20

Boleto N°: ATM_8075082- Importe: \$ 540
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 350 m2 aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA. Pretendida por: ARENAS CLAUDIO ALEJANDRO. Límites: Norte, Este y Oeste: El Titular, y Sur: Ruta Nacional n° 143, Ubicada en Ruta Nacional n° 143 s/n° 30 metros al Este de Calle Zardini Costado Norte, Las Paredes, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2024-02813290-GDEMZA-DGCAT_ATM. 8 de Mayo, Hora 17.-

Boleto N°: ATM_8075084 Importe: \$ 1080
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Javier Baudracco Ing. Agrimensor mensurará y unificará 1ha282.43m², propietarios OSVALDO LAUREANO VILLEGAS, JUANA ELBA VILLEGAS, ZULMA CECILIA MARTINEZ Y MIGUEL AGUSTIN VILLEGAS, Por callejón de servidumbre con salida a calle El Remanso S/Nº a 1000m Oeste de calle El Remanso primer tramo vereda norte, El Carrizal, Luján de Cuyo. Mayo 11. Hora: 11:00. EX-2023-09989160--GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8077519 Importe: \$ 810
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Pablo Canales mensurará aproximadamente 747,21m² parte de mayor extensión, de EDUARDO BASILIO PORFIDI. Pedro Goyena 3541 y 3467, Jesús Nazareno. Guaymallén. Se cita particularmente a los condóminos del pasaje comunero. Mayo 8. Hora: 09:00. EX-20354-2024- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8077527 Importe: \$ 540
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

DANIEL BUSTOS, Ingeniero Agrimensor, mensurará 230 hectáreas 4.415,39 m² ; propiedad JORGE OSVALDO GUTIERREZ y OTROS, Ruta Provincial 89 Sin Número, vereda Norte, entrando por Servidumbre de Paso 400 metros al norte. Punto de encuentro Centro de Salud 96 Doctor Juan Alejo Mallea; Los Árboles ; Tunuyán ; EX-2024-02998211-DGCAT. Mayo 08. Hora: 10:00.

Boleto N°: ATM_8078315 Importe: \$ 810
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor De Francesco David mensurará 239.86m² propiedad de DOMINGUEZ, LINO SIMON. Ubicación: Ruttini N°80, Coquimbito, Maipu. EX-2024-02832760- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 8. Hora: 08.00.

Boleto N°: ATM_8078316 Importe: \$ 270
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará aproximadamente 15.896,77m² Propiedad RAFAEL SEGUNDO LAZZARO. Limites Norte y Oeste: Gustavo Santaolalla. Sur: José Luis Lugilde y Este: maría Cirrincioni. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias. Pretendiente: ALBERTO RENE LAZZARO. Servidumbre de transito 385m al Norte de su salida a calle Olavarria y por esta 1700m al Este de calle Terrada, Perdriel, Lujan de Cuyo. Mayo 8. Hora: 08:00. EX-2024-00887351-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8078319 Importe: \$ 1080
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente 3ha1500.00m² para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de EMILIANO ALVAREZ pretendida por RUIZ LAURA NOELIA, ubicada en Avenida Bartolome Mitre s/Nº, Villa Antigua, La Paz. Límites: Norte: Calle Ortiz. Sur: Avenida Bartolome Mitre. Este: Calle Suarez. Oeste: Calle Mercado. Punto de Reunión: Calle Suarez y Bartolome mitre, esquina nor-oeste, Villa Antigua, La Paz. EX-2024-02913796- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 11.

Hora: 11:30hs.

Boleto N°: ATM_8078321 Importe: \$ 1080
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 342,35 m2 para obtención de título supletorio ley 14159 y modificatorias, propiedad de RAMON BELTRAN NARVAEZ, pretendida por MARIO OSCAR NARVAEZ, ubicada en calle Ingeniero C. Cipolleti N°259, Ciudad, Las Heras. Límites: Norte: Hector Raul Sita. Sur: Calle Ingeniero Cipolleti. Este: Avila, Mariana Vicenta. Oeste: Clodomiro Gomez. EX-2024-02947992- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 8. Hora: 16:30.

Boleto N°: ATM_8078323 Importe: \$ 1080
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1200 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: THOMAS ANTOINE MARIA LORENZA (1/7), THOMAS ANTOINE JOSEFINA (1/7), THOMAS ANTOINE GERMAN (1/7), THOMAS ANTOINE ANGELA (1/7), THOMAS ANTOINE ANTONIA (1/7), THOMAS ANTOINE SIDONIE (1/7) y THOMAS ANTOINE JUANA (1/7). Pretendida por: GAUNA JORGE ALEJANDRO. Límites: Noreste, Noroeste y Suroeste: Los Titulares., y Sureste: Calle El Pino, Ubicada en Calle El Pino n° 1720 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2024-02149884 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 8 de Mayo, Hora 16

Boleto N°: ATM_8077279 Importe: \$ 1350
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2500 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Pretendida por: PONCE NOEMI ZULEMA. Comprendidas por: Título 1: 1250 m2 aproximadamente, propiedad de: GERMO DE LERDUX MARÍA FRANCISCA, Límites: Norte: Calle Valparaíso, Sur: Humberto Vinante, Este: Rio Diamante S.A. y Oeste: Calle Santa Fe, ubicada en Valparaíso y Santa Fe s/n° esquina Sureste, Monte Coman, San Rafael, Mza, y Título 2: 1250 m2 aproximadamente, propiedad de: HUMBERTO VINANTE, Límites: Norte: Germo de Lerdux María Francisca, Sur: Mesiti Romualdo y Oviedo Gabriel Emilio, Este: Rio Diamante S.A. y Oeste: Calle Santa Fe, ubicada en calle Santa Fe s/n° 30 metros al Sur de Calle Valparaíso costado Este, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2024-02811758-GDEMZA-DGCAT_ATM. 10 de Mayo, Hora 16

Boleto N°: ATM_8075091 Importe: \$ 2160
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mensurará 5697,18 m2 y se cita a condóminos del callejón comunero de indivisión forzosa, propietarios: ISMAEL FERNANDO RETAMALES GABARDÓS Y OTROS, ubicada sobre el mencionado callejón a 225 m al Este de calle Viamonte 3889, costado Norte, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Mayo 07, hora 17:00. EX-2024-02817398-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8069500 Importe: \$ 810
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensurá 242.50 m2, ANIBAL ROLANDO MANZANO, Leiva s/n, al Sur de Patricias Mendocinas costado Este en 17.23 m, Ciudad, Tupungato. EX-2024-02416628-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 08, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_8069502 Importe: \$ 540

29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará y unificará. Título 1: 280.89 m2, Título 2: 92.51 m2, propietario MIGUEL DE LOS ANGELES TERUEL. Ubicación: Emilio Zola 235, Centro, Godoy Cruz. Expediente: EX-2024-02820172-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 07, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_8069505 Importe: \$ 540
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Néstor Zalazar ingeniero Agrimensor mensurará 20000 m2 de UNION VECINAL BARRIO JUVENTUD UNIDA DE CARRIZAL, Ruta Provincial N° 16 s/n°, costado Este 300 m al Norte calle del medio, Carrizal del Medio, El Carrizal, Lujan de Cuyo. Mayo 07, hora 10:00. EX-2024-02870672-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8069514 Importe: \$ 810
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Paola Morichetti Ingeniera Agrimensora mensurará y unificará 240.00 m2, propietario COFANO LUIS ANTONIO. Ubicación Adolfo Calle 234, General Gutiérrez, Maipú. EX-2024-02816817-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 07, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8069515 Importe: \$ 540
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Enrique Segura. Ingeniero Agrimensor mensurará en propiedad horizontal. Sup. 414,43 m2, propietarios GIOVANA JALDIN FLORES (50%) DELFREDO BALDERRAMA (50%), calle Cochabamba n° 4353 esquina con Acceso Comunero de Indivisión Forzosa, San Francisco del Monte-Guaymallén. Se convoca a los propietarios del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Mayo 6; Hora...9:30; Expediente EX-2024-02944746

Boleto N°: ATM_8070807 Importe: \$ 810
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 914 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Propietarios: AUDELINA GALVAN, PATRICIO ROSAS HERRERA, CLETO ISMAEL HERRERA, GREGORIA ESPERANZA HERRERA, AMADA PLACIDA HERRERA y RAMON AMERICO HERRERA, pretendiente: DANIEL VICENTE LOPEZ. Calle Godoy Cruz N° 413, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte: Calle Godoy Cruz, Sur: Mario Jesus Olguin, Este: Los Propietarios y Oeste: Segundo Abdon Suarez. Expediente N° EX-2024-02735879-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 07, hora 08:00.

Boleto N°: ATM_8069519 Importe: \$ 1080
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Mauro Jaliff mensurará 105,68m2 aprox. propiedad EDUARDO SUBERCASEAUX pretende: Sandra Elizabeth Llamas para titulo supletorio ley 14159 y modificatorias decreto 5756/58 . Limita Norte y Este Eduardo Subercaseaux – Sur calle 25 de Mayo – Oeste calle Estanislao Salas - Ubicación: 25 de Mayo N° 102 – Ciudad – General Alvear – Mayo 07 - Hora 11:00 – EE-20363-2024

Boleto N°: ATM_8072609 Importe: \$ 1080
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 1189HA 7313,61m2 aproximadamente. TITULAR: ROCO PEDRO HUMBERTO. Ubicación: callejón de Servidumbre de hecho camino inspección DGI LA GUEVARINA sin número, desde intersección de Ruta Nacional n° 143 y Balbino Arizu (Punto de

Reunión) 850 m al oeste hasta la finalización de la calle girar al norte 170 m y luego al oeste 9300m (margen sur de canal marginal), VILLA ATUEL, SAN RAFAEL, MZA. 9 de MAYO 2024; Hora 8.00.- EE-20637-2024

Boleto N°: ATM_8072761 Importe: \$ 1350
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 868,75 m 2 aproximadamente (LOTE 9 Y 10 MANZANA 55). TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: JUANEU MARIANO, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle N° 15 y Calle N° 10 esquina sureste, LOTEO WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NOROESTE: OCHAVA Y CALLE PUBLICA N°15, SURESTE: LOTE 8, TIERRAS BLANCAS; LOTE 7, MAS TERRENO DEL TITULAR, NORESTE: LOTE 11 HORACIO CARLOS OTERO, SUROESTE: CALLE PUBLICA N° 10; PUNTO DE ENCUENTRO Intersección Ruta Provincial N° 180 y Calle Publica N°18, esquina sur, frente a fábrica ex Carbometal. MAYO 7 ; Hora 10.00.- EX-2024-02857376-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8072618 Importe: \$ 1890
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 295m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: EDUARDO SUBERCASEAUX. Pretendiente: FERNANDO RAUL SAAVEDRA MORELLI. Ubicación: Calle 25 DE MAYO 90 – Ciudad – General Alvear. Límites: Norte: FAUSTINO SANTANDER, Sur: CALLE 25 DE MAYO Este: CALLE ESTANISLAO SALAS, Oeste: EDUARDO SUBERCASEAUX. EX-2024-02899765- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 9 Hora 14.

Boleto N°: ATM_8072764 Importe: \$ 1080
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 800,00m2 para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietarios: CLAUDIO MANUEL MARTINEZ TORRES, JOSE MARTINEZ TORRES, OLGA MARTINEZ TORRES Y DOLORES MARTINEZ TORRES. Pretendiente: SEBASTIAN GASTON DADDA. Ubicación: Calle Rogelio Martinez S/N, 20m al Sur de Calle Enrique Gattera (lado Oeste) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: ROGELIO MARTINEZ, Sur: ANTONIO DIAZ, Este: CALLE ROGELIO MARTINEZ, Oeste: MARIA EUGENIA ESCOBAR HERNANDEZ. EX-2023-08219846-GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 7 Hora 14.

Boleto N°: ATM_8072763 Importe: \$ 1350
29-30/04 02/05/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará TITULO 1: 2478.01 m2 propietario MIGUEL RUBEN GARCIA y ANTONIO GARCIA CASTILLO; TITULO 2: 2636.85 m2 propietario LUIS BOSSI; TITULO 3: 6195.00 m2 propietario HECTOR URIAS DUBOUE. Gestión MENSURA PARA TITULO SUPLETORIO - LEY 14159 Y MODIFICATORIAS. Pretendiente OMAR ELIAS GONZALEZ. Límites: Norte. Calle Atamisque; Sur. Leverone Lucio Humberto, Luis Bossi y Héctor Urias Duboue, Este. Eulogia Gladiz Robles Parraga, Miguel Ruben Garcia y Antonio Garcia Castillo, Héctor Urias Duboue y Leverone Lucio Humberto, Oeste. Héctor Urias Duboue. Por lado sur de Calle Atamisque a 413.90 m de Calle Brigida Aranda, Loteo Bigolotti, Villa Bastias, Tupungato. Mayo: 06, Hora: 10:30. EE-19604-2024

Boleto N°: ATM_8062840 Importe: \$ 1890
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

Agrim. Pinna Ariel mensurará 450.00 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159

y modificatorias). Propiedad de JUSTO MOLINA pretendida por SUÑER MIRIAM VANESA ubicada en callejón Silva S/Nº, costado Oeste, a 73 metros de calle Mitre, Ciudad, Tupungato. Límites; Norte: GUZMAN NICOLAS. Sur: REYES FUNES EUGENIO. Este: CALLEJÓN SILVA. Oeste: REYES FUNES EUGENIO. Mayo 6, 16:00hs. Expediente: EX-2024-02694591- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8069436 Importe: \$ 1080
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Eduardo Notti mensurará aproximadamente 227.00 m2 para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad NAZAR Y COMPAÑIA S.A. y COOPERATIVA PARA PERSONAL YPF GRAL MOSCONI DE VIVIENDA, URBANIZACION, CONSUMO, CREDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (V.U.C.C.T.S.S.), Pretendida por MARINA VERONICA DE LA FUENTE Ubicada en calle Lago Argentino N°1904 esquina Cartagena Gobernador Benegas Barrio Mosconi Godoy Cruz. Límites, Norte: Calle Cartagena , Sur: Quiroga Donna Noelia Griselda , Este: más terreno de Propiedad NAZAR Y COMPAÑIA S.A. y COOPERATIVA PARA PERSONAL YPF GRAL MOSCONI DE VIVIENDA, URBANIZACION, CONSUMO, CREDITO, TURISMO Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA (V.U.C.C.T.S.S.), Oeste: Calle Lago Argentino. Mayo: 6 Hora: 15:00 Expediente EX -2024-02908707-GDEMZA_DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8069396 Importe: \$ 1890
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará y fraccionará 4ha 6.528,25m2 de SAVIO, María Julia ubicados en calle Palma N°1455, Ciudad, Maipú. Mayo 6. 16:00hs. EX-2024-02857582- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8069528 Importe: \$ 540
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

Agrim. Pinna Ariel mensurará 209.40 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de HORACIO FOHET BESTANI, ALEJANDRO BESTANI Y SIMON BESTANI pretendida por MURUCHI ARE HUMBERTO ubicada en calle Los Cuatro S/Nº, costado Oeste, a 827 metros de calle El Álamo, Cordón del Plata, Tupungato. Límites; Norte y Sur: HORACIO FOHET BESTANI, ALEJANDRO BESTANI Y SIMÓN BESTANI. Este: CALLE LOS CUATRO. Oeste: PROAN S.A. Mayo: 06, 18:00 hs. Expediente: EX-2024-02696606- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8069435 Importe: \$ 1350
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 943.74m2 aproximadamente (P.M.E.), gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias) de ROTELLINI Angel, pretendido por GONZALEZ SILVINA MARIELA fundo enclavado ubicados al norte de Ruta Provincial N° 82 Km. 26,5. Ingresando por Servidumbre de hecho 700m al norte, costado este; Las Compuertas, Luján de Cuyo. Punto de encuentro Ruta Prov. 82, km N°26,5. LIMITES: Norte y Sur: resto de título, Este: MAVILOM S.A. y Oeste: con Servidumbre de hecho. Mayo 06, hora 10:00hs. Expediente: EE-20069-2024

Boleto N°: ATM_8069527 Importe: \$ 1350
26-29-30/04/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Ley 11.867. ARIDONE S.A. CUIT 30-71749407-1 transfiere a ARUCA S.A. CUIT 30-71746467-9 fondo de comercio destinado a apart hotel denominado Condor Suites, libre de pasivos. Oposiciones: Escribano Javier Dabin, calle San Lorenzo 270, Ciudad. Mendoza. 5 días.

Boleto N°: ATM_8066707 Importe: \$ 900
25-26-29-30/04 02/05/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

GERARDO AUTOMOTORES S.A. informa que por acta de asamblea de fecha 16/01/2024, se decidió que: encontrándose vencido el mandato de los Administradores, según las previsiones del Artículo Decimo del Estatuto, que fija la duración en tres (3) ejercicios, se designa, para el cargo de Director Titular al señor CHIODI Gabriel Hernesto, DNI número 42.509.403 y para el cargo de Director Suplente a la señora CHIODI Marianela Veronica, D.N.I. número 36.340.401. Los que encontrándose presentes en el acto aceptaron los cargos para el que fueron nombrados y constituyen domicilio especial a los efectos del presente encargo en la Sede Social.-

Boleto N°: ATM_8057312 Importe: \$ 540
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANTOR S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 24 de Abril de 2.024, se designó nuevo Directorio, por tres ejercicios, el que ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente NICODEMO FURFARO DNI 91.194.963; Director Suplente JOSÉ DAVID FURFARO DNI 26.869.350.-

Boleto N°: ATM_8072599 Importe: \$ 270
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Entre la señora PAULA LIS GIMENEZ PEPA, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 33.801.300, CUIL: 27-33801300-6, con domicilio en Copiapó 1813, Barrio Santa Ana, Distrito Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén, Mendoza, en adelante el CEDENTE; y EMILIANO JESUS MALOVINI, DNI. N° 28.836.012, CUIT 20228360120, de nacionalidad argentino, con domicilio en 7° Centro Empleados de Comercio, M-C, C-8, Gral. San Martín, Gral. San Martín, Mendoza, en adelante el CESIONARIO convienen en celebrar el presente contrato de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES La señora PAULA LIZ GIMENEZ PEPA CEDE a TÍTULO ONEROSO la cantidad de TREINTA CUOTAS SOCIALES de PESOS MIL (\$ 1.000.00) cada una, con derecho a UN (1) voto por cuota social que ascienden a la suma de pesos TREINTA MIL (\$30.000,00) representativas del diez por ciento (10%) del capital social, al Sr. EMILIANO JESUS MALOVINI, que ACEPTA esta Cesión, la cesión integra el diez por ciento (10%) de la totalidad del capital de la sociedad que gira bajo el nombre "**DURAMEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", a 26 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro

Boleto N°: ATM_8073116 Importe: \$ 990
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO DE LIBER TOURS S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Noviembre de 2023 se designó como Presidente del Directorio al Sr. Ariel Federico Burgos, con D.N.I. N°: 35.546.986 y como Director Suplente a la Sra. Miriam Nelly Abaca, con D.N.I. N°:16.672.145. Habiendo sido designados por el término de tres ejercicios conforme estatuto, desde el 10/11/2023 hasta el 31/12/2025.

Boleto N°: ATM_8075334 Importe: \$ 360
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

PA.CO. S.A. –Comunica, notifica y hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril de 2024 se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios comerciales según estatuto, el cual quedó integrado de la siguiente manera: Director Titular: Diaz Peralta, Francisco Hugo, argentino, mayor de edad, DNI 12.044.266 con domicilio real en Cerro Quebrada Blanca 287, Ciudad, Mendoza-Director Suplente: Miró, María Ines, argentina, mayor de edad, DNI 13.006.213, Cerro Quebrada Blanca 287, Ciudad, Mendoza. En el mismo acto se procedió a efectuar la distribución de cargos resultando electos como Presidente el Diaz Peralta, Francisco Hugo y como director suplente la Sra. Miró, María Ines. Los directores fijan domicilio especial en Amigorena 14, 4º piso, departamento 11, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8075437 Importe: \$ 720
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

MENDOPLAS S.AS - MENDOFILM S.A.S. Acta complementaria de subsanación En el Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, República Argentina a los 26 días del Mes de Abril del año Dos mil veinticuatro, quien suscribe e interviene por si, en su propio derecho, la señora Vélez Graciela Alejandra, con Documento Nacional de Identidad N° 33.168.170, CUIT/L N° 27-33168170-4, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Enero de 1987, profesión: Comerciante, estado civil casada, con domicilio en calle B° Viñas del Torreón Mza "J" Casa 17, Luzuriaga del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico mesaentradaes@outlook.com.ar. Expone: I) Que con fecha 19 de Febrero del año Dos mil veinticuatro, la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza en el trámite de constitución de la sociedad MENDOPLAS S.A.S, con fecha del instrumento constitutivo el 05-02-2024; realizo la observación de la existencia de homonimia en la denominación social. II) En cumplimiento de las observaciones formuladas por la Dirección de Persona Jurídica y en relación a la observación, se considera el cambio de denominación y en consecuencia se procede a determinar la siguiente denominación: MENDOFILM S.A.S. Queda redactado la cláusula primera del instrumento constitutivo de la siguiente manera: "PRIMERA: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominara "MENDOFILM SAS" y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país." III) Que en razón de lo expuesto, vengo por la presente a subsanar la observación mencionada en el punto I). IV) En consecuencia, se confecciona y transcribe el texto ordenado del Instrumento constitutivo depurado "MENDOFILM S.A.S": CONTRATO SOCIAL: 05/02/2024. 1.- SOCIO: VÉLEZ GRACIELA ALEJANDRA, con Documento Nacional de Identidad N° 33.168.170, CUIT/L N° 27-33168170-4, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Enero de 1987, profesión: Comerciante, estado civil casada, con domicilio encalle B° Viñas del Torreón Mza "J" Casa 17, Luzuriaga del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza;- 2.- DENOMINACIÓN: MENDOFILM S.A.S. 3.- Sede social: B° Viñas del Torreón Mza "J" Casa 17, Luzuriaga del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a tercero, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la presentación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente a la siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; c) industrias manufactureras de todo tipo d)Culturales y educativas, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h)Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades

Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- DURACION: 99 años.6.- Capital de \$ 400.000, representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosable de \$10 (diez pesos) valor nominal c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Vélez Graciela Alejandra, con D.N.I N°33168170 con domicilio en calle B° Viñas del Torreón Mza "J" Casa 17, Luzuriaga del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza; Administrador suplente: Marcelo Sebastián Squadrito, con D.N.I N° 31715077, con domicilio en calle Lisandro Moyano N°1600 del Departamento de Las Heras, Provincia Mendoza; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31/03 de cada año.

Boleto N°: ATM_8078343 Importe: \$ 3870
30/04/2024 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 801/2024 – RESOLUCION N° 293/24
"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA P/CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL"
Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000,00
Apertura: 21 de Mayo de 2024 a las 10:00 Hs.
Valor del Pliego \$ 30.000,00
Venta de Pliegos Tesorería Municipal hasta el día 20 de Mayo de 2024, a las 12:00hs.

S/Cargo
30/04 02/05/2024 (2 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

(SEDE CENTRAL)
Objeto: "LICITACIÓN ADQUISICIÓN NEUMÁTICOS PARA USO DPTO. GENERAL DE IRRIGACIÓN – AÑO 2024"
Licitación Pública N°: 13/2024
Expediente N°: EX 2024 01870628 GDEMZA DGIRR
Presupuesto Oficial: \$ 183.790.000,00
Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 08/05/2024 (10:00hs.)
Lugar Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)
Valor de Pliegos: SIN COSTO
(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - (www.irrigacion.gov.ar).

S/Cargo
30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"Sistema de provisión continúa para la adquisición de Cannabidiol 100 mg/ml destinada a pacientes con diagnóstico de epilepsia refractaria y a fin de satisfacer necesidades que al respecto demandan los afiliados a la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de 04 (Cuatro) meses del ejercicio 2024"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 65-LPU24

Expte.: 2774071 - EX - 2024

Fecha de apertura: 10-05-2024

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 59.145.951,60.-

Valor del Pliego: \$ 50.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE AUDIFONOS DE 10 CANALES, DESTINADOS A AFILIADOS CON HIPOACUSIA BILATERAL USUARIOS Y NO USUARIOS CON CUD, DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 63-LPU24

Expte.: 02723052 - EX - 2024

Fecha de apertura: 10-05-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 32.900.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 35.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs.

S/Cargo

30/04/2024 (1 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP: 27401/2023

Licitación Pública Nº 03/2024

TITULO: OBRA: MZA-UNCUYO-SAN RAFAEL-FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA-REMODELACIÓN DE SANITARIOS PLANTA BAJA

Presupuesto Oficial: \$ 27.492.002,33

Garantía de Licitación: \$ 274.920,02

Valor del pliego: \$5.500,00

ACTO DE APERTURA: el día 21 de mayo de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00

a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 21 de mayo de 2024.

Boleto Nº: ATM_8069535 Importe: \$ 4050

29-30/04 02-03-06/05/2024 (5 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 2001/2024

Licitación Pública N° 02/2024

TITULO: OBRA: MENDOZA - CU - CONSTRUCCIÓN CANALIZACIÓN FIBRA ÓPTICA

Presupuesto Oficial: \$217.048.312,36

Garantía de Licitación: \$ 2.170.483,12

Valor del pliego: \$87.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 13 de junio de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 13 de junio de 2024.

Boleto N°: ATM_8072715 Importe: \$ 10800

29-30/04 02-03-06-07-08-09-10-13-14-15-16-17-20/05/2024 (15 Pub.)

HOSPITAL LUIS CARLOS LAGOMAGGIORE

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MUCAMAS Y CAMILLEROS PERÍODO 2024

EXPEDIENTE: 1770631/24

PROCESO EN SISTEMA COMPR.AR: 20804-0025-LPU24

HORA DE APERTURA: 08:00 HS

FECHA DE APERTURA: 15/05/2024

VALOR DEL PLIEGO: \$0.-

S/Cargo

29-30/04/2024 (2 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURA Y DE INFANCIA

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN EDILICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1009/2024: EX-2024-01040564- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS GODOY CRUZ 01 - RESOL-2024-154-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 210.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1010/2024: EX-2024-01040618- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS GODOY CRUZ 02 - RESOL-2024-153-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 210.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1011/2024: EX-2024-01040837- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS MAIPU 01 - RESOL-2024-152-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 210.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia:

450 días corridos; Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1012/2024: EX-2024-01040858- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS MAIPU 02 - RESOL-2024-142-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 210.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2024 a las 11:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1013/2024: EX-2024-01040689- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS GUAYMALLEN - RESOL-2024-145-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1014/2024: EX-2024-01040717- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS LAS HERAS 01 - RESOL-2024-151-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1015/2024: EX-2024-01040750- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS LAS HERAS 02 - RESOL-2024-146-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1016/2024: EX-2024-01040788- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS LAVALLE - RESOL-2024-147-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 120.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,575); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2024 a las 11:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1017/2024: EX-2024-01397893- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL DE REPARACION LAVALLE 02 - RESOL-2024-155-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 300.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,575); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Mayo de 2024 a las 08:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1018/2024: EX-2024-01040808- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS LUJAN DE CUYO - RESOL-2024-156-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Mayo de 2024 a las 09:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1019/2024: EX-2024-01040951- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS SAN MARTIN - JUNIN - RESOL-2024-144-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 210.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Mayo de 2024 a las 10:30 horas. –

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1020/2024: EX-2024-01040919- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS RIVADAVIA – SANTA ROSA – LA PAZ - RESOL-2024-149-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,575); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Mayo de 2024 a las 11:30 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar; msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS - MECIyDGE, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1021/2024: EX-2024-01040650- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:

COEFICIENTE ZONAL INSTALACION DE GAS GENERAL ALVEAR - MALARGUE- RESOL-2024-148-E-GDEMZA-EDUCACION; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,550); Plazo de Vigencia: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 23 de Mayo de 2024 a las 12:00 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE:
epastorino@mendoza.gov.ar;raulgnavarro@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, CULTURAL Y DE INFANCIAS – MEClyDGE, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo
29-30/04/2024 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

VENOIL S.A. Comunica FE DE ERRATAS de publicaciones edictales en Boletín Oficial N° 32007 de fechas 13/12/2023, N° 32008 de fecha 14/12/2023 y N° 32009 de fecha 15/12/2023, donde dice "...Anteriores a la reducción: Activo \$410.705.066,96, Pasivo \$83.102.660,65, Patrimonio Neto \$327.602.406,31, posteriores a la reducción: Activo \$375.705.066,96, Pasivo \$83.102.660,65, Patrimonio Neto \$292.602.406,31...", se deslizó un error involuntario en los valores indicados, debiendo haberse indicado "...Anteriores a la reducción: Activo \$551.052.022,56, Pasivo \$60.557.669,58, Patrimonio Neto \$490.494.352,98, posteriores a la reducción: Activo \$516.052.022,56, Pasivo \$60.557.669,58, Patrimonio Neto \$455.494.352,98...". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas a los efectos que hubiere lugar.

Boleto N°: ATM_8072847 Importe: \$ 1620
30/04 02-03/05/2024 (3 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 29/04/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====